

Memoria de labores
Dr. César Ernesto Salazar Grande
Presidente 4 de mayo 2016-30 de junio 2017



Dirección General Relaciones Públicas e Internacionales

La Dirección General Relaciones Públicas e Internacionales de la Corte Centroamericana de Justicia, presenta la memoria del Dr. César Salazar, que contiene las actividades más destacadas en el periodo comprendido entre el 3 de mayo 2016-31 de junio 2017 , durante la gestión del Excelentísimo Magistrado Presidente César Ernesto Salazar Grande y el Excelentísimo Magistrado Vicepresidente Dr. Carlos Antonio Guerra Gallardo.

INDICE

CONSEJO EDITORIAL

I.	PRESENTACIÓN DR. CÉSAR SALAZAR GRANDE	Magistrado César Salazar Grande, Presidente (CCJ)
II.	ANTECEDENTES	Dr. Orlando Guerrero Mayorga Secretario General
III.	PLAN ESTRATÉGICO	Msc. Ana Isabel Solis Cerda Directora General Relaciones Públicas e Internacionales
IV.	QUEHACER JURISDICCIONAL	Msc. Abner Juan Solis Dolmuz Director General Administrativo y Financiero
V.	FINANZAS Y RENDICION DE CUENTAS	Diseño y diagramación Dirección Relaciones Públicas e Internacionales Lic. Hugo Alemán Mejía Oficina de Prensa
VI.	QUEHACER ACADEMICO	
VII.	UNIVERSALIDAD Y PROYECCION INSTITUCIONAL	
VIII.	VISITANTES DISTINGUIDOS	
IX.	DIVULGACION Y PUBLICACIONES	

PRESENTACIÓN



Como lo expresó en el acto de presentación de autoridades realizado en Managua, Nicaragua, Centroamérica, el 11 de mayo de 2016, la Presidencia se llevó a cabo con el apoyo del Magistrado Vicepresidente, Doctor Carlos Guerra Gallardo, la Magistrada Doctora Silvia Rosales Bolaños, los Magistrados Doctor Francisco Darío Lobo Lara, Doctor Guillermo Pérez-Cadalso Arias y Doctor Edgar Hernán Varela Alas, para el período del 4 de mayo del año 2016 al 3 de mayo del año 2017, período que, por disposición de Corte Plena y en espera de la incorporación de los nuevos Magistrados por la República de Honduras, se prolongó hasta el 31 de junio de ese mismo año. En todo esquema de integración se requiere el funcionamiento de una Corte de Justicia como el órgano encargado de asegurar el “imperio del derecho” en lo que se refiere a la interpretación y aplicación uniforme del ordenamiento jurídico regional, así como la de ejercer las demás competencias que expresamente se le asignen, garantice no solamente el adecuado ejercicio de las funciones de los demás órganos, organismos especializados e instituciones comunitarias, sobre la base del principio de legalidad, sino también la protección de los legítimos intereses

de los particulares frente a los Estados y órganos de la integración.

La Corte dentro de un sistema comunitario es especial dentro del panorama institucional, porque vela porque se aplique el derecho en el territorio comunitario, ya sea respecto de los compromisos de los Estados conforme a los instrumentos jurídicos de la integración o respecto a la actuación de los órganos. En este último caso se prevé un recurso muy importante que es la facultad de los órganos para llevar a la Corte a cualquiera de los otros o a instituciones de la Comunidad, que incumpla algo que los instrumentos le obligan.

El Derecho de Integración no es un derecho aparte de la vida de los Estados, sino que se inserta en esta última. El primer obligado a aplicar el Derecho de Integración es el Juez nacional y tal obligación se deriva por la inserción directa de dicho Derecho dentro del sistema nacional. Esto, que consagra la primacía del Derecho Comunitario sobre el Derecho interno, es extremadamente importante, por cuanto es lo único que hará posible la construcción de un sistema jurídico

regional, independientemente de las distintas realidades jurídicas que puedan existir en los diferentes campos de la vida social de los países.

Por ello una parte esencial de este informe es presentar el accionar judicial y el cumplimiento de nuestro despacho judicial con un recuento de demandas y consultas pendientes, así como las recibidas y resueltas en dicho periodo.

Como parte importante del informe se presentará como se continuaron las gestiones ya realizadas por esta Corte, a fin de lograr el nombramiento de los Magistrados Propietarios y Suplentes por el Estado de Guatemala a la Corte Centroamericana de Justicia y la incorporación a la misma de los otros Estados Miembros del SICA, para hacer realidad la integración plena, lo cual es un gran desafío del que se continuará trabajando.

En este periodo, en abril del 2017 se fortaleció el dialogo jurisprudencial entre La Corte y las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa, a través de conferencias, seminarios, talleres y publicaciones que tienen que ver con la aplicación de la normativa jurídica comunitaria y la consulta prejudicial que hace el juez nacional.

Se implementaron Convenios de Colaboración Académica con diferentes instituciones, Universidades, Colegios de Abogados, Poderes Judiciales, Órganos y Organismos de la Integración Centroamericana, a fin de fomentar el estudio e investigación sobre el Derecho Comunitario Centroamericano y lograr la armonización de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica.

En este aspecto cabe destacar el desarrollo de la tercera etapa de restauración del Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Dr. Roberto Ramírez” en la ciudad de Granada, Nicaragua, Centroamérica, que permitirá contribuir a la construcción del espacio jurídico centroamericano y mejorará la calidad del proceso de Integración, a través de la educación, formación y capacitación en el Derecho de Integración y Comunitario. Se instaló además un programa de Centro de Documentación en el Instituto que nos permite tener el catálogo ordenado de los libros y documentos importantes de La Corte.

Se continua apoyando con cursos académicos y de forma práctica en esta Corte el acceso a una justicia comunitaria con base en el irrestricto cumplimiento de los principios de igualdad y equidad de género a través de la Comisión Permanente de Equidad de Género de La Corte, dentro de los lineamientos de La Corte y la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG-SICA).

Se mantuvo una relación estrecha con los diferentes actores de la Sociedad Civil Organizada y se fortaleció la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA, integrada por el Parlamento Centroamericano, por medio de su actual Presidente, el Honorable Doctor José Antonio Alvarado Correa y posteriormente Priscila Weeden de Miró, por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, a través de la Honorable Doctora Victoria Marina Velázquez de Avilés ahora Don Vinicio Cerezo, Secretario General del SICA y la Corte Centroamericana de Justicia, por medio del suscrito Presidente, a fin de fortalecer la integración económica, política, social, cultural, ambiental y jurídica.

En el ámbito académico se realizaron un sinnúmero de seminarios y conferencias para difundir el Derecho Comunitario Centroamericano y se elaboró junto con un consultor especialista en Derecho Comunitario el primer Manual relativo a la aplicación jurisprudencial de la Ordenanza de Procedimientos, el cual ya se encuentra colgado en el Portal para el uso de los interesados. También se editó y publicó un libro sobre la legislación de la Corte Centroamericana de Justicia para su difusión en seminarios y eventos de La Corte. En cuanto a la difusión, se realizaron sendas entrevistas y plegados completos en los medios escritos de prensa de circulación nacional como lo son EL NUEVO DIARIO y LA PRENSA de Nicaragua, así como la entrevista en dos medios televisivos y uno radial de mayor importancia en la vida nacional de Nicaragua. Se asistió a la mayor parte de audiencias y cocteles diplomáticos para hacer de La Corte un organismo activo y abierto a la comunidad internacional.

La responsabilidad de asumir la dirección de este Alto Tribunal de justicia regional, trae aparejados compromisos que, en el tema de la integración regional, siempre estarán relacionadas con las perspectivas, con la proyección de tareas inmediatas o pendientes; el intentar dar respuesta a los temas vinculados con

el poder real de la organización, su incidencia, capacidad, en suma, dar respuesta a la problemática actual del Derecho Comunitario, y de la integración en esta parte del mundo.

En mi calidad de Magistrado Presidente de la CCJ, salvadoreño de nacimiento, pero Centroamericano de vocación, es un placer haber dirigido este Órgano principal del SICA, a la vez de expresar que me sentí acogido durante este primer año por este hermoso país, Nicaragua, tierra de ese poeta universal Rubén Darío.

César Ernesto Salazar Grande

Presidente

31 de junio de 2017.

ACTO DE PRESENTACION AUTORIDADES DE LA CCJ

Ante la presencia del pleno de los Excelentísimos Magistrados y Magistrada, Magistrados Suplentes, El Cuerpo Diplomático y Representantes de Organismos Internacionales, Gabinete de Gobierno e Invitados especiales, se realizó el Acto de Presentación de las Nuevas Autoridades de la CCJ periodo mayo 2016-mayo 2017.

Dentro de los desafíos que planeó el señor Presidente de la CCJ, figuran.

“Continuar con las gestiones ya realizadas por esta Corte, a fin de lograr el nombramiento de los Magistrados Propietarios y Suplentes por el Estado de Guatemala a la Corte Centroamericana de Justicia y la incorporación a la misma de los otros Estados Miembros del SICA, para hacer realidad la integración plena, lo cual es un gran desafío que enfrentaré en este período.

Vamos a continuar fortaleciendo el dialogo jurisprudencial entre La Corte y las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa, a través de conferencias, seminarios, talleres y publicaciones que tienen que ver con la aplicación de la normativa jurídica comunitaria y la consulta prejudicial que hace el juez nacional.

Implementaremos Convenios de Colaboración Académica con diferentes instituciones, Universidades, Colegios de Abogados, Poderes Judiciales, Órganos y Organismos de la Integración Centroamericana, a fin de fomentar el estudio e investigación sobre el Derecho Comunitario Centroamericano y lograr la armonización de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica.

En este aspecto cabe destacar el desarrollo de la tercera etapa de restauración del Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Dr. Roberto Ramírez” en la ciudad de Granada, Nicaragua, Centroamérica, que permitirá contribuir a la construcción del espacio jurídico centroamericano y mejorará la calidad del proceso de Integración, a través de la educación, formación y capacitación en el Derecho de Integración y Comunitario.

Contribuiremos a través de la actividad propositiva y jurisdiccional, enfrentado los desafíos que tiene la región en su combate a los delitos transfronterizos y facilitaremos a las mujeres centroamericanas y del Caribe dominicano, el acceso a una justicia comunitaria con base en el irrestricto cumplimiento de los principios de igualdad y equidad de género que promueve la Comisión Permanente de Equidad de Género de La Corte, dentro de los lineamientos de La Corte y la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG-SICA).

Desarrollaremos la cooperación y coordinación con los Órganos y Organismos regionales e internacionales en el ámbito de las atribuciones y competencias de La Corte, mantendremos una relación estrecha con los diferentes actores de la Sociedad Civil Organizada y fortaleceremos la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA, integrada por el Parlamento Centroamericano, por medio de su actual Presidente, el Honorable Doctor José Antonio Alvarado Correa, por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, a través de la Honorable Doctora Victoria Marina Velázquez de Avilés, Secretaria General



QUEHACER JURISDICCIONAL

PRESENTACIÓN

Mediante Acta Número Sesenta y Cinco de Toma de Posesión de Magistrada y Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, a las once de la mañana del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente Carlos Guerra Gallardo en su carácter de Presidente de La Corte y Magistrado reelecto por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, puso en posesión de su cargo al Magistrado César Ernesto Salazar Grande para un período de diez años, que comienza el día tres de mayo de dos mil dieciséis y termina el dos de mayo de dos mil veintiséis.

Que en Acta Número Ciento Veintidós de Sesión Especial de Corte Plena de Asuntos Administrativos, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, a las once de la mañana del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se acordó como Único punto de agenda la Elección de los Magistrados César Ernesto Salazar Grande y Carlos Antonio Guerra Gallardo como Presidente y Vice-Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia respectivamente para el período 4 de mayo 2016 al 30 de junio 2017.

Que la Corte Centroamericana de Justicia, es el Órgano Judicial Principal y Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y tiene el propósito de garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo

La Corte preserva la paz, la seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros del SICA y resuelve pacíficamente sus controversias.

Para tal fin ha modernizado su Ordenanza de Procedimientos la cual entró en vigor el uno de junio de dos mil quince adaptada a las nuevas realidades de la justicia, a fin de que facilite el acceso de los usuarios a La Corte, garantizando el Ius Standi, la seguridad jurídica y el Estado de Derecho en Centroamérica.

Que durante la Presidencia del Magistrado César Ernesto Salazar Grande delegó al Magistrado Guillermo Pérez Cadalso-Arias, Coordinador de la Comisión de Actualización y Mantenimiento del Portal de La Corte, para que en conjunto con un equipo de funcionarios revisara y mejorara el funcionamiento del Portal, logrando el objetivo y multiplicar con buen suceso el número de visitas y de consultas.

A continuación se destaca la importante labor jurisdiccional y comunitaria realizada durante la presidencia del Magistrado César Ernesto Salazar Grande, período 4 de mayo 2016 - 30 de junio 2017.

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA
Informe Asuntos Judiciales
Durante la Presidencia del Magistrado César Ernesto Salazar Grande
Período 4 de mayo 2016-30 de junio 2017

Actas Administrativas	Actas Jurisdiccionales	Casos presentados ante La Corte	Casos Resueltos	Casos en trámite
122 a la 149	112 a 123	3 contenciosos Exp. 2-9-05-2106 Exp. 3-12-09-2016 Exp. 4-29-11-2016 5 Opiniones Consultivas Exp. 5-20-12-2016 Exp. 6-20-12-206 Exp. 1-21-03-2017 Exp. 2-24-03-2017 Exp. 3-08-06-2017 3 Contenciosos y 5 Consultivos.	Contenciosos Exp. 13-30-08-2012. Exp. 5-12-05-2014 Exp.11-24-06-2014. Exp. 04-10-06-2015* Exp. 7-28-10-2015. Exp. 1-3-02-2016. Exp. 2-9-05-2016 Exp. 3-12-09-2016 Exp- 4-29-11-2016 Consultivo Exp. 5-20-12-2016 Exp. 6-20-12-2016. Exp. 2-24-03-2017 9 Contenciosos y 3 Consultivos Total 12 casos s	Contenciosos Exp 20-05-12-2012. Exp 9-22-11-2013 Exp 1-21-1-2014 Consultivos Exp. 1-21-03-2017 Exp 3-08-06-2017 3 Contenciosos y 2 Consultivos Total 5 casos
Total 28	Total 12	Total 8 casos		

* Se resolvió en la Presidencia del Magistrado Guerra Gallardo, a solicitud de la parte actora se conoció de escrito resolviendo sobre la ejecución de la sentencia ante el juez nacional.

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

SESIONES DE CORTE PLENA

4 DE MAYO 2016, 30 DE JUNIO DE 2017

Sesiones Administrativas	Sesiones Jurisdiccionales
122 a la 149	112 a la 123
Total 28	Total 11

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Corte Centroamericana de Justicia celebró dos Audiencias Públicas, siendo en ambas el demandando, el Estado de El Salvador: el primer caso fue representado por la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA), expediente 9-22-11-2013.

El segundo caso fue representado por la persona natural de María Gloria del Carmen Novoa Pérez, expediente 1-21-4-2014.

Las demandas en cuestión, tienen relación con supuestas violaciones a las normas comunitarias CAUCA y RECAUCA.

A las audiencias asistió el gremio académico, entre ellos profesores y alumnos de las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales, así como diplomáticos radicados en Nicaragua, al igual que abogados litigantes.

Las Audiencias Públicas se efectuaron el día 27 de Septiembre del año 2016.





CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA. Managua, Nicaragua, Centroamérica a las trece horas del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho. Vista la solicitud de Opinión Consultiva presentada por la Abogada Silvia Maricel Cruz Navas, Mandataria Especial Judicial con representación de la persona jurídica denominada Administrador del Mercado Mayorista (AMM), a las diez y diez minutos de la mañana del día ocho de junio del año dos mil diecisiete, de conformidad al artículo 1 y 22 literal g) del Convenio de Estatuto, artículos, 10, 11, 71 y 72 de la Ordenanza de Procedimientos de este Tribunal. CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Corte Centroamericana de Justicia estima de alta importancia establecer las bases sobre las cuales evacuará esta consulta, la cual tendrá un carácter vinculante por tratarse de consultas sobre instrumentos complementarios y actos derivados que afectan al Sistema de la Integración Centroamericana, específicamente el Mercado Eléctrico Regional (MER), cuyo ente regulador y normativo es la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) entidad reconocida dentro del Sistema de la Integración Centroamericana, creada por el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el cual es complementario del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). CONSIDERANDO SEGUNDO: Que este Tribunal Regional valora que por tratarse de una materia relacionada con el Mercado Eléctrico Regional, el cual a su vez forma parte del Subsistema de Integración Económica y regido por la Normativa Jurídica Comunitaria del Sector Eléctrico, en virtud de los Artículos 12 y 35 del Protocolo de Tegucigalpa, 22 literal g) y 30 de su Convenio de Estatuto y el Artículo 10 de la Ordenanza de Procedimientos, tiene la competencia para resolver este tipo de consulta relativa a las facultades atribuidas a un Organismo del Mercado Eléctrico Centroamericano como es la CRIE. El Administrador del Mercado Mayorista (AMM), realiza su consulta con respecto a actos derivados emanados por la CRIE respecto a normas del Mercado Eléctrico Regional. En consecuencia, por todo lo antes expuesto, esta Corte expresa que al estar plenamente vigente el artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa, es necesario exponer claramente que en cuanto a la jerarquización de las normas comunitarias en referencia, los dos protocolos adicionales al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central son instrumentos complementarios

de dicho Tratado, que a su vez es complementario del Protocolo de Tegucigalpa, por lo tanto, todos se encuentran subordinados al Protocolo de Tegucigalpa, por ser éste el Tratado constitutivo primario y marco del derecho originario del Sistema de la Integración Centroamericana. La Corte en su doctrina que es vinculante para todos los Estados, órganos y organizaciones que forman parte o participan en el Sistema de la Integración Centroamericana y para sujetos de derecho privado, ha consagrado la primacía del Protocolo de Tegucigalpa que es : “...el tratado constitutivo marco de la integración centroamericana, y por tanto el de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa centroamericana sean éstos, Tratados, Convenios, Protocolos, Acuerdos u otros actos jurídicos vinculatorios anteriores o posteriores a la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa”. (Expediente No.03-04-1995). También, La Corte ha resuelto que el Principio de Primacía ya reiterado en su jurisprudencia, al contestar a las diez horas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, una consulta presentada por el Señor Secretario General del SICA, acerca de, entre otras cosas, cuál es la jerarquía que le corresponde al Protocolo de Tegucigalpa en el SICA, habiendo contestado lo siguiente: “... La Corte considera que el Protocolo de Tegucigalpa, en relación con sus instrumentos complementarios o actos derivados, es el de mayor jerarquía y juntos estos últimos con el primero, de conformidad al artículo 35 del mismo, prevalecen sobre cualquier Convenio, Acuerdo, Protocolo, suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana, no obstante, que quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que los mismos, no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.” (Expediente No. 03-04-1995). Hay que observar que tanto en el artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa como en la doctrina y sentencias citadas, se establecen una jerarquía superior al Protocolo de Tegucigalpa sobre todos los instrumentos complementarios o actos derivados como serían en la presente consulta el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y el Reglamento Interno de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica de América Central (CRIE),

que es un acto derivado del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el cual es complementario del Protocolo de Tegucigalpa. POR TANTO: La Corte resuelve por MAYORÍA DE VOTOS lo siguiente: RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: “I.- Siendo que el Tratado Marco, El Protocolo y el Segundo Protocolo, constituyen la normativa superior en materia eléctrica regional: a. ¿Son válidas aquellas disposiciones emitidas por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- que excedan lo dispuesto en dicho Tratado Marco, su Protocolo y su Segundo Protocolo? b. ¿Son válidas aquellas disposiciones emitidas por el Ente Operador Regional -EOR-, que exceden lo dispuesto en dicho Tratado Marco, su Protocolo y su Segundo Protocolo?” Este Tribunal Regional considera de suma importancia invocar la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve que en su artículo 2.1.a., define Tratado como: “Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación”. En Derecho Internacional, no importa su denominación ya sea Convenio, Acuerdo, Protocolo, Acta, para tal efecto según la definición del Derecho de los Tratados, todos estos instrumentos se consideran Tratados, de manera que, en el Sistema de la Integración Centroamericana, tanto el Protocolo de Tegucigalpa como los instrumentos complementarios son Tratados con excepción de los actos derivados al mismo, que sin ser considerados Tratados tienen el mismo efecto vinculante al insertarse en el ordenamiento jurídico interno de los Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa. En la región centroamericana, el Protocolo de Tegucigalpa es el Tratado marco y el de mayor jerarquía tal y como está consagrado en el artículo 35 del mismo instrumento. Esa fue la voluntad expresada en dicho Protocolo por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, más la adhesión de Belice y República Dominicana, para ser Parte del mismo. El Artículo 35 establece: “Este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculice el logro

de sus propósitos y objetivos...” En el siguiente orden jerárquico encontramos los Instrumentos Complementarios que son anteriores o posteriores al Protocolo de Tegucigalpa, que dan origen a estructuras político-institucionales comunes entre los países miembros del SICA, así como los que determinan competencias y desarrollan los propósitos y principios del Sistema. Y en un orden jerárquico inferior se ubican los Actos Derivados que son las normas emitidas por los Órganos, Organismos e Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana que se convierten en actos normativos derivados, como son los actos reglamentarios. Así, teniendo el Protocolo de Tegucigalpa y los instrumentos complementarios una esencia jerárquica superior al Reglamento, no puede este Reglamento oponerse a aquellos instrumentos de jerarquía superior que obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos del Protocolo de Tegucigalpa y de sus instrumentos complementarios. En consecuencia no son válidas aquellas disposiciones emitidas por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- ni por el Ente Operador Regional -EOR-, que exceden lo dispuesto en dicho Tratado Marco, su Protocolo y su Segundo Protocolo, por su naturaleza jerárquica inferior. RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: “II.- Ante la existencia de dos disposiciones en conflicto; ¿Cuál prevalece? ¿La que proviene del Tratado Marco, del Protocolo, y del Segundo Protocolo o la que proviene de la facultad normativa de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-?” Conforme a la respuesta dada por esta Corte a la primera pregunta sobre la jerarquización de la Norma Comunitaria, los instrumentos complementarios y actos derivados, éstos deben adecuarse y no oponerse ni contradecirse con el Instrumento Originario o Fundacional del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como lo es el Protocolo de Tegucigalpa, ni con los Instrumentos Complementarios del Mercado Eléctrico Regional, como son el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus dos Protocolos. El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central nace de la necesidad de iniciar un proceso gradual de integración eléctrica, mediante el desarrollo de un Mercado Eléctrico Regional (MER), con líneas de transmisión que se interconectan a través de las redes nacionales de los países del istmo para promover el desarrollo de la industria eléctrica en beneficio de sus habitantes. Para facilitar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones contenidas en el Tratado Marco, los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador,

Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, suscribieron el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, entrando en vigencia el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho. El Tratado precitado en el artículo 18 crea como organismos regionales a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y al Ente Operador Regional (EOR), asignándoles las facultades específicas establecidas en los artículos 23 y 28 de dicho instrumento. Asimismo, el artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa establece la jerarquía normativa comunitaria, prevaleciendo el Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios frente a los actos derivados en caso de conflictos entre éstos y aquellos. También, se atribuye a la Corte Centroamericana de Justicia la competencia obligatoria para conocer de toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el Protocolo de Tegucigalpa, sus instrumentos complementarios y derivados. Por tanto, estos organismos regionales Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR), no deben atribuirse competencias en el ámbito material que no estén establecidas por el propio Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios en el Mercado Regional, los cuales son el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y sus dos Protocolos, ya que de lo contrario el acto derivado carecería de validez jurídica. RESPUESTA A LA TERCERA PREGUNTA: "III.- Siendo que a la vigencia del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- (2005) le sobrevino la vigencia del Segundo Protocolo en el año dos mil doce: ¿Quedan derogadas las disposiciones del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- que no son contestes con las modificaciones e incorporaciones dispuestas en el Segundo Protocolo?" Se respondió en las I y II preguntas. RESPUESTA A LA CUARTA PREGUNTA: "IV.- El Segundo Protocolo (2012), modificó al Tratado Marco y a su Primer Protocolo, incorporando el siguiente párrafo: que define los componentes de la Red de Transmisión Regional -RTR- "Los sistemas interconectados nacionales de la región, que conjuntamente con las líneas de interconexión existentes y futuras entre los países miembros posibilitan las transferencias de energía y las transacciones en el Mercado Eléctrico Regional, integran la red de transmisión regional" (segundo párrafo del artículo 12 del Tratado Marco, modificado por el artículo 4 del Segundo Protocolo. El énfasis no es parte del texto

original). A nivel reglamentario, el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- (emitido en 2005 por la Comisión de Interconexión Eléctrica -CRIE-) incluyó las interconexiones de los países miembros con países no miembros del Tratado Marco y sus Protocolos (también llamados Enlaces Extraregionales) como parte de la Red de Transmisión Regional -RTR- 2.1.2 La RTR incluirá como mínimo las líneas de transmisión que vinculan a los países miembros, los tramos en América Central de las interconexiones con países no miembros, las ampliaciones planificadas incluyendo las instalaciones de la línea SIEPAC y las instalaciones propias de cada país que resulten esenciales para cumplir con los objetivos que se establecen en el siguiente artículo (libro III del RMER artículo 2.1.2 (el énfasis no es parte del texto original). 2.2.1. a) Definición de la RTR básica a partir de las interconexiones regionales y extraregionales y de las Ampliaciones Planificadas incluyéndose la línea SIEPAC cuando ésta entre en servicio;... (el énfasis no es parte del texto original, libro III del RMER, artículo 2.2.1 literal "a"). Dado que los Enlaces Extra regionales fueron incluidos en la definición de la Red de Transmisión Regional -RTR- contenida en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- (normativa 2005), pero fueron excluidos de la definición de la Red de Transmisión Regional -RTR- contenida en el Segundo Protocolo del 2012: a. ¿Cuál de los instrumentos prevalece para definir la Red de Transmisión Regional -RTR-? b. ¿El Segundo Protocolo del 2012 o el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- de 2005?" El Segundo Protocolo del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central del año dos mil doce prevalece sobre el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) del año dos mil cinco, de conformidad con el artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa y con la jerarquización de la norma comunitaria del Mercado Eléctrico de América Central que es el núcleo normativo de esta consulta. RESPUESTA A LA QUINTA PREGUNTA: "V.- El Estado de Guatemala tiene constitucionalmente reconocida la facultad de entablar las relaciones internacionales y comerciales con terceros Estados, así como la facultad de disponer de los bienes sobre los que tiene jurisdicción. ¿Impide la adhesión del Estado de Guatemala al Tratado Marco, al Protocolo y al Segundo Protocolo, que el Estado de Guatemala celebre acuerdos bilaterales con países no miembros del Tratado Marco y sus Protocolos en materia eléctrica?" En virtud del Principio de Soberanía de los Estados, el Estado de Guatemala no

estaría impedido de celebrar acuerdos bilaterales con países no miembros del Tratado Marco y sus Protocolos en materia eléctrica. Los Instrumentos Jurídicos del Mercado Eléctrico en América Central no regulan acuerdos bilaterales o multilaterales con Estados no miembros o extra regionales. Sin embargo, en la celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales con terceros estados, los estados parte del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central deben observar el ordenamiento jurídico del proceso de la integración centroamericana, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Protocolo de Tegucigalpa. Es importante para esta Corte destacar que las ventajas competitivas del Mercado Regional, no pueden ser inferiores por la naturaleza comunitaria del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, complementario éste, del Protocolo de Tegucigalpa, a las establecidas bilateralmente o multilateralmente entre un país miembro y uno extra regional, ya que los beneficios y condiciones favorables para el Estado Miembro derivados de sus transacciones con un país extra regional, tienen que compartirse en forma igualitaria o mejor con los Estados Miembros del Mercado Eléctrico de América Central. Por lo que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) debe mejorar las condiciones y/o ventajas competitivas (precios, demandas, ofertas) a favor de la Región de forma inmediata conforme a la normativa del mercado eléctrico (Artículo 23 del Tratado Marco). Para mayor seguridad al funcionamiento del Mercado Eléctrico Regional, este Tribunal estima necesario la negociación de un Tercer Protocolo modificadorio del Segundo que permita a los Estados que sean Parte del mismo, expresamente, celebrar Acuerdos Bilaterales o Multilaterales con Estados no miembros del Mercado Eléctrico Regional a fin de fortalecer los propósitos y principios del mismo Mercado Eléctrico Regional y del Sistema de la Integración Centroamericana, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, sus Instrumentos complementarios y actos derivados. Buscando las mejores condiciones que beneficien a la población centroamericana. RESPUESTA A LA SEXTA PREGUNTA: “VI.- ¿Qué Estados son parte del Tratado Marco, del Protocolo y de su Segundo Protocolo?” Los Estados parte del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, del Protocolo al Tratado y del Segundo Protocolo son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, tal y como consta en el Registro que custodia los depósitos de los instrumentos de ratificaciones y

adhesiones ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, detalladamente así: En cuanto al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central: Guatemala hizo su depósito el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho; El Salvador: el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho; Honduras: el veinticinco de enero del dos mil; Nicaragua: el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho; Costa Rica: el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; Panamá: el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve. En relación con el Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, los depósitos de los instrumentos de ratificación y adhesión se realizaron por los siguientes países: Guatemala: el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho; El Salvador: el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho; Honduras: el veinticinco de enero del dos mil; Nicaragua: el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho; Costa Rica: el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; Panamá: el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Y en cuanto al Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, los depósitos de las ratificaciones y adhesiones de los países fueron en el orden siguiente: Guatemala: el siete de agosto del dos mil ocho; El Salvador: el ocho de noviembre del dos mil siete; Honduras: el once de marzo del dos mil ocho; Nicaragua el dieciocho de agosto del dos mil ocho; Costa Rica: el veinticinco de marzo del dos mil doce; Panamá: el veinticinco de octubre del dos mil ocho. RESPUESTA A LA SÉPTIMA PREGUNTA: “VII.- ¿Tienen el Tratado Marco, el Protocolo y el Segundo Protocolo aplicación sobre las interconexiones de países miembros con países no miembros de dichos instrumentos (Enlaces Extra regionales), excluidos de la Red de Transmisión Regional -RTR- según el artículo 12 del Tratado Marco, modificado por el artículo 4 del Segundo Protocolo?” El contenido del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el Protocolo y el Segundo Protocolo no regulan relaciones extra regionales, entre países miembros con países no miembros de dichos Instrumentos, por lo que no deben tener aplicación sobre las interconexiones entre éstos. (Enlaces Extra regionales). La naturaleza de estos Instrumentos complementarios es comunitaria regional y abarca únicamente a los suscriptores de los Instrumentos del Mercado Eléctrico Regional, interconectados a través de la Red de Transmisión Regional (SIEPAC) que según el Artículo 4 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Regional de

América Central establece:” Reformar el artículo 12 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional adicionando un segundo párrafo el que se leerá así: “Los sistemas interconectados nacionales de la región, que conjuntamente con las líneas de interconexión existentes y futuras entre los países miembros posibilitan las transferencias de energía y las transacciones en el Mercado Eléctrico Regional, integran la red de transmisión regional.” Por lo que los Enlaces extra regionales no forman parte de la Red de Transmisión Regional. Se debe observar lo establecido en la respuesta número V. Así se evacúa la presente consulta de carácter vinculante para todo el Sistema de la Integración Centroamericana para su cumplimiento. Notifíquese.”

“ Expediente No. 1-21-1-2014

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, Managua, Nicaragua, Centroamérica, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del dos mil dieciocho. VISTO el Expediente No. 1-21-1-2014 para dictar Sentencia por demanda con acción de nulidad en contra del Estado de la República de El Salvador por las disposiciones emanadas del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX), por supuesta violación al CAUCA y RECAUCA con base en el artículo 22 letra c y otras disposiciones del Convenio de Estatuto de La Corte, presentada por el Abogado Guillermo Enrique Romero Choto, actuando en calidad de apoderado general judicial de la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA).- Concurren a la votación de la Sentencia las Señoras Magistradas y Magistrados: Vera Sofía Rubí Ávila, Presidenta, Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente; Silvia Isabel Rosales Bolaños, Cesar Ernesto Salazar Grande; Edgar Hernán Varela Alas y Carlos Humberto Midence Banegas, RESULTA I: Que en la Secretaría General de la Corte Centroamericana de Justicia el día veintiuno de enero del año dos mil catorce, a las tres de la tarde, a través de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, se recibe demanda presentada por el Licenciado Guillermo Enrique Romero Choto, actuando en su calidad de apoderado general judicial de la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA), solicitando la nulidad de la instrucción administrativa emitida por el Banco Central de Reserva de la República de El Salvador por medio del Centro de Trámite de Importaciones y Exportaciones (CIEX) creado por Decreto 599 emitido el veinte de enero de dos mil once y publicado en el Diario Oficial el treinta y uno de enero de ese mismo año, ya que supuestamente contraviene el Derecho Comunitario: “En el caso particular, la actuación administrativa objeto de la presente demanda es la instrucción administrativa emitida por el BCR por medio del CIEX mediante la cual se dispone: a) Que el requisito que deberá cumplirse por parte de los importadores registrados ante la CIEX, para acreditar a la persona que los representará en el intercambio electrónico de datos en el marco de la operación del sistema de importaciones (SIMP) que incluye la transmisión electrónica de las declaraciones de mercancías de importación es únicamente la presentación del Documento Único de Identidad de la persona designada por el importador, lo que implica que no se requiere que dichas personas ostentes (sic) las

autorizaciones que los autorizan para ejercer la función de agente aduanero o de apoderado especial aduanero, lo que implica que los importadores ya no requerirán de un agente de aduanas o de un apoderado especial aduanero que los represente, ya que podrán actuar por medio de cualquiera de sus empleados acreditados sin más trámite que la presentación del documento de identidad del designado. b) Que será el BCR por medio del CIEX quien administrará y asignará las claves de acceso confidencial al sistema informático aduanero destinado al intercambio electrónico de los datos que conforman el contenido de las declaraciones de mercancías de importación...”.(folio4). RESULTA II: Que dentro del libelo de demanda, la Parte actora considera importante puntualizar que la Asociación que representa está plenamente convencida de la tremenda importancia que el proyecto de la ventanilla única de importaciones y exportaciones tiene para su país, en consideración a que con el mismo se simplifica de gran manera la gestión de los permisos y autorizaciones de importación en tiempo real mediante el uso de la tecnología, pero que la misma debe estar acorde a los compromisos regionales e internacionales adoptados por la República de El Salvador. No obstante, la Parte actora pretende demostrar que existen disposiciones administrativas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), CIEX, que regulan el tema del registro de los usuarios autorizados para transmitir electrónicamente las declaraciones de mercancías de importación definitiva usando la plataforma informática denominada como Sistema de Importaciones (SIMP), que a juicio de la Parte actora, no se sustenta en su propia ley de creación y además contraría las disposiciones contenidas en instrumentos jurídicos de la integración centroamericana como son el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA) (folio 3). RESULTA III: Que la Parte actora solicita se le acepte la presente demanda, se adopte medida cautelar de suspender provisionalmente los efectos del acto impugnado en el sentido de inhibir la inscripción y autorización de personas que no sean sujetos autorizados por la autoridad aduanera nacional y que sean en virtud de la supuesta violación a las disposiciones invocadas, únicamente los agentes aduaneros y apoderados especiales aduaneros quienes continúen realizando esta actividad. RESULTA IV: Que la Parte actora pide que en sentencia definitiva se declare que el acto impugnado es ilegal en razón de que se ha violado la normativa contenida en el Derecho Comunitario particularmente

el CAUCA y el RECAUCA, la cual según ésta, le corresponde al servicio aduanero normar el uso de los sistemas informáticos aduaneros y asignar las claves de acceso confidencial y los códigos de usuario, de manera que puedan interactuar en los sistemas las personas expresamente autorizadas por el servicio aduanero para la transmisión electrónica de las declaraciones de mercancías, es decir, los agentes aduaneros y los apoderados especiales en el Sistema de Importaciones (SIMP) (folio 12 reverso). RESULTA V: Que por auto de presidencia de las dos de la tarde del día veintitrés de enero del año dos mil catorce, se ordena formular el expediente respectivo para que la Corte Plena lo conozca y resuelva (folio 51). RESULTA VI: A las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de marzo del año dos mil catorce, La Corte resuelve admitir la demanda interpuesta por el abogado Guillermo Enrique Romero Choto, apoderado de ASODAA; darle la intervención de Ley; emplazar al Estado de El Salvador por medio del señor Fiscal de la República entonces Licenciado Luis Antonio Martínez González, para que conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles a partir del emplazamiento y declarar las medidas cautelares inadmisibles (folio 52). RESULTA VII: Que con fecha once de abril de dos mil catorce bajo referencia OF.SG-CM-310-2014, por la vía de la Secretaría General de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, se recibe escrito del apoderado de la ASODAA, en el que solicita la revisión de la denegatoria de la medida cautelar, fundamentando la misma en el sentido de que es indispensable para alcanzar una tutela judicial efectiva (folios 56 y 58). RESULTA VIII: El señor Fiscal General de la República de El Salvador al contestar la demanda, expone que la misma tiene vicios que privan la competencia objetiva de la Corte Centroamericana de Justicia para conocer los hechos reclamados. Además, el demandando alega que la Parte actora confunde las atribuciones de la Dirección General de Aduanas lo cual es servicio aduanero, con las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, a través del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) que constituye una ventanilla única para los trámites previos de la importación o exportación. Asimismo, la Parte demandada agrega que se pretende limitar la potestad soberana de la República de El Salvador en crear y formular decisiones que faciliten y agilicen el acceso a los servicios informáticos de importación, como la asignación de claves de acceso confidencial y códigos de usuario en el SIMP, lo que no constituye un sistema

informático aduanero, ya que el sistema aduanero regula y especifica aquellos casos en los cuales la contratación de un agente aduanero o auxiliar de la función pública aduanera es optativo o no (folio 63). La Parte demandada alega en su defensa, que la República de El Salvador reconoce y respeta los Tratados y Convenios Centroamericanos específicamente el CAUCA y el RECAUCA y que es necesario citar el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 599 que contiene la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones LCTIE, que le da vigencia a dicha normativa, al considerar que los agentes aduanales seguirán prestando servicio, dentro de los parámetros señalados, enfatizando que los mismos no son obligatorios, sino más bien optativos por parte de las personas o empresas que se dediquen a exportar o importar bienes. RESULTA IX: La Parte demandada sostiene que el artículo seis (6) del CAUCA establece que "... los órganos de la administración pública de los Estados Parte, facultados para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que le corresponde...", y que es bajo esta premisa normativa que el Estado de El Salvador crea dentro de su administración pública un ente supra orgánico; el CIEX El Salvador, con la finalidad de que en una sola oficina pública se atiendan todos los trámites de importación o exportación y que con el Decreto Legislativo No. 599 se cumple la finalidad que establece el marco regulatorio comunitario (folio 65). RESULTA X: Que a las once y quince minutos de la mañana del día quince de agosto del año dos mil catorce, La Corte resuelve mantener la denegatoria de otorgar las medidas cautelares solicitadas por la Parte actora, considerando que este Tribunal no encuentra suficientemente justificado el temor del impetrante sobre un supuesto atraso o tardanza en la tramitación del proceso y que significaría anticipar criterios sobre el fondo de la controversia, poniendo fin prematuramente a la litis y sobre la excepción de incompetencia manda a oír a la Parte contraria por el término de ocho días hábiles (folio 70). RESULTA XI: En el escrito presentado el día ocho de septiembre de dos mil catorce a las diez de la mañana, la Parte actora expone que de conformidad con el artículo 22 literal c) del Convenio de Estatuto, La Corte es competente para conocer esta demanda, por lo tanto pide se proceda a declarar improcedente la excepción planteada y se continúe con la siguiente etapa procesal (folio 79). RESULTA XII: Que por resolución de La Corte de las once y treinta minutos de la mañana

del día veinte de mayo del año dos mil dieciséis, tiene como parte al Representante Legal de la Fiscalía General de la República de El Salvador, rechaza por improcedente la excepción de incompetencia por contravenir supuestamente artículos del CAUCA y el RECAUCA y respecto al resto de las alegaciones hechas por la Parte demandada, las resolverá en la sentencia definitiva. Abre a pruebas por diez días hábiles a partir de la última notificación, y tiene señalada la Embajada de El Salvador en Nicaragua para oír notificaciones (folio 80). RESULTA XIII: El apoderado de la Parte actora presenta escrito el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis a las cuatro y veinte minutos de la tarde, ratificando pruebas incorporadas en la demanda y pide se reevalúe la adopción de la medida cautelar de suspender provisionalmente los efectos del acto impugnado, inhibiendo la inscripción y autorización de personas que no sean sujetos autorizados por la autoridad aduanera nacional (folios 86 al 88). RESULTA XIV: Que en fecha uno de julio del año dos mil dieciséis, a las dos y treinta minutos de la tarde, se recibe escrito con documentos anexos en la Secretaría General de este Tribunal por parte del actual Fiscal General de la República de El Salvador, abogado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, en representación del Estado de El Salvador, en el cual presenta oferta de pruebas para desvirtuar las afirmaciones de la Parte actora y pide se le tenga por recibido, se admita el mismo, se le dé trámite al ofertorio probatorio de la causa junto con los anexos, además el señor Fiscal afirma que no son ciertos los hechos y argumentos expuestos por la Parte actora, en el sentido que las disposiciones administrativas emitidas por el Estado de El Salvador a través del Banco Central de Reserva, no contravienen lo dispuesto en los artículos 6 del CAUCA y 85 literal c), 141 literal c) y 171 del RECAUCA y ofrece pruebas tales como prueba documental, prueba testifical, prueba respecto a inspección judicial, aportación de prueba idónea para la formación de la convicción del Tribunal y también solicita: “ acumular el presente proceso con referencia 1-21-1-2014 al proceso registrado con la referencia 9-22-11-2013, por existir conexidad en su fundamento material (folios 95 al 98). RESULTA XV: A las once y veinte minutos de la mañana del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, La Corte resuelve agregar ambos escritos de las partes a sus antecedentes, negar la acumulación de expedientes de conformidad con el artículo 33 de la anterior Ordenanza de Procedimientos y por haber transcurrido el término probatorio concedido en auto de las once de la mañana

del día veinte de mayo del año en curso, no cabe realizar la declaración testifical y la inspección judicial solicitada por la Parte demandada. Autorizar al Presidente de este Tribunal fijar día y hora para la celebración de la audiencia (folio 202). RESULTA XVI: Que por auto de presidencia de las once de la mañana del día martes treinta de agosto de dos mil dieciséis se cita a las Partes para que concurran a audiencia pública, a las once de la mañana, el día martes veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, la cual se celebrará en el Salón de Sesiones de este Tribunal (folio 208). RESULTA XVII: El día dos de septiembre del año dos mil dieciséis, a las tres y treinta minutos de la tarde, el abogado Joe Henry Thompson Argüello presenta escrito en el cual de conformidad con los artículos 7 y 8 de la anterior Ordenanza de Procedimientos, solicita a La Corte la acreditación legal necesaria y suficiente para representar a la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA), tenerle como representante de la misma en esta causa, concederle intervención de ley, tenerle como Parte y que se prosiga con el trámite de la demanda incoada. Acompaña Escritura Pública Número Ciento Treinta (130) de “Poder Especial”, para representar a la ASODAA ante la Corte Centroamericana de Justicia (folios 211 al 217). RESULTA XVIII: La Corte a las nueve y veinte minutos de la mañana del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, resuelve: Tener al abogado Joe Henry Thompson Argüello, como representante de la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA), en sustitución del abogado Guillermo Enrique Romero Choto y darle la intervención que en Derecho corresponde. Tener lugar señalado para recibir notificaciones (folio 218). RESULTA XIX: Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, a las nueve y treinta minutos de la mañana la Parte actora por medio de su delegado el Doctor Manuel Antonio Madriz Fornos, solicita según constancia médica que acompaña, la reprogramación de la audiencia señalada para el veintisiete de septiembre a las once horas, la cual por auto de presidencia de las once y cuarenta minutos de la mañana del veintitrés de septiembre del presente año, dispone que por razones de economía procesal y siendo los mismos representantes legales de las partes los que participan en la audiencia del expediente no. 9-22-11-2013, realizar esta audiencia a continuación de aquella (folios 221 al 224). RESULTA XX: Que se recibió escrito de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador de parte de los Señores Fiscales Juan Carlos Fuentes Real y Flor de María Elías Guevara, solicitando tenerles como Parte en

carácter de apoderados judiciales especiales del Señor Fiscal General de la República en nombre del Estado de El Salvador, en el proceso con referencia 1-21-1-2014 (folios 227 al 233 y reverso). RESULTA XXI: Por auto de presidencia de las quince horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis se les tiene como Parte y se les concede la intervención que en Derecho corresponde (folio 234). RESULTA XXII: A las doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, se celebra la audiencia pública con la intervención de las Partes, réplica y duplica. La Parte demandada presenta Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Ministerio de Hacienda, para asegurar la continuidad de los servicios en la autorización electrónica de las transacciones de importación y exportación, mediante la coordinación entre el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones y la Dirección General de Aduanas (folios 240-252). RESULTA XXIII: La Parte actora presenta a las tres y treinta minutos de la tarde del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis el escrito conclusivo, lo mismo hace la Parte demandada, ante la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador el día veinte y nueve de septiembre y recibido en la Secretaría de La Corte el día seis de octubre del mismo año. Quedando así el presente juicio listo para dictar sentencia (folios 253-326). CONSIDERANDO I: Que esta sentencia seguirá el siguiente iter lógico: PRIMERO: Se abordarán los fundamentos de la competencia y jurisdicción de esta Corte en general y respecto al caso sub examine. SEGUNDO: Se considerarán cuestiones atinentes al proceso suscitado ante este Tribunal, se analizarán los argumentos presentados por las Partes; y TERCERO: Se dictará la sentencia que en Derecho corresponde. CONSIDERANDO II: Esta Corte tiene la jurisdicción y competencia para conocer del presente caso puesto que las Partes son sujetos de Derecho Comunitario con legitimidad procesal ante este Tribunal Regional de conformidad con el Artículo 3 de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte, la cual establece: “Artículo 3. Serán sujetos procesales: a) Los Estados miembros y, en su caso, cualquier otro Estado; b) Los Poderes u órganos fundamentales de los Estados Miembros en los casos contemplados en el Estatuto de la Corte; c) Los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana; y de los particulares, sean personas naturales o jurídicas.”- Respecto a la Competencia de esta Corte para conocer acerca de las controversias

relativas al Derecho Comunitario, el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en su Artículo 12 crea esta Corte Centroamericana de Justicia, para garantizar el respeto del Derecho en la interpretación de dicho Protocolo, de sus instrumentos complementarios y de actos derivados del mismo; y en relación con esta disposición, el Artículo 35 del mismo instrumento establece que dicho Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana y que las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en dicho Protocolo y demás instrumentos deberán someterse a la Corte Centroamericana de Justicia, sin excepción alguna; por lo tanto, siendo que la demanda se ha fundamentado en instrumentos jurídicos complementarios al Protocolo de Tegucigalpa como lo son el Convenio de Estatuto de La Corte, Código Aduanero Centroamericano y su Reglamento, y como lo dispone el artículo 30 del Convenio de Estatuto que establece: “Conforme a las normas antes establecidas, la Corte tiene facultad para determinar su competencia en cada caso concreto, interpretando los tratados o convenciones pertinentes a el asunto en disputa y aplicando los principios del Derecho de Integración y del Derecho Internacional”, por lo que esta Corte es absolutamente competente por las razones supra relacionadas para administrar la Justicia y aplicar el Derecho que atañe al ámbito comunitario, y conocer en el caso subjudice de las supuestas violaciones alegadas por la Parte actora.- CONSIDERANDO III: Que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, que nace de la COMIECO –XLIX y su Resolución No. 223-2008, establece claramente que éste tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los Estados Parte conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración, en particular con el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Y que éste como parte integrante del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, establecido en los artículos 1 y 3 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, trata de impulsar el desarrollo en la Región en base a los principios de solidaridad, reciprocidad y equidad, mediante un adecuado y eficaz aprovechamiento de todos los recursos, la preservación del medio ambiente,

el constante mejoramiento de la infraestructura, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación y modernización de los distintos sectores de la economía. El ámbito de aplicación del CAUCA será el territorio aduanero, sus normas serán aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los Estados Parte. CONSIDERANDO IV: Que el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y se aplica de modo uniforme en la totalidad del territorio aduanero de los Estados Parte. CONSIDERANDO V : Que la Parte actora alega la nulidad de la instrucción administrativa emitida por el Banco Central de Reserva de la República de El Salvador por medio del Centro de Trámite de Importaciones y Exportaciones (CIEX) creado por Decreto 599 del veinte de enero de dos mil once y publicado en el Diario Oficial el treinta y uno de enero de dos mil once, ya que contraviene el Derecho Comunitario citando las disposiciones administrativas siguientes: “En el caso particular, la actuación administrativa objeto de la presente demanda es la instrucción administrativa emitida por el BCR por medio del CIEX mediante la cual se dispone: a) Que el requisito que deberá cumplirse por parte de los importadores registrados ante la CIEX, para acreditar a la persona que los representará en el intercambio electrónico de datos en el marco de la operación del sistema de importaciones (SIMP) que incluye la transmisión electrónica de las declaraciones de mercancías de importación es únicamente la presentación del Documento Único de Identidad de la persona designada por el importador, lo que implica que no se requiere que dichas personas ostentes (sic) las autorizaciones que los autorizan para ejercer la función de agente aduanero o de apoderado especial aduanero, lo que implica que los importadores ya no requerirán de un agente de aduanas o de un apoderado especial aduanero que los represente, ya que podrán actuar por medio de cualquiera de sus empleados acreditados sin más trámite que la presentación del documento de identidad del designado. b) Que será el BCR por medio del CIEX quien administrará y asignará las claves de acceso confidencial al sistema informático aduanero destinado al intercambio electrónico de los datos que conforman el contenido de las declaraciones de mercancías de importación...”. Por otro lado, la Parte demandada en la contestación de la demanda alega que

la Parte actora confunde las atribuciones de la Dirección General de Aduanas lo cual es servicio aduanero, con las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, a través del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) que constituye una ventanilla única para los trámites previos de la importación o exportación. Asimismo, agrega que se pretende limitar la potestad soberana de la República de El Salvador en crear y formular decisiones que faciliten y agilicen el acceso a los servicios informáticos de importación, como la asignación de claves de acceso confidencial y códigos de usuario en el SIMP, lo que no constituye un sistema informático aduanero, ya que el sistema aduanero regula y especifica aquellos casos en los cuales la contratación de un agente aduanero o auxiliar de la función pública aduanera es optativo o no. Sostiene además, que la República de El Salvador reconoce y respeta los Tratados y Convenios Centroamericanos específicamente el CAUCA y el RECAUCA y que es necesario citar el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 599 que contiene la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones LCTIE, que le da vigencia a dicha normativa, al considerar que los agentes aduanales seguirán prestando servicio, dentro de los parámetros señalados, enfatizando que los mismos no son obligatorios, sino más bien optativos por parte de las personas o empresas que se dediquen a exportar o importar bienes. CONSIDERANDO VI : Este Tribunal considera que la ley que crea el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones LCTIE tiene como objetivo centralizar, agilizar y simplificar los trámites de importación y exportación de mercancías y otros vinculados al comercio internacional con el fin de unificar los procesos de las distintas instituciones y dependencias del Estado a través del uso de sistemas automatizados que permitan el registro, autorización y obtención de los documentos legalmente necesarios para importar y exportar a través de trámites únicos e integrados. Dicha ley LCTIE preserva la competencia de las instituciones que funcionan en los trámites de importaciones y exportaciones, ya que el artículo 2 de dicha ley establece: “La centralización de trámites en el CIEX El Salvador comprenderá el registro, autorización y emisión de los documentos necesarios para importar y exportar hacia y desde El Salvador, según lo establezca la legislación respectiva, autoridad aduanera, las instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en el proceso de importación y exportación”. El artículo 8 de la LCTIE dispone: “Toda transacción relacionada

al proceso de importación y exportación de mercancías que efectúe el CIEX El Salvador, deberá transmitirse a la Dirección General de Aduanas a través del intercambio electrónico de datos, que se entenderá como la transmisión electrónica de conformidad a los parámetros técnicos o estándares internacionales acordados de forma conjunta entre el CIEX El Salvador con aduanas nacionales y/o extranjeras.” El artículo 9 de la misma ley, establece la obligación del CIEX para llevar registros y controles estadísticos del movimiento de operaciones de importación y exportación autorizada y el artículo 12 señala las atribuciones del CIEX El Salvador. La Corte al examinar este Decreto Legislativo reconoce que es sin perjuicio de lo regulado en otras leyes, convenios y tratados ratificados por el Salvador, particularmente lo concerniente a las funciones que realizan los agentes aduaneros de ese país, quienes continuarán ejerciendo las funciones que ya han venido realizando. Este Tribunal tiene que analizar si la instrucción administrativa emanada del BCR ya mencionada, violenta o no la normativa comunitaria estatuida en el CAUCA y en el RECAUCA. El CAUCA en el artículo 6 sobre Servicio Aduanero establece que está constituido por los órganos de la administración pública de los Estados Parte, facultados para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que le corresponde. El artículo 19 del CAUCA dispone quienes son los auxiliares de la función pública aduanera y el artículo 22 del mismo CAUCA, señala que: “El Agente Aduanero es el Auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras...” Esta potestad otorgada por el CAUCA al agente aduanero es reconocida por la LCTIE en su artículo 15: “Deberá entenderse que lo establecido en este decreto es sin perjuicio de lo regulado en otras leyes, en convenios y tratados ratificados por el país, particularmente lo concerniente a las funciones que realizan los agentes aduaneros de El Salvador, quienes continuarán ejerciendo las funciones que han venido realizando.” De tal manera que la LCTIE no afecta los derechos de estos profesionales de la Aduana, lo que si hace es que personas naturales o jurídicas puedan gestionar en las primeras fases del proceso aduanero, como son licencias, permisos, registros, autorización u obtención de documentos para importar o exportar que constituyen gestiones previas a las gestiones propias del despacho aduanero, que si corresponden al agente aduanero, por su experticia, profesionalismo,

especialidad y la obligación de constituir garantía para actuar como agente aduanero, ya que es solidariamente responsable con el declarante ante el fisco, por el pago de las obligaciones tributarias aduaneras derivadas de las operaciones en que intervenga. Esto no significa que el agente aduanero quede afectado en sus operaciones del despacho aduanero, con lo que queda salvaguardado su derecho sin afectar la normativa comunitaria establecida en el CAUCA y RECAUCA. Todo esto son gestiones previas para garantizar una ventanilla única con la finalidad de centralizar, agilizar y simplificar los trámites de importación y exportación de mercancías vinculadas con el comercio internacional, por medio de trámites únicos integrados y el uso de sistemas automatizados. Por lo que las instrucciones administrativas emitidas por el Banco Central de Reserva de la República de El Salvador por medio del CIEX El Salvador, no violan el CAUCA y el RECAUCA, manteniendo incólume las funciones del Servicio Aduanero y del Agente Aduanero. POR TANTO: En nombre de Centroamérica, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: PRIMERO: No ha lugar a la demanda de nulidad de la instrucción administrativa emitida por el Banco Central de Reserva de la República de El Salvador por medio del Centro de Trámite de Importaciones y Exportaciones (CIEX) creado por Decreto 599 del veinte de enero de dos mil once y publicado en el Diario Oficial el treinta y uno de enero de ese mismo año en contra del Estado de El Salvador interpuesta por la Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA), por no contravenir el Derecho Comunitario. Notifíquese. (f) V S Rubí (f) Carlos A. Guerra G.. (f) Silvia Rosales B (f) César Salazar Grande (f) E. H. Varela (f) CHMB (f) OGM.”

**INFORME SOBRE REUNIONES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE ÓRGANOS COMUNITARIOS DEL
SICA, CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA,
PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y SECRETARÍA GENERAL
DEL SICA**

Fecha	Lugar
1 de junio de 2016.	Reunión Extraordinaria. Sub Sede del PARLACEN en Managua, Nicaragua.
24 de junio de 2016.	Reunión Ordinaria Sede del Parlamento Centroamericano en Guatemala.
28 de septiembre de 2016.	Reunión Ordinaria en la Secretaría General del SICA en El Salvador.
15 de octubre de 2016.	Reunión Ordinaria en la SG/SICA en El Salvador.
27 de marzo de 2017.	Reunión Ordinaria en la SG/SICA en El Salvador.

FINANZAS Y RENDICION DE CUENTAS

INFORME EJECUTIVO SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CATORCE MESES EN LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA COMPRENDIDOS DE MAYO/16 A JUNIO/17.

I. INGRESOS RECIBIDOS

Como Presidente de la CCJ por el período comprendido de mayo/16 a junio/17 La Corte recibió de los Estados Miembros ingresos por US\$3.619,145.23 (Tres Millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco dólares con veintitrés centavos), de los cuales US\$3.472,534.29 corresponden a cuotas recibidas de los Estados Miembros, US\$114,025.00 a donaciones recibidas y los US\$32,585.94 a intereses, mantenimiento de valor y otros ingresos, desglosados así:

Ref.	Tipo de ingreso	Período de gestión		Total Ingresos
		2016 (8 meses)	2017 (6 meses)	
a)	Aportes de Estados Miembros			
	El Salvador	480,641.07	720,946.61	1.201,587.68
	Honduras	700,000.00	850,000.00	1.550,000.00
	Nicaragua		720,946.61	720,946.61
	Sub-Total	1.180,641.07	2.291,893.22	3.472,534.29
b)	Intereses y Mant. de Valor	11,224.01	15,724.37	26,948.38
c)	Donaciones			
	BCIE	7,025.00	20,000.00	27,025.00
	UNFPA	20,000.00		20,000.00
	COSUDE	67,000.00		67,000.00
d)	Otros ingresos	2,922.57	2,714.99	5,637.56
	Total ingresos recibidos	1.288,812.65	2.330,332.58	3.619,145.23

Adicional a los US\$114,025.00 (Ciento catorce mil veinticinco dólares) recibidos como cooperación del BCIE, COSUDE y UNFPA, hubo una cooperación de US\$15,000.00 (quince mil dólares) recibidas de OXFAN que no se reflejan en los ingresos detallados en el cuadro ilustrativo anterior debido a que esos fondos no ingresaron a la tesorería de La Corte y fueron utilizados en El Salvador y administrados directamente por dicho organismo.

II. PAGO CUOTA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 del Protocolo de Tegucigalpa y 41 y 42 del Convenio de Estatuto, que disponen los Estados contribuirán por partes iguales al presupuesto de los Órganos y Organismos del SICA, al 30 de junio de 2017 fecha en que finalizó el período de la Presidencia del Magistrado Salazar, los Estados de El Salvador y Nicaragua se encontraban totalmente al día en el pago de sus cuotas y solamente el Estado de Honduras quedó con un saldo pendiente de US\$253,241.56 para completar su cuota del año 2017.

III. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

En los catorce meses de su gestión hubo desembolsos por la suma de US\$2,968,587.63 por diferentes conceptos de los cuales US\$2,647,003.14 corresponden a gastos operativos normales de la Institución; US\$122,274.30 corresponde a la ejecución de las donaciones recibidas de BCIE, COSUDE y UNFPA con sus respectivas contrapartidas de los fondos de La Corte y US\$199,310.19 de gastos extrapresupuestarios realizados de los fondos de reserva de la Institución, que corresponden a erogaciones efectuadas por gastos no comprendidos en el presupuesto ordinario y autorizados en sesiones de Corte Plena.

Se toma en consideración que en el año 2017 bajo la Presidencia del Magistrado Salazar se autorizaron siete (7) cursos de capacitación “Talleres B-Learning” en diferentes temas relacionados con el Derecho comunitario y su aplicación en materia de Género, mismos que abordaron temáticas también relacionadas con la normativa jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana y de la Corte Centroamericana de Justicia.

Oportuno mencionar que durante este período de gestión que nos ocupa se dotó de mobiliario y equipos a diferentes despachos de Magistrados y oficinas de la Institución, brindándose un total respaldo a la modernización de la página Web de La Corte, lo que implicó adquisición de equipos especializados para mantener la información jurídica, administrativa, financiera y de auditoría debidamente actualizada, tales como un Scanner profesional, una computadora IMAC para elaboración de boletines y conservación de imágenes y una cámara profesional, así como el desarrollo de una consultoría hasta garantizar la puesta en vigencia de la página Web debidamente actualizada. Esa fase de modernización de las comunicaciones fue muy significativa porque los usuarios de La Corte ya cuentan con información ágil, oportuna y eficiente para el desarrollo de investigaciones y como valor agregado se visibilizan las operaciones del Tribunal Regional Centroamericano, de hecho se organizó una actividad especial para el lanzamiento del portal invitándose a diferentes sectores de la sociedad civil, universidades, organizaciones gremiales y al Cuerpo Diplomático establecido en el País Sede.

Como gestión especial se invirtieron fondos para avanzar en la Universalidad de la Corte Centroamericana de Justicia y en ese sentido se planificaron visitas a los Estados Miembros del SICA de Guatemala y República Dominicana, lográndose reuniones con Presidentes y Altas Autoridades de dichos países, con el propósito de explicar la importancia de contar con la presencia de Magistrados que representen a esos Estados y para impulsar el nombramiento de los mismos a la mayor brevedad posible.

A continuación se presenta un cuadro ilustrativo que resume en detalle la ejecución de los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante los catorce meses de gestión de la Presidencia de Mayo 2016 a Junio de 2017.

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS DE 14 MESES DE GESTIÓN
PERIODO DE EJECUCION: MAYO 2016 - JUNIO 2017

cuadro 2

RUBROS DEL PRESUPUESTO	Mayo/Dic	Enero/Junio	Total 14 meses
	2016	2017	Gestión
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	1261,665.66	908526.24	1261,665.66
MAS : INGRESOS RECIBIDOS			
GOBIERNO DEL SALVADOR	480,641.07	720,946.61	1201,587.68
GOBIERNO DE HONDURAS	700,000.00	850000	1550,000.00
GOBIERNO DE NICARAGUA	0.00	720,946.61	720,946.61
INTERESES	11,202.91	9,773.07	20,975.98
MANTENIMIENTO DE VALOR	21.10	5,951.30	5,972.40
INGRESOS VARIOS	1,326.48	1,985.16	3,311.64
AJUSTE X TASAS CAMBIARIAS	1,596.09	729.83	2,325.92
BCIE	7,025.00	20,000.00	27,025.00
UNFPA	20,000.00	0.00	20,000.00
SG - SICA	0.00	0.00	0.00
PAIRCA II	0.00	0.00	0.00
COOPERACION SUIZA	67,000.00	0.00	67,000.00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	1288,812.65	2330,332.58	3619,145.23
MENOS: GASTOS OPERATIVOS			
BENEF. SOCIAL AL TRABAJADO	152,762.48	352,985.70	505,748.18
SOBRESUELDOS	1,200.00	900.00	2,100.00
AGUA	2,593.27	3,400.55	5,993.82
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	31,584.73	13,976.06	45,560.79
COMPRA DE BIENES	1,872.70	8,941.17	10,813.87
CORREO AL EXTERIOR	272.03	385.42	657.45
DECIMO TERCER MES	112,289.27	7,320.50	119,609.77
GASTOS DE PERMANENCIA	96,000.00	72,000.00	168,000.00
GASTOS DE REPRESENTACION	29,600.00	22,200.00	51,800.00
DIVERSOS SERVICIOS	3,220.06	5,666.54	8,886.60
ELECTRICIDAD	30,846.27	20,992.99	51,839.26
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	12,655.28	10,414.11	23,069.39
MANTENIMIENTO DE VEHICULO	17,530.35	15,193.07	32,723.42
MANTENIMIENTO EQUIPO OFIC	2,278.18	903.90	3,182.08
PRIMAS DE SEGUROS	0.00	13,340.37	13,340.37
SEMINARIOS JURIDICOS	16,841.45	7,869.38	24,710.83
PUBLIC.IMPRES.Y ENCUADERN	2,533.34	3,370.52	5,903.86
RETRIB.P/ASES.Y EST.TECNI	1,000.00	6,500.00	7,500.00
RESTAURACION EDIFICIO GRANADA	138,151.15	5,277.06	143,428.21
SUELDOS Y SALARIOS	723,979.06	536,417.10	1260,396.16
TELEFONOS CELULARES	10,663.46	0.00	10,663.46
TELEFONOS NACIONALES	9,125.69	7,387.89	16,513.58
UTILES DE OFICINA	3,927.31	4,655.47	8,582.78
FONDO DE RETIRO MAGISTRADOS	0.00	15,068.83	15,068.83
VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	38,733.59	52,059.34	90,792.93
GASTOS FINANCIEROS	7,864.90	12,252.60	20,117.50
TOTAL GASTOS	1447,524.57	1199,478.57	2647,003.14
Menos : EJECUCION DE DONACIONES			
SG - SICA	6,000.00	0.00	6,000.00
UNFPA	20,000.00	0.00	20,000.00
COOPERACION SUIZA	67,063.57	0.00	67,063.57
BCIE	7,000.40	22,210.33	29,210.73
TOTAL DONACIONES	100,063.97	22,210.33	122,274.30
Menos : GASTOS EXTRAPRESUP.			
BENEFICIO SOCIAL AL TRABAJADOR	43,080.11	9,112.61	52,192.72
AUDITORIAS	0.00	0.00	0.00
CONSULTORIAS - ASISTENCIAS TECNICAS	8,500.00	6,700.00	15,200.00
COMPRA DE BIENES	0.00	20,501.62	20,501.62
CONTRAPARTIDA COOPERACION SUIZA	379.65	0.00	379.65
SUELDOS INTERINOS	9,688.30	0.00	9,688.30
13VO.MES INTERINO	482.24	0.00	482.24
FONDO DE RETIRO MAGISTRADOS	48,000.00	24,865.66	72,865.66
GASTOS DE INSTALACION		14,000.00	14,000.00
GASTOS DE REPATRIACION		14,000.00	14,000.00
	110,130.30	89,179.89	199,310.19
SUB-TOTAL GASTOS REALIZADOS	-1657,718.84	-1310,868.79	-2968,587.63
Mas o Menos (Otras Operaciones) :	15,766.77	-2,836.47	12,930.30
SALDO DEL EFECTIVO	908,526.24	1925,153.56	1925,153.56

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Se avanzó notablemente en la evaluación del plan estratégico institucional y en ese sentido se contrató una consultoría que presentó su informe correspondiente al año 2016 y cuyo resultado se presenta a continuación:

“EVALUACION PLAN ESTRATEGICO 2016”

MISIÓN:

Garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

Acatar el mandato del Protocolo de Tegucigalpa y funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración, así como una labor comunicativa desde el punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y a los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

VISIÓN:

Una Corte Centroamericana de Justicia integrada, por todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, garante del Derecho Comunitario, atendiendo de manera moderna y eficiente, con las competencias legales y recursos técnico-jurídicos y financieros, los requerimientos de grandes y crecientes flujos de usuarios en el marco del proceso de la integración centroamericana.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de la ODECA y de sus instrumentos complementarios y actos derivados.

EVALUACIÓN:

En el 2012 se daría inicio al plan Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia, pero muchas de las tareas programadas este año no se iniciaron por que dependían de la ayuda del programa impulsado por la Unión Europea PAIRCA II, pero sin embargo el plan

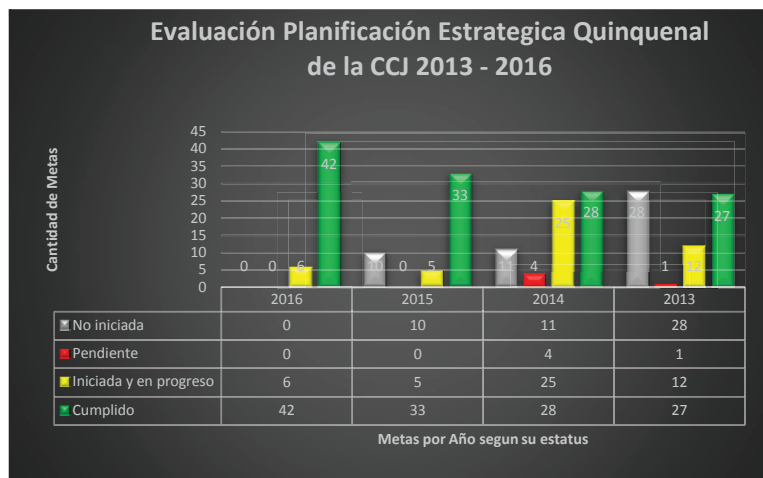
estratégico siguió su curso y se logró cumplir con los planes de acción tomando la estrategia de priorizar las tareas que no dependían del programa PAIRCA II, esto fue presidido por el Excelentísimo Magistrado Dr. Carlos Guerra Gallardo. Posteriormente en el 2013 con el apoyo del Programa PAIRCA II se logra desarrollar el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017 aprobado en Sesión Plena el día 20 de Junio del 2013, ese año fue presidido por el Excelentísimo Magistrado Dr. Ricardo Acevedo Peralta quien cumplió en un 100% con las metas que se le habían asignado a su presidencia en este año, de igual manera en el 2014 el Excelentísimo Magistrado Dr. Guillermo Augusto Pérez – Cadalso Arias, se logró cumplir con el 100% de las metas de la presidencia destacándose la publicación de la Nueva Ordenanza de Procedimiento de la Corte Centroamericana de Justicia.

Dentro de la estrategia del plan estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia del año 2015, presidido por el Excelentísimo Magistrado Dr. Carlos Guerra Gallardo, fue centrada en el fortalecimiento institucional de la Corte Centroamericana de Justicia con la nueva ordenanza de procedimiento, otra estrategia fue la alineación del Plan Estratégico de la Comisión Permanente de Equidad de Género de la Corte Centroamericana de Justicia a la (CPEG/CCJ) con la de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema Integración Centroamericana PRIEG/SICA, por lo que se orienta revisar las metas para redefinir las estrategias el objetivo estratégico 12 el cual está orientado a la Comisión Permanente de Equidad de Género hacer una revisión de la estrategia dando como resultado la disminución de las metas del objetivo estratégico 12 pasando de 68 metas a 48 metas, lográndose avances significativos en la organización para llevar los registros y controles necesarios para la buena gestión de la actividad jurisdiccional, cumpliendo el 100% de las metas asignadas a la presidencia

En el año 2016, presidido por Excelentísimo Magistrado Dr. César Ernesto Salazar Grande, se ejecutó a tiempo cada una de las tareas programadas de la planificación estratégica lográndose hacer los cambios adecuados en la estrategia y cumpliendo con la Misión y acercarnos más a la Visión de la Corte Centroamericana de Justicia, una de las ventajas es que en este último cuatrimestre se completó la tercera etapa de las mejoras del edificio de Granada donde está ubicado el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración, Doctor Roberto Ramírez”

de la Corte Centroamericana de Justicia el cual está habilitado para funcionar, adecuándose tecnológicamente para su funcionamiento con áreas climatizadas y de biblioteca. Otros de los logros alcanzados en fue el desarrollo del nuevo portal de la Corte Centroamericana de Justicia herramienta básica para la visibilidad contenido en el objetivo específico 1.

El plan Estratégico de la Corte Centroamericana es un proyecto institucional enfocado a la mejora, el cual ha sido apoyado por cada uno de los Excelentísimos Magistrados y Excelentísimas Magistradas junto a los Honorables Funcionarios y funcionarias, y demás colaboradores que forman parte de la Corte Centroamericana de Justicia.



Asimismo, se contrató una consultoría para la evaluación del plan estratégico quinquenal de La Corte que finalizaba el 30 de junio de 2017 y cuyo informe se presenta a continuación:

“I EVALUACIÓN TRIMESTRAL PLAN ESTRATÉGICO 2017”

1.- Antecedentes y fundamentación del Plan

El presente documento contiene la evaluación del Plan Estratégico de la Corte centroamericana para el 2013. El cual se deriva del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017 aprobado en Sesión Plena el día 20 de Junio del 2013, partiendo de este plan estratégico inicia la evaluación identificando las metas prevista para realizarse en uno o dos años, se realizaron en el mismo año 2013, en el año 2014 el esfuerzo fue mayor pudiéndose hacer cambios significativos en la estrategia, con evaluaciones cuatrimestrales y moviendo algunas metas que estaban estancadas desde el año 2012, En el año 2015 que entra en vigencia la Nueva Ordenanza este un sobre esfuerzo de la Corte Centroamericana de Justicia enfocada en una planificación estratégica efectiva, logrando identificar las capacidades de la Corte Centroamericana de Justicia, promoviendo los distintos proyectos y enfocándose en el objetivo general junto a los objetivos específicos para poder alcanzar una madurez significativa en planificación estratégica siendo esta una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisión, con la cual están familiarizados los Funcionarios, Funcionarias, Magistrados y Magistradas de la Corte Centroamericana de Justicia. En el 2016 se destaca del desarrollo del portal web de la Corte Centroamericana Justicia siendo la herramienta apropiada para aumentar la visibilidad de La Corte y se agilizaron los instintos casos y consultas que entran en el quehacer de la Corte Centroamericana de Justicia, se acordó para las evaluaciones del 2017 se harán por trimestres ya que el plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia culmina en el mes de junio del 2017.

En el primer trimestre del 2017 se realiza la primera evaluación del año para ir midiendo los avances para culminar exitosamente el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia, destacándose el manual de identidad corporativa de La Corte, las video conferencia relacionadas a Genero que son trasmitidas por la herramienta de Facebook Live, teniendo una audiencia, tanto presencial como virtual, considerable.

2.- Misión

Garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración

Acatar el mandato del Protocolo de Tegucigalpa y funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración, así como una labor comunicativa desde el punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y a los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

3.- Visión

Una Corte Centroamericana de Justicia integrada, por todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, garante del Derecho Comunitario, atendiendo de manera moderna y eficiente, con las competencias legales y recursos técnico-jurídicos y financieros, los requerimientos de grandes y crecientes flujos de usuarios en el marco del proceso de la integración centroamericana.

4.- Objetivo General

Garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de la ODECA y de sus instrumentos complementarios y actos derivados.

5.- Objetivos Específicos

Propuesta de Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios	Perspectiva
Objetivo Especifico 1	Mejorar y consolidar la visibilidad de La Corte como tribunal de la justicia comunitaria.	Visibilidad	Visibilidad: Posicionarnos en el ámbito regional y extra regional como un tribunal comunitario e internacional, proyectando una imagen positiva de La Corte y creando una percepción favorable de la misma.	Usuarios y Actores
Objetivo Especifico 2	Continuar las gestiones de incorporación de los Estados Parte del	Universalidad	Universalidad: Una Corte Centroamericana de Justicia integrada y conformada por todos los Estados miembros	Usuarios y Actores

Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios
Objetivo Especifico 6	Aportar al desarrollo del Derecho Comunitario regional mediante la elaboración de estudios comparativos y de convenios y leyes marco sobre la legislación de Centroamérica a fin de armonizarla y uniformarla y fortalecer la integración jurídica de la región.	Desarrollo gradual del Derecho Comunitario	Desarrollo gradual del Derecho Comunitario desarrollo progresivo, eficaz y uniforme normativa jurídica del SICA.
Objetivo Especifico 7	Incrementar el acceso de los sujetos procesales a la justicia comunitaria desarrollando las alternativas que aseguren prontitud, bajos costos, calidad y eficiencia del proceso	Acceso	Acceso: Continuar facilitando y promoviendo todos los medios procedimentales por los tecnológicos, la modernización e implementación de un nuevo procedimiento judicial con el fin de incrementar su número de usuarios
Objetivo Especifico 8	Dotar al Área Jurídica de La Corte con los suficientes y calificados recursos humanos, técnicos y materiales para hacerla más eficiente y eficaz.	Optimización Jurídica	Optimización: Continuación del fortalecimiento integral del Área Jurídica de La Corte
Objetivo Especifico 9	Fortalecer la estructura administrativa, el desarrollo funcional y los métodos gerenciales que garanticen la más alta eficacia y eficiencia de La Corte.	Optimización Administrativa	Optimización: Continuación del fortalecimiento integral del Área Administrativa de La Corte
Objetivo Especifico 10	Elaborar la política que permita la creación de un sistema para la captación de ingresos, a mediano y largo plazo, para el desarrollo de proyectos específicos y orientada al autosostenimiento financiero de La Corte.	Política de captación de ingresos extrapresupuestarios.	Política de captación de ingresos extrapresupuestarios orientada a la creación de un sistema que permita el autosostenimiento financiero de La Corte

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

Dentro de estos Objetivos se establecieron 68 Metas a ejecutarse para cumplir el plan estratégico 2013 - 2017:

5	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 1
3	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 2
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 3
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 4
2	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 5
4	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 6
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 7
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 8
6	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 9
3	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 10
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 11
36	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 12
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 13
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 14
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 15
1	Metas fueron Orientadas a Cumplir el Objetivo Especifico 16

Se completa el plan estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia de la siguiente manera:

Misión

Visión

1 Objetivo General

16 Objetivos Específicos

68 metas para el plan Quinquenal 2013 – 2017

Mapa Estratégico

6 metas a cumplirse en el 2013

12 metas a cumplirse en el 2014

8 metas a cumplirse en el 2015

42 metas a cumplirse en el 2017

6.-Evaluación Primer Trimestre del Plan Estratégico de la Corte Centroamericana de Justicia 2017

El resultado de la evaluación de las 34 metas del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017 en el periodo del Primer Trimestre del 2017 queda de la siguiente manera:

98% fueron cumplidas

2% en proceso

0% no cumplidas

0% no evaluadas

A continuación, se muestra detalle:

47 metas cumplidas

1 meta en proceso

0 metas no cumplidas

0 metas no evaluadas

Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios
Objetivo Especifico 11	Contribuir a garantizar la implementación del Derecho Comunitario en materia de seguridad democrática en su mas amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana y medioambiental.	Seguridad	Seguridad: Contribución de la Corte Centroamericana a través de su actividad propositiva y jurisdiccional para enfrentar los desafíos que tiene la región en su camino a los delitos transfronterizos.
Objetivo Especifico 12	Continuar implementando y desarrollando el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia.	Equidad e Igualdad	Equidad e Igualdad: Enfoque de género en los programas que desarrolla La Corte relacionado: igualdad de derechos de la mujer y el hombre y protección integral de la familia.
Objetivo Especifico 13	Continuar implementando y desarrollando los programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia.	Protección Jurídica	Protección Jurídica: Contribución a la política regional de desarrollo integral de la niñez y adolescencia a través de propuestas jurídicas.
Objetivo Especifico 14	Desarrollar la temática sobre la competencia desleal a nivel Regional.	Integración económica equitativa	Integración económica equitativa: La propuesta de desarrollar la normativa comunitaria, para eventualmente lograr su armonización en el área Centroamericana.

Se lograron cumplir el 98% de las metas propuestas en este quinquenio y un 2% está en proceso, podemos observar que la planificación estratégica no es estática por lo que se dinamiza cada vez que se evalúa y se van cumpliendo con las recomendaciones, conforme se hacia la medición y control del plan estratégico, se actualizaba constantemente.

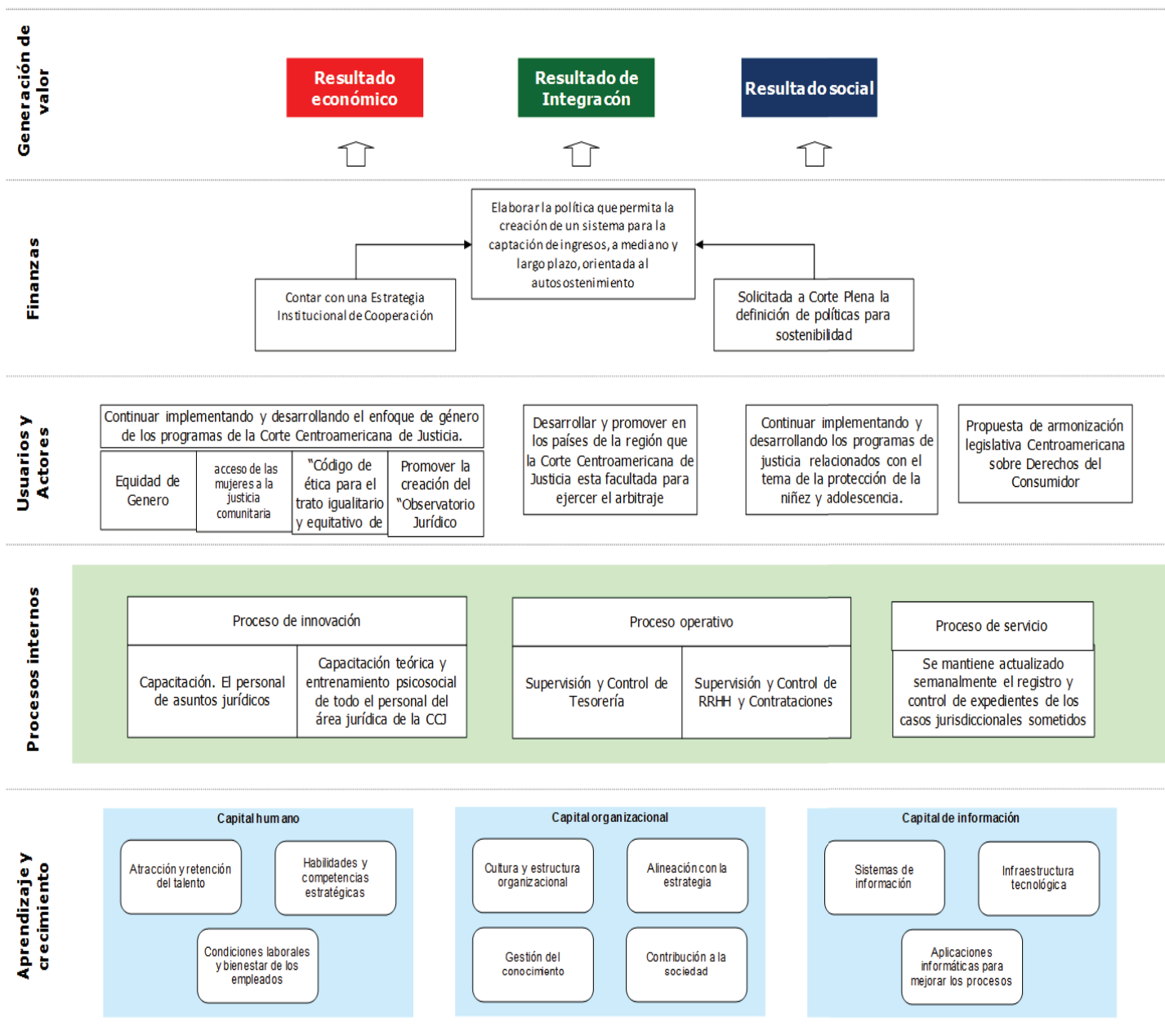
A cómo podemos apreciar en el Grafico hubo un avance completo del plan Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017, con la salvedad que solo nos falta completar dos metas que están en proceso para cumplir con todas las metas planificadas en el plan estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017.

Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios	Perspectiva
Objetivo Especifico 15	Desarrollar la temática sobre la protección al Consumidor en la Región.	Protección del Consumidor	Protección del Consumidor: La propuesta de desarrollar la normativa para eventualmente lograr su armonización en el área Centroamericana.	Usuarios y Actores
Objetivo Especifico 16	Desarrollar, implementar y promover los medios alternos de solución de conflictos, privilegiando el arbitraje, como instrumentos de impartición de justicia a nivel Regional.	Solución alterna de controversias	Solución alterna de controversias: Resolver por medios alternos de solución de controversias, los conflictos que surjan del intercambio de bienes, servicios, transferencias de tecnologías etc. Que vinculen a los sujetos procesales del Sistema de la Integración Centroamericana	Usuarios y Actores

Administración cumplió con un 100% de sus actividades destacándose más en el apoyo al manual de control interno la Corte Centroamericana de Justicia para poder ser auditados por la Auditoria Regional y garantizar la transparencia en la Corte Centroamericana de Justicia.

**Mapa estratégico
Corte Centroamericana de Justicia**



Secretaria tiene un 100% de cumplimiento, lleva al día los expedientes de todos los casos y los mantiene actualizado en el Sistema Web Centro de Documentación



Relaciones Públicas, tuvo un cumplimiento del 100% destacándose en la revisión del manual de identidad corporativa de la Corte Centroamericana de Justicia y llevando actualizado las noticias del portal web de la Corte Centroamericana de Justicia.



La Comisión Permanente de Equidad de Género se destacó al capacitar al Equipo CPEG y funcionarias y funcionarios, así como personal de la Corte Centroamericana de Justicia, además de invitados en varios talleres los cuales son transmitidos en vivo por la aplicación de Facebook Live.



La Comisión de Finanzas cumplió al 100% al evaluar la propuesta de auto sostenibilidad de la Corte Centroamericana de Justicia y sigue reuniéndose y controlando la parte financiera de la Corte Centroamericana de Justicia.



La Presidenta, Excelentísima Magistrada Abogada Vera Sofía Rubí Ávila estuvo pendiente de todas las tareas asignadas, así como la visita y misiones a otros países en aras de fortalecer el Sistema de la Integración para lograr la Universalidad de La Corte Centroamericana de Justicia.

7.- Detalle por Objetivo con Proyectos Asociados:

Objetivo Especifico 1: Mejorar y consolidar la visibilidad de La Corte como tribunal de la justicia comunitaria.

Cumplidos

Proceso judicial. Se mantiene actualizado semanalmente, el registro y control de expedientes de los casos jurisdiccionales sometidos a Corte y el reporte de avance procesal aprobado. Desde inicios del 2013 se cuenta con un archivo de menciones y referencias de la Corte en medios de comunicación regionales y se publican en el Sitio Web.

Base de datos divulgación. Se mantiene actualizada la base de datos general incluyendo organismos, programas y actores claves para fines divulgativos, así como se dispone de lista actualizada de correo para distribución de información, boletines y comunicados. De manera Semestral se está editando y remitiendo a Informática y CEDOC, el Boletín Electrónico divulgativo de la Corte. Se mantienen actualizados los contenidos informativos, divulgativos y educativos en el Sitio Web.

Proyecto Relacionado

(Desarrollo del portal web de la Corte Centroamericana de justicia)

(Desarrollo del Manual de Identidad Corporativa del Corte Centroamericana de Justicia)

Objetivo Especifico 2: Continuar las gestiones de incorporación de los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana.

Cumplido

Realizar Misiones con los Estados y Órganos responsables de la Integración Centroamericana en aras de fortalecer el Sistema de la Integración para lograr la Universalidad de La Corte. Garantizar participación de La Corte, en distintas actividades, de los Órganos y Organismos Regionales e Internacionales.

Acompañar y supervisar la consultoría a largo plazo del PAIRCA, dirigida a la Reforma de la Normativa Interna de la Corte. (Consultas con Nicaragua, El Salvador y Honduras. Guatemala y Panamá) (En base de Base de la Ordenanza de procedimiento)

Objetivo Especifico 3: Continuar desarrollando la colaboración mutua con los Poderes de los Estados Parte.

Cumplido

Mantener comunicación constante con los sistemas judiciales en la región y operadores del sistema de justicia

Objetivo Especifico 4: Continuar desarrollando la cooperación con los órganos y organismos regionales e internacionales.

Cumplido

Impulsar la implementación efectiva del convenio del CSUCA para la incorporación de la asignatura de Derecho de Integración a nivel de pregrado a los pensum académicos universitarios del área Centroamericana.

Objetivo Especifico 5: Continuar desarrollando la interacción mutua con la Sociedad Civil del Sistema de la Integración Centroamericana.

Cumplido

Intercambio permanente efectivo con representante de la sociedad civil de los estados del sistema de la integración Centroamericana.

Organizar seminarios sobre Derecho Comunitario con diferentes sectores de la sociedad civil de la región.

Objetivo Especifico 6: Aportar al desarrollo del Derecho Comunitario regional mediante la elaboración de estudios comparativos y de convenios y leyes marco sobre la legislación de Centroamérica a fin de armonizarla y uniformarla y fortalecer la integración jurídica de la región.

Cumplidos

Formulados los términos de referencia para contratación de consultoría del proyecto de Reforma de la Ordenanza de Procedimientos

Organizar seminarios en los países miembros del sistema de integración Centroamericana sobre la doble nacionalidad.

Elaborar estudios comparativos de las legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y formular

proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de la región.

Desarrollar una agenda conjunta con actores regionales relacionados con la armonización de legislación, entre ellos FOPREL, CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO, etc.

Proyecto Relacionado
(Proyecto Promoción y Formación Regional en Derecho Comunitario)

(Protocolo Adicional al Tratado de la Integración Social Centroamérica Relativo a la Prevención, Atención y Erradicación de Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres y el Resarcimiento de sus Derechos.)

(Modernización y fortalecimiento de la justicia Laboral en América Central)

Objetivo Especifico 7: Incrementar el acceso de los sujetos procesales a la justicia comunitaria desarrollando las alternativas que aseguren prontitud, bajos costos, calidad y eficiencia del proceso.

Cumplidos

Mantener Actualizado el sistema de consulta digital mediante el Portal, de los expedientes nuevos o de los escritos presentados, como servicio a los Magistrados y Asuntos Jurídicos de la Corte.

Proyecto Relacionado
(Promoción y Formación Regional en Derecho Comunitario)

Objetivo Especifico 8: Dotar al Área Jurídica de La Corte con los suficientes y calificados recursos humanos, técnicos y materiales para hacerla más eficiente y eficaz.

Cumplido

Capacitación. El personal de asuntos jurídicos, incluyendo pasantes, ha recibido al menos tres eventos de capacitación en las temáticas priorizadas por La Corte.

Objetivo Especifico 9: Fortalecer la estructura administrativa, el desarrollo funcional y los métodos gerenciales que garanticen la más alta eficacia y eficiencia de La Corte.

Cumplidos

Informes contables financieros. Cada 15 días, reportados a Corte Plena: Informe de Disponibilidad de Fondos; en la primera quincena de cada mes, entregados estados Financieros del mes anterior; Ejecución Presupuesto anual 15 días siguientes al fin del año.

Supervisión y Control de Contabilidad
Supervisión y Control de Tesorería
Supervisión y Control de Informática

Objetivo Especifico 10: Elaborar la política que permita la creación de un sistema para la captación de ingresos, a mediano y largo plazo, orientada al auto sostenimiento financiero de La Corte.

Cumplidos

Contar con una Estrategia Institucional de Cooperación (En proceso)

Solicitada a Corte Plena la definición de políticas para sostenibilidad extrapresupuestaria. (En proceso)

Elaborado el plan de trabajo y/o el cronograma de actividades para la realización de una propuesta de estudio de auto sostenibilidad. (En proceso)

Objetivo Especifico 11: Contribuir a garantizar la implementación del Derecho Comunitario en materia de seguridad democrática en su más amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana y medioambiental.

Cumplidos

Promover la Seguridad Democrática en basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho.

Proyecto Relacionado
(Armonización de las legislaciones nacionales y de la normativa comunitaria para el fortalecimiento del control de las armas pequeñas y ligeras en Centroamérica)

(Convenio para la Prevención y Sanción del Crimen Organizado Transnacional en Centroamérica)

(La CCJ Contribuyendo a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica.)

Objetivo Especifico 12: Continuar implementando y desarrollando el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia.

Cumplidos

Realizar estudios comparativos sobre derechos laborales de mujeres asalariadas pertenecientes al sector formal e informal de la economía (zona franca – trabajadoras por cuenta propia)

Generar información y datos relevantes que sirvan de insumos para alimentar la sección de Género de la página web de la CCJ: fortalecer la Comunidad de Prácticas

Diseminar publicaciones e investigaciones y crear una sección sobre Equidad de Género y avances en boletín semestral de la CCJ, el cual se publica impreso y digital

Alimentar con información que se produce en la Comisión Permanente de Género al Centro de Documentación de la CCJ, para facilitar el acceso y difusión de información sobre equidad de género.

Mantener la actualización de una Base de Datos regional de las ONG e instituciones nacionales o internacionales radicadas en la región que trabajan en los ámbitos de la discriminación de la mujer, la trata de personas, la explotación sexual, la violencia de género y la migración ilegal.

Desarrollar procesos de capacitación a actores sobre temática vinculada a equidad de género y temas conexos: diplomado virtual y Taller sobre Reglas Regionales

Realizar estudios comparativos sobre normativas referidas al femicidio.

II fase Investigación Violencia contra las mujeres y niñas en el proceso migratorio en el Triángulo Norte

Dar seguimiento a Protocolo TISCA: monitoreo y evaluación de avances en aplicación de leyes, normas y programas dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia

Avanzar en establecimiento de Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres

Propiciar la aprobación del PE de Género por parte de altas autoridades de la CCJ (Cumplido en el 2015)

Implementar Programa de Género de la CCJ

Realizar estudio comparativo sobre la situación laboral de las trabajadoras afro descendientes e indígenas del sector urbano y rural

Realizar estudios comparativos sobre normativas que prevengan el uso de las TICS como medio para la comisión del delito virtual y Taller sobre Reglas Regionales

Organizar actividades propias de Mesa Regional de Género

En Proceso

Fomentar relación con el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez de la CCJ” (CAEDI- CCJ), para introducir en su currícula, temas relativos a los Derechos de la Mujer en el ámbito del Derecho constitucional, el Derecho Internacional y el Derecho comunitario Centroamericano (En este periodo.)

Objetivo Especifico 13: Continuar implementando y desarrollando los programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia.

Cumplidos

Acuervo con UNICEF para la armonización y/o homologación de leyes regionales relativas a la protección de la niñez y la adolescencia. Ofrecimiento por escrito de parte de UNICEF.

Proyecto Relacionado

(Proyecto convenio niñez y adolescencia.)

Objetivo Especifico 14: Desarrollar la temática sobre la competencia desleal a nivel Regional.

Cumplido

Colaborar y dar seguimiento a la política de la Corte en Materia de Competitividad

Objetivo Especifico 15: Desarrollar la temática sobre la

protección al Consumidor en la Región.

Cumplido

Propuesta de armonización legislativa Centroamericana sobre Derechos del Consumidor

Objetivo Especifico 16: Desarrollar, implementar y promover los medios alternos de solución de conflictos, privilegiando el arbitraje, como instrumentos de impartición de justicia a nivel Regional.

Cumplido

Desarrollar y promover en los países de la región que la Corte Centroamericana de Justicia está facultada para ejercer el arbitraje.

8.- Recomendaciones:

Continuar con las evaluaciones trimestrales para que sea coherente la culminación del plan estratégico quinquenal

9.- Conclusión:

La Corte Centroamericana de Justicia sigue avanzando en alcanzar su Visión enfocada en la planificación estratégica, se ha dado un avance casi completo en este primer trimestre del 2017.

“II EVALUACIÓN TRIMESTRAL PLAN ESTRATÉGICO 2017”

1.- Antecedentes y fundamentación del Plan. El presente documento contiene la evaluación del Plan Estratégico de la Corte centroamericana para el 2013. El cual se deriva del Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017 aprobado en Sesión Plena el día 20 de Junio del 2013, partiendo de este plan estratégico inicia la evaluación identificando las metas prevista para realizarse en uno o dos años, se realizaron en el mismo año 2013, en el año 2014 el esfuerzo fue mayor pudiéndose hacer cambios significativos en la estrategia, con evaluaciones cuatrimestrales y moviendo algunas metas que estaban estancadas desde el año 2012, En el año 2015 que entra en vigencia la Nueva Ordenanza este un sobre esfuerzo de la Corte Centroamericana de Justicia enfocada en una planificación estratégica efectiva, logrando identificar las capacidades de la Corte Centroamericana de Justicia,

38

promoviendo los distintos proyectos y enfocándose en el objetivo general junto a los objetivos específicos para poder alcanzar una madurez significativa en planificación estratégica siendo esta una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisión, con la cual están familiarizados los Funcionarios, Funcionarias, Magistrados y Magistradas de la Corte Centroamericana de Justicia. En el 2016 se destaca del desarrollo del portal web de la Corte Centroamericana Justicia siendo la herramienta apropiada para aumentar la visibilidad de La Corte y se agilizaron los instintos casos y consultas que entran en el quehacer de la Corte Centroamericana de Justicia, el periodo del año 2017 se acordó para las evaluaciones del 2017 se harán por trimestres ya que el plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia culmina en el mes de junio del 2017.

En el primer trimestre del 2017 se realiza la primera evaluación del año para ir midiendo los avances para culminar exitosamente el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia, destacándose el manual de identidad corporativa de La Corte, las video conferencia relacionadas a Genero que son trasmitidas por la herramienta de Facebook Live, teniendo una audiencia, tanto presencial como virtual, considerable.

En el Segundo trimestre se realiza la auditoria regional, se aprueba el manual de identidad corporativa de la Corte Centroamericana de Justicia, para poder homologar todos los documentos, afiches, libros y cualquier otro elemento que requiera el logo de la Corte Centroamericana de Justicia, además que se organizó y equipó la biblioteca del Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración, Doctor Roberto Ramírez, dando por concluido el Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017.

2.- Misión

Garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

Acatar el mandato del Protocolo de Tegucigalpa y funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración, así como una labor comunicativa desde el

punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y a los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

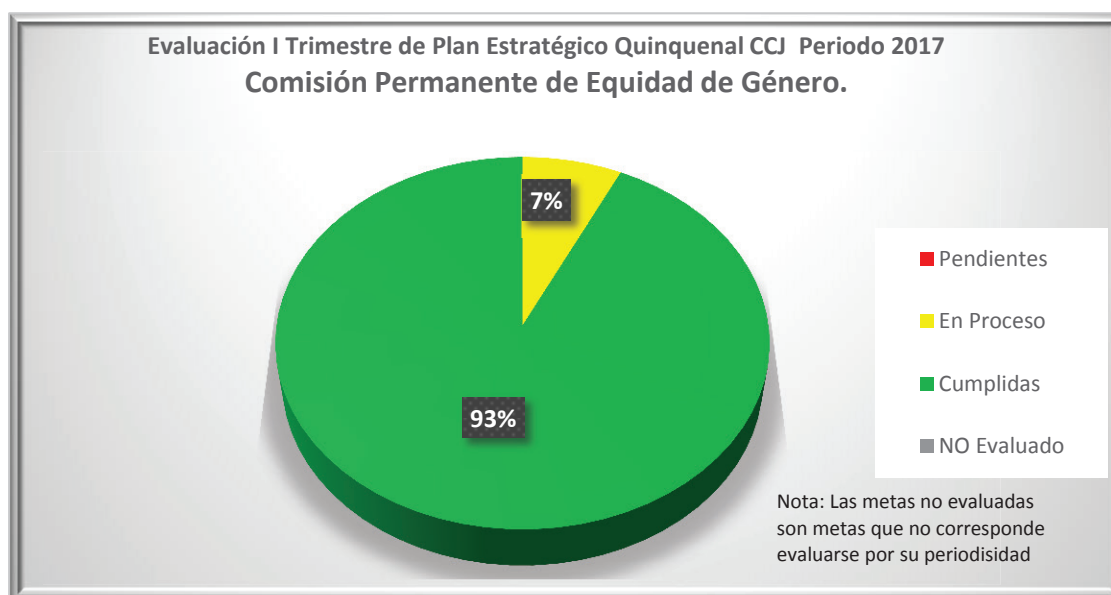
3.- Visión

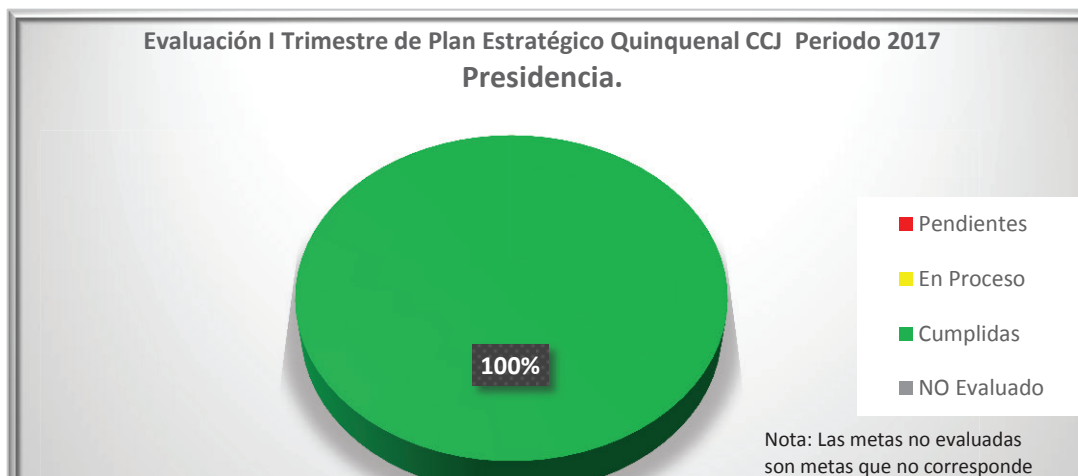
Una Corte Centroamericana de Justicia integrada, por todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, garante del Derecho Comunitario, atendiendo de manera moderna y eficiente, con las competencias legales y recursos técnico-jurídicos y financieros, los requerimientos de grandes y crecientes flujos de usuarios en el marco del proceso de la integración centroamericana.

4.- Objetivo General

Garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de la ODECA y de sus instrumentos complementarios y actos derivados.

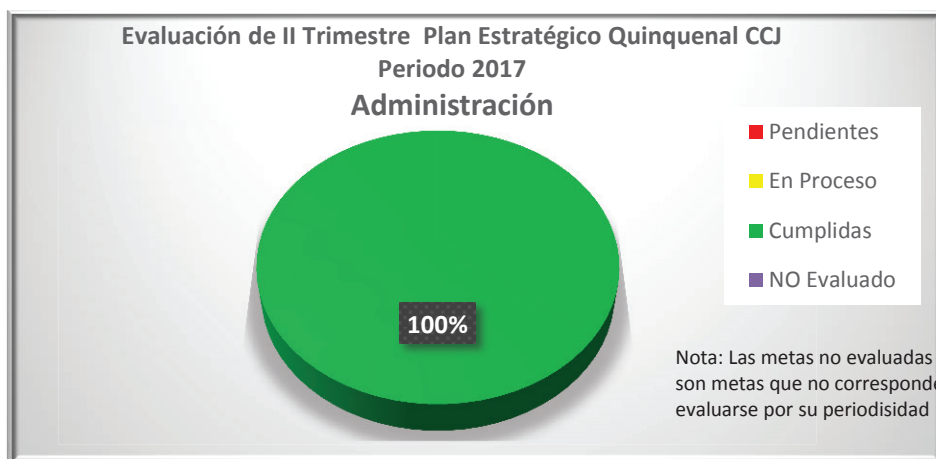
5.- Objetivos Específicos





Se lograron cumplir el 98% de las metas propuestas en este quinquenio y un 2% están en proceso, podemos observar que la planificación estratégica no es estática, por lo que se dinamiza cada vez que se evalúa y se van cumpliendo con las recomendaciones, conforme se hacia la medición y control del plan estratégico, se actualizaba constantemente.

A cómo podemos apreciar en el Grafico hubo un avance completo del plan Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017, con la salvedad que solo nos falta completar dos metas que están en proceso para cumplir con todas las metas planificadas en el plan estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2013 – 2017.



Administración cumplió con un 100% de sus actividades destacándose la Auditoria Regional y garantizar la transparencia en la Corte Centroamericana de Justicia, el apoyo para proveer de equipos el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración, Doctor Roberto Ramírez

Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios	Persj
Objetivo Especifico 11	Contribuir a garantizar la implementación del Derecho Comunitario en materia de seguridad democrática en su mas amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana y medioambiental.	Seguridad	Seguridad: Contribución de la Corte Centroamericana a través de su actividad propositiva y jurisdiccional, para enfrentar los desafíos que tiene la región en su combate a los delitos transfronterizos.	Usuarios
Objetivo Especifico 12	Continuar implementando y desarrollando el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia.	Equidad e Igualdad	Equidad e Igualdad: Enfoque de género en los programas que desarrolla La Corte relacionados con la igualdad de derechos de la mujer y el hombre y la protección integral de la familia.	Usuarios
Objetivo Especifico 13	Continuar implementando y desarrollando los programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia.	Protección Jurídica	Protección Jurídica: Contribución a la política regional de desarrollo integral de la niñez y adolescencia por medio de propuestas jurídicas.	Usuarios
Objetivo Especifico 14	Desarrollar la temática sobre la competencia desleal a nivel Regional.	Integración económica equitativa.	Integración económica equitativa: La propuesta de desarrollar la normativa comunitaria, para eventualmente lograr su armonización en el área Centroamericana.	Usuarios

Secretaria tiene un 100% de cumplimiento, lleva al día los expedientes de todos los casos y los mantiene actualizado en el Sistema Web Centro de Documentación.

Objetivos Estratégicos de la Corte Centroamericana de Justicia

Objetivo N°	Definición de Objetivo	Principio de la Estrategia	Conceptualización de Principios	Persj
Objetivo Especifico 11	Contribuir a garantizar la implementación del Derecho Comunitario en materia de seguridad democrática en su mas amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana y medioambiental.	Seguridad	Seguridad: Contribución de la Corte Centroamericana a través de su actividad propositiva y jurisdiccional, para enfrentar los desafíos que tiene la región en su combate a los delitos transfronterizos.	Usuarios
Objetivo Especifico 12	Continuar implementando y desarrollando el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia.	Equidad e Igualdad	Equidad e Igualdad: Enfoque de género en los programas que desarrolla La Corte relacionados con la igualdad de derechos de la mujer y el hombre y la protección integral de la familia.	Usuarios
Objetivo Especifico 13	Continuar implementando y desarrollando los programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia.	Protección Jurídica	Protección Jurídica: Contribución a la política regional de desarrollo integral de la niñez y adolescencia por medio de propuestas jurídicas.	Usuarios
Objetivo Especifico 14	Desarrollar la temática sobre la competencia desleal a nivel Regional.	Integración económica equitativa.	Integración económica equitativa: La propuesta de desarrollar la normativa comunitaria, para eventualmente lograr su armonización en el área Centroamericana.	Usuarios

Relaciones Públicas, tuvo un cumplimiento del 100% destacándose en la preparación del primer boletín informativo de la Corte Centroamericana de Justicia y llevando actualizado las noticias del portal web de la Corte Centroamericana de Justicia.

INFORME EJECUTIVO SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CATORCE MESES EN LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA COMPRENDIDOS DE MAYO/16 A JUNIO/17.

I. INGRESOS RECIBIDOS

Como Presidente de la CCJ por el período comprendido de mayo/16 a junio/17 La Corte recibió de los Estados Miembros ingresos por **US\$3.619,145.23** (Tres Millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco dólares con veintitrés centavos), de los cuales US\$3.472,534.29 corresponden a cuotas recibidas de los Estados Miembros, US\$114,025.00 a donaciones recibidas y los US\$32,585.94 a intereses, mantenimiento de valor y otros ingresos, desglosados así:

Ref.	Tipo de ingreso	Período de gestión		Total Ingresos
		2016 (8 meses)	2017 (6 meses)	
a)	Aportes de Estados Miembros			
	El Salvador	480,641.07	720,946.61	1.201,587.68
	Honduras	700,000.00	850,000.00	1.550,000.00
	Nicaragua		720,946.61	720,946.61
	Sub-Total	1.180,641.07	2.291,893.22	3.472,534.29
b)	Intereses y Mant. de Valor	11,224.01	15,724.37	26,948.38
c)	Donaciones			
	BCIE	7,025.00	20,000.00	27,025.00
	UNFPA	20,000.00		20,000.00
	COSUDE	67,000.00		67,000.00
d)	Otros ingresos	2,922.57	2,714.99	5,637.56
	Total ingresos recibidos	1.288,812.65	2.330,332.58	3.619,145.23

Adicional a los US\$114,025.00 (Ciento catorce mil veinticinco dólares) recibidos como cooperación del BCIE, COSUDE y UNFPA, hubo una cooperación de US\$15,000.00 (quince mil dólares) recibidas de OXFAN que no se reflejan en los ingresos detallados en el cuadro ilustrativo anterior debido a que esos fondos no ingresaron a la tesorería de La Corte y fueron utilizados en El Salvador y administrados directamente por dicho organismo.

II. PAGO CUOTA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 del Protocolo de Tegucigalpa y 41 y 42 del Convenio de Estatuto, que disponen los Estados contribuirán por partes iguales al presupuesto de los Órganos y Organismos del SICA, al 30 de junio de 2017 fecha en que finalizó el período de la Presidencia del Magistrado Salazar, los Estados de El Salvador y Nicaragua se encontraban totalmente al día en el pago de sus cuotas y solamente el Estado de Honduras quedó con un saldo pendiente de US\$253,241.56 para completar su cuota del año 2017.

La Comisión Permanente de Equidad de Género se destacó al capacitar al Equipo CPEG y funcionarias y funcionarios, así como personal de la Corte Centroamericana de Justicia, además de invitados en varios talleres los cuales son transmitidos en vivo por la aplicación de Facebook Live.



La Comisión de Finanzas cumplió al 100% al evaluar la propuesta de auto sostenibilidad de la Corte Centroamericana de Justicia y sigue reuniéndose y controlando la parte financiera de la Corte Centroamericana de Justicia



La Presidenta, Excelentísima Magistrada Abogada Vera Sofía Rubí Ávila, estuvo pendiente de todas las tareas asignadas, así como la visita y misiones a otros países en aras de fortalecer el Sistema de Integración para lograr la universalidad de la Corte Centroamericana de Justicia

7.- Detalle por Objetivo con Proyectos Asociados:

Objetivo Especifico 1: Mejorar y consolidar la visibilidad de La Corte como tribunal de la justicia comunitaria.

Cumplidos

- Proceso judicial. Se mantiene actualizado semanalmente el registro y control de expedientes de los casos jurisdiccionales sometidos a Corte y el reporte de avance procesal. Aprobado
- Desde inicios del 2013, se cuenta con un archivo de menciones y referencias de la Corte en medios de comunicación regionales y se publican en el Sitio Web.
- Base de datos divulgación. se mantiene actualizada la base de datos general incluyendo organismos, programas y actores claves para fines divulgativos, así como se dispone de lista actualizada de correo para distribución de información, boletines y comunicados.
- De manera Semestral se está editando y remitiendo a Informática y CEDOC, el Boletín Electrónico divulgativo de la Corte.
- Se mantienen actualizados los contenidos informativos, divulgativos y educativos en el Sitio Web.

Proyecto Relacionado

- (Desarrollo del portal web de la Corte Centroamericana de justicia)
- (Desarrollo del Manual de Identidad Corporativa del Corte Centroamericana de Justicia)

Objetivo Especifico 2: Continuar las gestiones de incorporación de los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana.

Cumplido

- Realizar Misiones con los Estados y Órganos responsables de la Integración Centroamericana en aras de fortalecer el Sistema de la Integración para lograr la Universalidad de La Corte.
- Garantizar participación de La Corte, en distintas actividades, de los Órganos y Organismos Regionales e Internacionales.

- Acompañar y supervisar la consultoría a largo plazo del PAIRCA, dirigida a la Reforma de la Normativa Interna de la Corte. (Consultas con Nicaragua, El Salvador y Honduras. Guatemala y Panamá) (En base de Base de la Ordenanza de procedimiento)

Objetivo Especifico 3: Continuar desarrollando la colaboración mutua con los Poderes de los Estados Parte.

Cumplido

- Mantener comunicación constante con los sistemas judiciales en la región y operadores del sistema de justicia

Objetivo Especifico 4: Continuar desarrollando la cooperación con los órganos y organismos regionales e internacionales.

Cumplido

- Impulsar la implementación efectiva del convenio del CSUCA para la incorporación de la asignatura de Derecho de Integración a nivel de pregrado a los pensum académicos universitarios del área Centroamericana.

Objetivo Especifico 5: Continuar desarrollando la interacción mutua con la Sociedad Civil del Sistema de la Integración Centroamericana.

Cumplido

- Intercambio permanente efectivo con representante de la sociedad civil de los estados del sistema de la integración Centroamericana.
- Organizar seminarios sobre Derecho Comunitario con diferentes sectores de la sociedad civil de la región.

Objetivo Especifico 6: Aportar al desarrollo del Derecho Comunitario regional mediante la elaboración de estudios comparativos y de convenios y leyes marco sobre la legislación de Centroamérica a fin de armonizarla y uniformarla y fortalecer la integración jurídica de la región.

Cumplidos

- Formulados los términos de referencia para contratación de consultoría del proyecto de Reforma de la Ordenanza de Procedimientos

- Organizar seminarios en los países miembros del sistema de integración Centroamericana sobre la doble nacionalidad.
- Elaborar estudios comparativos de las legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y formular proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de la región.
- Desarrollar una agenda conjunta con actores regionales relacionados con la armonización de legislación, entre ellos FOPREL, CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO, etc.

Proyecto Relacionado

- (Proyecto Promoción y Formación Regional en Derecho Comunitario)
- (Protocolo Adicional al Tratado de la Integración Social Centroamérica Relativo a la Prevención, Atención y Erradicación de Todas las Formas de Violencia hacia las Mujeres y el Resarcimiento de sus Derechos.)
- (Modernización y fortalecimiento de la justicia Laboral en América Central)

Objetivo Especifico 7: Incrementar el acceso de los sujetos procesales a la justicia comunitaria desarrollando las alternativas que aseguren prontitud, bajos costos, calidad y eficiencia del proceso

Cumplidos

- Mantener Actualizado el sistema de consulta digital mediante el Portal, de los expedientes nuevos o de los escritos presentados, como servicio a los Magistrados y Asuntos Jurídicos de la Corte.

Proyecto Relacionado

- (Promoción y Formación Regional en Derecho Comunitario)

Objetivo Especifico 8: Dotar al Área Jurídica de La Corte con los suficientes y calificados recursos humanos, técnicos y materiales para hacerla más eficiente y eficaz.

Cumplido•Capacitación. El personal de asuntos jurídicos, incluyendo pasantes, ha recibido al menos tres eventos de capacitación en las temáticas priorizadas por La Corte.

Objetivo Especifico 9: Fortalecer la estructura administrativa, el desarrollo funcional y los métodos gerenciales que garanticen la más alta eficacia y eficiencia de La Corte.

Cumplidos

- Informes contables financieros. Cada 15 días, reportados a Corte Plena: Informe de Disponibilidad de Fondos; en la primera quincena de cada mes, entregados estados Financieros del mes anterior; Ejecución Presupuesto anual 15 días siguientes al fin del año.
- Supervisión y Control de Contabilidad
- Supervisión y Control de Tesorería
- Supervisión y Control de Informática

Objetivo Especifico 10: Elaborar la política que permita la creación de un sistema para la captación de ingresos, a mediano y largo plazo, orientada al auto sostenimiento financiero de La Corte.

Cumplidos

- Contar con una Estrategia Institucional de Cooperación (En proceso)
- Solicitada a Corte Plena la definición de políticas para sostenibilidad extrapresupuestaria. (En proceso)
- Elaborado el plan de trabajo y/o el cronograma de actividades para la realización de una propuesta de estudio de auto sostenibilidad. (En proceso)

Objetivo Especifico 11: Contribuir a garantizar la implementación del Derecho Comunitario en materia de seguridad democrática en su más amplio sentido, incluyendo la seguridad ciudadana y medioambiental.

Cumplidos

- Promover la Seguridad Democrática en basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho.

Proyecto Relacionado

- (Armonización de las legislaciones nacionales y de la normativa comunitaria para el fortalecimiento del control de las armas pequeñas y ligeras en Centroamérica)
- (Convenio para la Prevención y Sanción del Crimen Organizado Transnacional en Centroamérica)

- (La CCJ Contribuyendo a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica.)

Objetivo Especifico 12: Continuar implementando y desarrollando el enfoque de género de los programas de la Corte Centroamericana de Justicia.

Cumplidos

- Realizar estudios comparativos sobre derechos laborales de mujeres asalariadas pertenecientes al sector formal e informal de la economía (zona franca – trabajadoras por cuenta propia)
- Generar información y datos relevantes que sirvan de insumos para alimentar la sección de Género de la página web de la CCJ: fortalecer la Comunidad de Prácticas
- Diseminar publicaciones e investigaciones y crear una sección sobre Equidad de Género y avances en boletín semestral de la CCJ, el cual se publica impreso y digital
- Alimentar con información que se produce en la Comisión Permanente de Género al Centro de Documentación de la CCJ, para facilitar el acceso y difusión de información sobre equidad de género.
- Mantener la actualización de una Base de Datos regional de las ONG e instituciones nacionales o internacionales radicadas en la región que trabajan en los ámbitos de la discriminación de la mujer, la trata de personas, la explotación sexual, la violencia de género y la migración ilegal.
- Desarrollar procesos de capacitación a actores sobre temática vinculada a equidad de género y temas conexos: diplomado virtual y Taller sobre Reglas Regionales
- Realizar estudios comparativos sobre normativas referidas al femicidio.
- II fase Investigación Violencia contra las mujeres y niñas en el proceso migratorio en el Triángulo Norte
- Dar seguimiento a Protocolo TISCA: monitoreo y evaluación de avances en aplicación de leyes, normas y programas dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia

- Avanzar en establecimiento de Sistema Regional de Información sobre violencia hacia las mujeres
- Propiciar la aprobación del PE de Género por parte de altas autoridades de la CCJ (Cumplido en el 2015)
- Implementar Programa de Género de la CCJ
- Realizar estudio comparativo sobre la situación laboral de las trabajadoras afro descendientes e indígenas del sector urbano y rural
- Realizar estudios comparativos sobre normativas que prevengan el uso de las TICS como medio para la comisión del delito virtual y Taller sobre Reglas Regionales Organizar actividades propias de Mesa Regional de Género

En Proceso

- Fomentar relación con el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez de la CCJ” (CAEDI- CCJ), para introducir en su currícula, temas relativos a los Derechos de la Mujer en el ámbito del Derecho constitucional, el Derecho Internacional y el Derecho comunitario Centroamericano (En este periodo.)

Objetivo Especifico 13: Continuar implementando y desarrollando los programas de justicia relacionados con el tema de la protección de la niñez y adolescencia.

Cumplidos

- Acuerdo con UNICEF para la armonización y/o homologación de leyes regionales relativas a la protección de la niñez y la adolescencia. Ofrecimiento por escrito de parte de UNICEF.

Proyecto Relacionado

- (Proyecto convenio niñez y adolescencia.)

Objetivo Especifico 14: Desarrollar la temática sobre la competencia desleal a nivel Regional.

Cumplido

- Colaborar y dar seguimiento a la política de la Corte en Materia de Competitividad

Objetivo Especifico 15: Desarrollar la temática sobre la protección al Consumidor en la Región.

Cumplido

- Propuesta de armonización legislativa Centroamericana sobre Derechos del Consumidor

Objetivo Especifico 16: Desarrollar, implementar y promover los medios alternos de solución de conflictos, privilegiando el arbitraje, como instrumentos de impartición de justicia a nivel Regional.

Cumplido

- Desarrollar y promover en los países de la región que la Corte Centroamericana de Justicia está facultada para ejercer el arbitraje.

8.- Recomendaciones:

- Tomar en cuenta todas las evaluaciones del quinquenio para iniciar a elaborar el Plan Quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia 2018 - 2022.
- Elaborar todo el proceso de planificación iniciando con el análisis FODA haciéndole partícipe a todas las áreas de la Corte Centroamericana de Justicia

9.- Conclusión:

La Corte Centroamericana de Justicia ha concluido exitosamente su Plan Estratégico Quinquenal, tomándolo como parte de su estructura organizativa y enfocándose en su misión para poder alcanzar su visión.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

La gestión comprendió un proceso de rendición de cuentas y con fecha se envió una comunicación al CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL (CFR) para que se practicara una auditoria por los doce meses del año 2016 y el resultado fue muy razonable. Copia del informe con el dictamen de los Auditores se presenta a continuación:



*Consejo Fiscalizador Regional del
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua*



**CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA
(CCJ)**

**AUDITORÍA AL ESTADO FINANCIERO POR EL
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**MANAGUA, NICARAGUA
NOVIEMBRE DE 2016**



ÍNDICE

1	Aspectos Generales	1
1.1	Antecedentes	1
1.2	Objetivos de Auditoría	1
1.3	Alcance de la Auditoría	2
2	Aspectos Financieros	5
2.1	Dictamen de los Auditores del CFR-SICA	5
2.2	Estado Financiero/Flujo de Efectivo 2016	7
3	Aspectos de Control Interno	13
3.1	Informe de los Auditores del CFR-SICA sobre control interno	13
3.2	Hallazgo de Control Interno	16
4	Aspectos de Cumplimiento	20
4.1	Informe de los Auditores del CFR-SICA sobre el cumplimiento	20
4.2	Hallazgo Incumplimiento	22
5	Informes de Auditoría y de Firmas Privadas Analizados	31
6	Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores	31



Consejo Fiscalizador Regional del
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua



Managua, 31 octubre de 2017
CGR-CS-LAME-1774-11-2016

Doctora
Vera Sofía Rubi Ávila
Magistrada Presidente
Corte Centroamericana de Justicia
(CCJ)
Su Despacho.

Estimada Doctora Rubi Ávila:

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría al Estado Financiero (Flujo de Efectivo) de la Corte Centroamericana de Justicia, en adelante CCJ, por el año terminados al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Credencial de referencia N° CGR-CS-LAME-1598-09-17/DAFC-MAGP-202-09-17 del 25 Septiembre de 2017, tienen su origen en la decisión de la Secretaria del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana, en adelante CFR-SICA, de realizar Auditoría al Estado Financiero (Flujo de Efectivo), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de la Corte Centroamericana de Justicia, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2017 del CFR-SICA.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Realizar una Auditoría al Estado Financiero (Flujo de Efectivo) de la CCJ, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas de Auditoría del CFR-SICA y las Normas Internacionales de Auditorías (NIA's).

Objetivos Específicos

De conformidad con el objetivo general la auditoría incluyó la revisión de documentos, registros contables, el nivel de confiabilidad del sistema de control interno, así como aquellos procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias para:

1. Emitir una opinión sobre si el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de la Corte Centroamericana de Justicia, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de la entidad y su desempeño

γ 1 P



financiero, de conformidad con el método de efectivo establecidos por la entidad.

2. Emitir un informe con respecto al control interno implementado por la Corte Centroamericana de Justicia.
3. Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración de la Corte Centroamericana de Justicia, de los términos de leyes, normas, y regulaciones aplicables.
4. Determinar si la Administración de la Corte Centroamericana de Justicia ha tomado las acciones correctivas sobre las recomendaciones de las auditorías previas.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del CFR-SICA y las NIA's, en lo aplicable a este tipo de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planeemos y ejecutemos la auditoría a fin de obtener una seguridad razonable acerca de si el Estado Financiero (Flujo de Efectivo), están libre de errores importantes. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en dichos Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, si las hubiera, efectuadas por la administración de la Corte Centroamericana de Justicia, así como la aplicabilidad de las mismas para la elaboración de los Estados Financieros.

Para cumplir con los objetivos de la auditoría, el alcance del trabajo comprendió los procedimientos siguientes:

Generales:

1. Efectuamos un entendimiento de la naturaleza de las operaciones de la entidad mediante la técnica combinada de cuestionario y entrevistas con el personal relacionado con las operaciones de efectivo, ingresos y egresos. De igual manera, realizamos evaluación al Control Interno a través de cuestionarios enfocados en los cinco componentes del COSO.
2. Evaluamos los riesgos inherentes y de control de las cuentas de Efectivo en Caja y Bancos, Ingresos y Gastos y elaboramos la matriz de riesgos, en la cual se indican las pruebas y procedimientos a ejecutar por área a revisar.

4

9 2



3. Planificamos y ejecutamos nuestra auditoría para reducir el riesgo de auditoría a un nivel bajo tolerable, consistente con el objetivo de auditoría propuesto.

Control Interno

1. Evaluamos las políticas y procedimientos de control interno implementados por la CCJ, para prevenir o detectar errores de importancia en los Estados Financieros (Flujo de Efectivo). Asimismo, determinamos la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser efectuadas.
2. Enocamos nuestra evaluación hacia el ambiente de control sobre las operaciones realizadas por la CCJ, así como sobre el registro contable de las mismas.
3. Evaluamos el cumplimiento de las leyes, normas, convenios, contratos y regulaciones aplicables que tengan un efecto importante sobre el ambiente de control relativo a los Estados Financieros.

Efectivo en Banco 2016

1. Analizamos el saldo de efectivo en bancos al 31 de diciembre de 2016, y comprobamos que se encuentren depositados en cada una de las cuentas bancarias manejadas por la CCJ, y son propiedad de la entidad.
2. Revisamos las conciliaciones y los estados de cuentas bancarios, investigando las partidas incluidas en las mismas y comprobamos que el saldo conciliado, coincide con el monto reflejado en los registros auxiliares y en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2016.
3. En correspondencias de fechas 09 de octubre 2017, solicitamos al Director Administrativo Financiero las gestiones necesarias para obtener las confirmaciones de los saldos de las cuentas bancarias propiedad de la Corte Centroamericana de Justicia al 31 de diciembre de 2016, a las instituciones financieras: Banco de la Producción, Banco de América Central, Banco Ficohsa, Banco LaFise Bancentro Nicaragua, de los fondos que manejan a favor de la CCJ, resultando que solo LAFISE Bancentro Nicaragua, Cuenta N° 761203541, 761203657, 761200737 y Baco de la Producción BANPRO, Cuenta N° 10010319584004, remitieron los saldos correspondiente al 31 de diciembre de 2016, excepto de los bancos, Banco de América Central BAC, y Banco la Ficohsa, sin embargo solicitamos a la administración financiera que nos proporcionara los auxiliares contables de los saldos bancarios pendiente de recibir al 31 de diciembre de 2016. Se deja bajo nota en acta de fecha 27 de octubre de 2017, en donde la administración se comprometió que a través de la Lic. Sandra Adilia Guadamuz Cruz, Responsable de Contabilidad, se procederá a efectuar las gestiones directas con los bancos para que envíen dicha información a la mayor brevedad posible a la auditoría. A la fecha de elaboración del presente informe, no obtuvimos respuesta.

D

4 3



Ingresos-Desembolsos 2016

1. Analizamos que la CCJ, ha registrado los ingresos obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y comprobamos que dichos ingresos son depositado de forma íntegra y que su saldo se corresponde al reflejado en los registros auxiliares y en la Balanza de Comprobación a esa fecha.
2. Del total de los ingresos correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un monto US\$2,255,889.37 (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares con 37/100), analizamos una muestra por el monto de US\$2,141,459.22 (Dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con 22/100), equivalente al 95% del total de los ingresos percibidos y comprobamos que los mismos están soportados, registrados y presentados razonablemente en el Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas y Principios contables establecidos por la Corte.
3. Del total de los gastos correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un monto US\$2,559,504.94 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro dólares con 94/100), analizamos una muestra por el monto de US\$1,220,930.29 (Un Millón Doscientos Veinte Mil Novecientos Treinta Dólares con 29/100), equivalente al 48% del total de los gastos ejecutados y comprobamos que los mismos están soportados, registrados y presentados razonablemente en el Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas y Principios contables establecidos por la Corte.

P

P+



Consejo Fiscalizador Regional del
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES DEL CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Doctora
Vera Sofia Rubi Ávila
Magistrada Presidente
Corte Centroamericana de Justicia
(CCJ)
Su Despacho.

Estimada Doctora Rubi Ávila:

Hemos auditado el Estado Financiero (Flujo de Efectivo), de la Corte Centroamericana de Justicia, en adelante CCJ, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, y un resumen de las políticas contables importantes.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero (Flujo de Efectivo), de conformidad con la base de efectivo y de control interno necesario para permitir que la preparación de dichos Estados Financieros esté libre de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad de los auditores del Consejo Fiscalizador Regional.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana, en adelante CFR-SICA, y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros (Flujo de Efectivo) se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos en el los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado Financiero (Flujo de Efectivo) de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así

P

5



como evaluar la presentación general del Estado Financiero.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión No Calificada.

En nuestra opinión, el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Corte Centroamericana de Justicia al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la base contable de efectivo establecido por la Corte Centroamericana de Justicia.

Restricción de uso y Distribución del informe.

Este informe ha sido preparado para propósitos de proporcionar información a la Secretaría Técnica del Consejo de Fiscalización Regional, a la Corte Centroamericana de Justicia y a la Unidad de Enlace de la República de Nicaragua como miembro del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA). Este informe no es apropiado para otros propósitos. Nuestro informe es solamente para la Secretaría Técnica, la Corte Centroamericana de Justicia y la Unidad de Enlace de Nicaragua y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean los antes mencionados.

Managua, 31 octubre de 2017



Presidente
Contraloría General
de la República

Lic. Luis Angel Montenegro E.
Miembro-Unidad de Enlace de Nicaragua

4

4 6



Consejo Fiscalizador Regional del
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua



2.2 ESTADO FINANCIERO
Corte Centroamericana de Justicia
Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre de 2016
(Expresado en Dólares USA - Nota 3)

DESCRIPCIÓN	2016
Saldo Inicial en Caja y Banco al 01 enero 2016	1,210,477.94
INGRESOS	2,255,889.37
Ingresos por Aportaciones (Nota 4)	2,141,893.22
Intereses	14,816.82
Mantenimiento de Valor	29.56
Ingresos Varios	1,394.82
Ajuste por Tasa Cambiaria	3,729.95
Ingresos por Donaciones (Nota 5)	94,025.00
Total Disponible del año 2016	3,466,367.31
EGRESOS	
Gastos Operativos:	2,559,504.94
Gastos Servicios Personales (Nota 6)	1,829,734.53
Gastos Servicios No Personales (Nota 7)	410,436.66
Gastos Materiales y Suministros (Nota 8)	57,226.24
Gastos Extrapresupuestarios (Nota 9)	146,928.29
Gastos de Donaciones (Nota 10)	115,179.22
Total Disponible menos Gastos Operativos 2016	906,862.37
Menos: Cuentas por Pagar	66,336.13
Más: Ajuste Periodos Anteriores	68,000.00
Menos: Cuentas y Documentos por Cobrar (Nota 11)	1,299.22
Menos: Gastos Pagados por Anticipados (Nota 12)	54,456.16
Menos: Otros Pagos Anticipados (Nota 13)	100,838.40
Efectivo en Caja y Banco al 31 diciembre 2016 (Nota 14)	751,932.46

Las Notas del 1 al 14 son parte integrante del Flujo de Efectivo

P

7



Corte Centroamericana de Justicia
Notas al Estado Financiero (Flujo de Efectivo) por el año terminado
Al 31 de diciembre de 2016

Nota 1 – Naturaleza de la Corte Centroamericana de Justicia

El 13 de diciembre de 1991, los Presidentes del Istmo Centroamericano, firmaron el Protocolo de Tegucigalpa, que reforma la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) constituye el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y que en su artículo 12, entre otros órganos de ese Sistema, estableció a la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) cuya integración, funcionamiento y atribuciones deberán ser regulados en sus estatutos.

La Corte Centroamericana de Justicia se concibe como un tribunal regional de jurisdicción privativa para los Estados del Istmo. Su competencia se establece como una competencia de atribución, con exclusión de cualquier otro tribunal y además de los conflictos entre los Estados, conocer de los litigios entre las personas naturales o jurídicas residentes en el área y los Gobiernos u organismos del Sistema de Integración Centroamericana.

El 10 de Diciembre de 1992, en la Ciudad de Panamá República de Panamá, los Presidentes Centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) aprobaron las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y resoluciones que emita la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) a través de sus Estatutos. Los países que ratificaron dichos Estatutos fueron, El Salvador, Nicaragua y Honduras, a la fecha de este informe de auditoría se encuentran pendientes de ratificar los países de Costa Rica y Panamá.

Nota 2 – Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), están comprendidas en el Manual de Normas y Procedimientos de la CCJ, elaborado por la Consultora Daniela Duarte.

2.1 – Periodo contable

El ejercicio contable establecido por la CCJ para registrar sus operaciones y preparación de los Estados Financieros (Flujo de Efectivo) es el periodo calendario, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, elaborando Flujos de Efectivo mensuales.

2.2 – Base de registro

Las transacciones y operaciones financieras son registradas utilizando la base de efectivo (ingresos y desembolsos), de tal manera que los ingresos son registrados cuando se reciben y los gastos se reconocen cuando se hacen erogaciones de dinero.

8



1.3 – Sistema de Información Financiera

La CCJ procesa su información financiera en dos sistemas contables, el Sistema CENTURION, en el cual se utilizan los módulos de bancos, ingresos, nómina y proveedores. Estos módulos emiten información financiera, la cual es registrada de forma manual en el sistema contable de registro DACEASY. Este sistema tiene sus limitaciones para generar algunos reportes financieros, por lo cual se hace uso de la herramienta de Excel.

Estos módulos generan reportes o información relativa a lo siguiente: Balanza de comprobación de saldos, transacciones o registros de operaciones de cada mes, detalle pormenorizado de cada cuenta contable durante los doce meses del año y clasificados por mes. Reporte de recibos oficiales de caja emitidos. Balance General y Estados de Resultados.

1.4 – Unidad monetaria y control de cambio

Los registros contables de la CCJ son manejados en dólares de los Estados Unidos de América, en virtud que los aportes de los países miembros y el financiamiento por organismos internacionales son recibidos en dicha moneda, a excepción del Gobierno de Nicaragua que efectúa su aporte en Córdobas.

Nota 4 – Ingresos por aportaciones de los países Miembros

Al 31 de diciembre de 2016, los ingresos recibidos de los países Miembros fueron los siguientes:

Ingresos por Aportación	2016
Gobierno El Salvador	720,946.61
Gobierno Honduras	700,000.00
Gobierno Nicaragua	720,946.61
Total	US\$2,141,893.22

Nota 5 – Ingresos por Donaciones.

Al 31 de diciembre de 2016, los ingresos por concepto de Donaciones fueron los siguientes:

Ingresos por Donaciones	2016
BICE	US\$7,025.00
Donación UNFPA	20,000.00
Donación Cooperación Suiza	67,000.00
Total	US\$94,025.00

P

9



Nota 6- Gastos Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de Gastos Servicios Personales, se integró de la siguiente manera:

Gastos Servicios Personales	2016
Beneficios Social al Trabajador	430,147.86
Sobre Sueldos	1,800.00
Décimo Tercer Mes	117,421.51
Gastos de Permanencia	144,000.00
Gastos de Representación	44,400.00
Sueldos y Salarios	1,091,965.16
Total de Gastos Servicios Personales	US\$1,829,734.53

Nota 7- Gastos Servicios No Personales

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de gastos no personales, se integró de la siguiente manera:

Gastos Servicios No Personales	2016
Agua	4,538.83
Correo Exterior	727.19
Diversos Servicios	6,902.34
Electricidad	44,923.71
Mantenimiento de Edificio	19,087.72
Mantenimiento de Vehículo	28,275.00
Mantenimiento de Equipo de Oficina	3,319.49
Primas de Seguro	13,431.20
Publicaciones y Encuadernada	8,236.04
Retribución Asesoría y Estudios	5,600.00
Teléfonos y Celulares	17,173.61
Teléfonos Nacionales	13,491.49
Viáticos y Gastos Conexos	58,096.39
Seminarios Jurídicos	24,916.39
Restauración Edificio de Granada	138,151.15
Gastos Financieros	23,566.11
Total de Gastos Servicios No Personales	US\$410,436.66

P

10



Consejo Fiscalizador Regional del
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua



Nota 8 – Gastos Suministros y Materiales

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de gastos de Suministros y Materiales, se integró de la siguiente manera:

Gastos Materiales y Suministros	2016
Combustibles y Lubricantes	46,859.69
Compras de Bienes	2,274.09
Útiles de Oficinas	8,092.46
Total de Gastos de Materiales y Suministros.	US\$57,226.24

Nota 9 - Gastos Extra Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de gastos de Transferencias Corrientes, se integró de la siguiente manera:

Gastos Extra Presupuestarios	2016
Beneficios Social al Trabajador	76,278.10
Auditorías	1,000.00
Consultoría y Asistencia Técnica	11,100.00
Contrapartida Cooperación Suiza	379.65
Sueldos Interinos	9,688.30
Treceavo Mes interinos	482.24
Fondo de Retiro Magistrado	48,000.00
Total de Gastos Extra Presupuestarios	US\$146,928.29

Nota 10– Gastos de Donaciones

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de gastos de Donaciones, se integró de la siguiente manera:

Gastos de Donaciones	2016
SG-SICA	21,115.25
UNFPA	20,000.00
Cooperación Suiza	67,063.57
BCIE	7,000.40
Total de Gastos de Donaciones	US\$115,179.22

Nota 11– Cuentas y Documentos por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta de documentos por cobrar, se integró de la siguiente manera:

P

9



Cuentas y Documentos por Cobrar	2016
Cobros Movistar	1,299.22
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	US\$1,299.22

Nota 12- Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta de Gastos Pagados por Anticipados, se integró de la siguiente manera:

Gastos Pagados por Anticipados	2016
Sueldos Pagados por Anticipados	US\$54,456.16

Nota 13- Otros Pagos Anticipado

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cuenta de otros pagos anticipados, se integró de la siguiente manera:

Otros Pagos Anticipados	2016
Bono Especial por anticipado	US\$100,838.40

Nota 14- Saldo de Efectivo Disponible

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de efectivo disponible se integró de la siguiente manera:

Efectivo Caja y Banco Disponible	2016
Fondo Fijo	1,000.00
Bancos	750,932.46
FICO-HSA Cuenta N° 92197-11-1	25,883.33
FICO-HSA Cuenta N° 92197-21-1	650.72
BAC Cuenta N° 355-44077-7	63,183.94
BAC Cuenta N° 356-384057	29,079.71
FICO-HSA Cuenta N° 92197-12-2	148,187.81
FICO-HSA Cuenta N° 92197-23-2	10,763.84
BANCENTRO Cuenta N° 761600176	55,866.44
BAC Cuenta N° 355-44087-6	33,735.65
BANPRO Cuenta N° 10319584004	2,044.03
BANCENTRO Cuenta N° 761203541	138,983.51
BANCENTRO Cuenta N° 761203657	1,604.77
BANCENTRO Cuenta N° 761200737	2,937.13
BANCENTRO Certificado a Plazo Fijo N° 177370	56,000.00
FICOHSA Certificado a Plazo Fijo No 172PLM00853	182,011.53
Total Efectivo Caja y Bancos	US\$751,932.46

Una segunda fase de la rendición de cuentas comprendió el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5, literales I) y V) del Tratado constitutivo del Parlamento Centroamericano y con fecha 20 de abril de 2017 se hizo una presentación ante el Plenario de dicho Órgano para rendir cuentas de la ejecución presupuestaria y de la evaluación del plan estratégico. Copia de la nota del PARLACEN solicitando dicho informe de rendición de cuentas se presenta a continuación:

QUEHACER ACADÉMICO

PRESIDENTE DE LA CCJ PRESENTA SU OBRA “EL DERECHO Y LA DOCTRINA JUDICIAL COMUNITARIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

En la Universidad Centroamericana de la ciudad de Managua, UCA, se impartió la conferencia sobre “El Derecho y la Doctrina Judicial Comunitaria de los Tribunales Nacionales y de la Corte Centroamericana de Justicia” siendo el Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente de La Corte, el expositor designado para esta actividad académica, que fue organizada por la Universidad Centroamericana y la CCJ con el propósito de dar a conocer el quehacer de este Tribunal Regional a los estudiantes de Derecho, según los acuerdos de cooperación existentes entre ambas organizaciones.

Las diferencias propias de cada sociedad miembro de la comunidad centroamericana, son en sí mismas suficiente objeto de estudio, teniendo que converger en espacios específicos, aunque posean sistemas y leyes propias. “Que se creen espacios para divulgar los acuerdos y responsabilidades para cumplirlos” destacó el Magistrado César Salazar.

Durante la actividad, el Presidente de La Corte recibió un reconocimiento de parte de la Dra. Neylia L. Abboud Castillo, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de ese prestigiado centro de estudios superiores.





Asistieron a esta Conferencia, el Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Magistrado y el Dr. Orlando Guerrero Mayorga Secretario General de la CCJ, además de los decanos y estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de otras carreras afines, el día 15 de junio, de 2017, en el Auditorio Roberto Terán de la Universidad Centroamericana.

“CENTROMERICA: UN TERRITORIO MIGRATORIO INTRAREGIONAL”



El Parlamento Centroamericano dedicó la reunión anual de la Comisión de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios a realizar un Foro sobre el abordaje integral del tema migratorio denominado “Centroamérica: un territorio migratorio intrarregional”, el día 28 de junio del 2017 en la sede de la Cancillería de la República de Guatemala.

La Corte Centroamericana de Justicia, estuvo representada por el Señor Presidente, Magistrado César Ernesto Salazar Grande, quien participó como expositor del tema “Visa única centroamericana para el libre tránsito de personas y el Derecho Comunitario a favor de los migrantes”.

El PARLACEN, a través del Vicepresidente H.D. Orlando Tardencilla destacó que durante 25 años el Parlamento Centroamericano, ha emitido 40 decisiones de la Asamblea Plenaria relativas al tema de migrantes, por considerarlo un aspecto humanitario al cual hay que brindarle la debida atención en la Región, sobre todo en los países que conforman el Triángulo Norte.

En este Foro participaron autoridades de Migración de Centroamérica, así como Presidentes y representantes de las Comisiones Legislativas y Congresos de la Región, quienes abordaron ampliamente sobre este tema migratorio de interés común, lo que contribuyó a dar a conocer y discutir la Política Regional Integral de Migración del SICA.

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE DERECHO DE INTEGRACIÓN
DR . ROBERTO RAMIREZ -CAEDIRR

El día 27 de febrero del año 2017, se impartieron charlas magistrales en el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Dr. Roberto Ramírez”, en la ciudad de Granada, Nicaragua, con la participación del Dr. César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, exponiendo sobre “La Corte Centroamericana de Justicia como Órgano Judicial, Principal y Permanente del SICA”; y el Lic. Hugo López, Director de Capacitación y Formación de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo, con la conferencia “La COCATRAM y su Política Regional de Transporte Marítimo”.

Asistieron a este evento académico los Señores Magistrados de La Corte, Dra. Silvia Rosales Bolaños, Dr. Francisco Darío Lobo Lara, Dr. Edgar Hernán Varela Alas, acompañados del Dr. Orlando Guerrero, Secretario General, así como el Dr. Roberto Ferrey, Rector de la Universidad Santo Tomás de Oriente y Mediodía, quien se hizo acompañar de estudiantes de la Facultad de Derecho para conocer sobre estos temas de interés jurídicos para todos.

Durante esta actividad, el Presidente de la CCJ, hizo entrega de certificados de reconocimiento a pasantes que han culminado su práctica en La Corte.



VISITA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



La Corte Centroamericana de Justicia recibió en su Sede la visita de 50 estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con el objetivo de participar en Encuentro Académico el 31 de marzo y 1 de abril del año 2017.

El Excelentísimo Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente de La Corte, dirigió palabras de bienvenida a los participantes, cuya delegación estuvo a cargo del Honorable Abogado Juan Carlos Pérez-Cadalso Arias, Coordinador del área de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de ese prestigioso centro de estudios superiores.

El día 31 de marzo en el Salón de Sesiones de La Corte, se impartió la videoconferencia: “El Sistema de la Integración Centroamericana y la Corte Centroamericana de Justicia”, por el Doctor Edgardo Lemus, Asesor del Despacho de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, para luego dar lugar a intervenciones de los Señores Magistrados y Magistrada presentes en el acto.

El día 1 de abril, con el propósito de conocer La Corte y su quehacer institucional, se realizó el intercambio académico entre magistrados y estudiantes, en el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramirez (CAEDIRR), ubicado en la ciudad de Granada, Nicaragua.

Las Conferencias impartidas fueron “La Naturaleza de la Corte Centroamericana de Justicia y sus competencias”, por el Excelentísimo Magistrado Vicepresidente Carlos Antonio Guerra Gallardo; “La Supranacionalidad de la Corte Centroamericana de Justicia”, por el Excelentísimo Magistrado Francisco Darío Lobo Lara; y “La Ordenanza de Procedimientos de La Corte Centroamericana de Justicia”, por el Excelentísimo Magistrado Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, seguido de intercambio de opiniones con los estudiantes, de mucho provecho por las interesantes y acuciosas preguntas y comentarios suscitados.

CCJ FIRMA CONVENIO DE COLABORACION CON UNIVERSIDAD AUSTRAL DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA

El Dr. César Salazar Grande viajó a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina para firmar un Convenio de Colaboración entre La Corte Centroamericana de Justicia y la Universidad AUSTRAL en la República de Argentina Campus Pilar. Firmaron el Convenio el Dr. Jorge Albersten Decano de dicho Centro de Estudios y el Dr. Cesar Salazar.



Como parte de las actividades académicas que realizo el señor Presidente de La Corte, también fue recibido por la Excelentísima señora Helen Highton, Vicepresidenta de la Corte Suprema de la República de Argentina, en representación del señor Presidente.

Para finalizar la Misión propuesta, se presentó la conferencia “Los Procesos de Integración y los encadenamientos productivos”, evento realizado en el Centro Argentino de Relaciones Internacionales (CARI), del Instituto de Derecho Internacional.

Para finalizar la Misión propuesta, se presentó la conferencia “Los Procesos de Integración y los encadenamientos productivos”, evento realizado en el Centro Argentino de Relaciones Internacionales (CARI), DEL INSTITUTO DE Derecho Internacional.

La misión se realizado durante los días 19 y 23 de 2016.

CCJ MISION OFICIAL A LA REPUBLICA DE COSTA RICA



El Dr. Cesar Salazar Grande, participo en el “XIV Congreso Mundial del Derecho Agrario”, e intervino en la parte denominada “Fuentes, Política Agraria y Desarrollo Rural, Justicia Agraria y Paz Social”, representando de esta manera a La CCJ y cumpliendo con el Convenio de Cooperación existente entre la Universidad de Costa Rica y La Corte.

El Dr. Cesar Salazar Grande, participo en el “XIV Congreso Mundial del Derecho Agrario”, e intervino en la parte denominada “Fuentes, Política Agraria y Desarrollo Rural, Justicia Agraria y Paz Social”, representando de esta manera a La CCJ y cumpliendo con el Convenio de Cooperación existente entre la Universidad de Costa Rica y La Corte.

De igual manera, el día 12 de septiembre en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, junto con los Doctores Enrique Ulate Chacón como coordinador de dicha actividad y Alejandro Perotti, como coautores presentaron el libro “Derecho y Doctrina judicial comunitaria: Corte Centroamericana de Justicia y sus tribunales supremos nacionales”.

En la presentación de la obra se tuvieron comentarios de catedráticos expertos en Derecho Comunitario y del medio ambiente, como lo fue el Dr. Haideer Miranda y la Dra. Maria Belén Olmos Giupponi, así como la presencia de estudiantes de esta casa de estudios superiores.

La misión del Dr. Salazar en la República de Costa Rica concluyó, con la conferencia “La política agraria centroamericana y la normativa comunitaria del sistema de la Integración Centroamericana”, la cual fue expuesta a un amplio auditorio de académicos, expertos en la materia y estudiantes asistentes.

La misión se desarrolló desde el día 12 de septiembre, hasta el día 14 del mismo mes del año 2016.



CCJ CONFERENCIAS UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA SAN MIGUEL, EL SALVADOR

Estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Modular Abierta de San Miguel, República de El Salvador, estuvieron de visita en la Corte Centroamericana de Justicia con el propósito de conocer el quehacer jurisdiccional de este Tribunal Regional, para lo cual se impartieron conferencias en el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramirez (CAEDIRR), ubicado en la ciudad de Granada, Nicaragua.

Para dar inicio a la actividad académica, el Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente de La Corte, dio la bienvenida al grupo de estudiantes, y se refirió a la creación de la CCJ desde su fundación así como sus principales competencias dentro del SICA, seguido del Magistrado Edgar H. Varela Alas, quien impartió conferencia sobre “CCJ. Panorama de su Accionar”.

La delegación de 50 estudiantes estuvo encabezada por el Honorable Licenciado Eliseo Ulloa, Profesor de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de ese prestigiado centro de estudios de El Salvador, quien dirigió palabras de agradecimiento para finalizar el encuentro.

Las conferencias tuvieron lugar el día 2 de junio del año 2017.



CIEN AÑOS DE LA SENTENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA DEL 9 DE MARZO DE 1917

La tarde del jueves 9 de marzo pasado, en el salón Conchagua del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), se llevó a cabo un acto conmemorativo a razón de los CIEN AÑOS DE LA SENTENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA DEL 9 DE MARZO DE 1917.

El objetivo principal de la celebración fue dar a conocer la importancia de la firma de la Sentencia de La Corte Centroamericana de Justicia del 09 de marzo de 1917 y sus implicaciones en el Derecho Internacional actual en la región centroamericana y El Salvador.

El Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, dictó ponencia, la cual tuvo una fluida participación por parte del auditorio presente, así como miembros de la mesa de honor, al igual que funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y estudiantes de la Maestría en Diplomacia del IEESFORD y de la Escuela de Relaciones Internacionales de El Salvador.

Reseña de orden histórico

La bahía de Fonseca fue descubierta en el año de 1522 por Gil González Dávila en nombre de la Corona Española, fue él quien le dio el nombre en honor a Juan Rodríguez de Fonseca, presidente del Consejo de Indias. Quedó sujeta a la jurisdicción de Guatemala hasta que se proclama la independencia de las colonias en 1821, que asume el control jurisdiccional la República Federal de Centroamérica, pero al desmembrarse ésta, tres Estados soberanos coexisten a la fecha como ribereños del Golfo, a saber: El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Antecedentes de la demanda

TRATADO BRYAN CHAMORRO

El 5 de agosto de 1914 los gobiernos de Nicaragua y Estados Unidos de América suscriben el Tratado Bryan-Chamorro (Emiliano Chamorro por el gobierno de Nicaragua y William Bryan, por los USA, a la sazón Secretario de Estado Norteamericano), Convenio a través del cual Nicaragua otorgaba al segundo

el derecho de construir un canal interoceánico en territorio nicaragüense(léase río San Juan) y le permitía la construcción y explotación de una base naval sobre las aguas del Golfo sujetas a la soberanía de Nicaragua. Se estipuló que la concesión duraría 99 años, y sería renovable por igual plazo a opción de los Estados Unidos. Este hecho –suscripción del Tratado- motiva entonces la demanda de El Salvador ante la Corte.

Demanda ante la corte de justicia centroamericana y proceso judicial

Previo a incoar la demanda, se sostiene que El Salvador centro esfuerzos en una salida diplomática a través del dialogo y la negociación ante el problema que se había originado, pero los intentos fracasaron, por ello, el gobierno de El Salvador demanda ante la Corte de Justicia Centroamericana al gobierno de Nicaragua en 1916 (aún no he podido documentar la fecha exacta, pero he indagado que el 30 de septiembre y dos de octubre de 1916 amplio la demanda original).

La demanda exponía y alegaba fundamentalmente lo siguiente:

La existencia de un régimen de condominio con Nicaragua y Honduras sobre el Golfo de Fonseca, es decir, que pertenece a los tres países que lo circundan, por ende, no podía contratar sobre las costas ni las aguas del golfo sin el consentimiento de los otros dos. Que las concesiones para la construcción de una base naval en el Golfo de Fonseca, viola el derecho de condominio que tiene El Salvador en él, y además, al estar tan cerca de territorio salvadoreño, comprometía la seguridad e independencia de su territorio por posibles agresiones a la base de parte de otras potencias con las cuales los USA pudiese entrar en guerra.

Tramitado que fue el proceso y luego de las deliberaciones realizadas previamente, el 9 de marzo de 1917 la Corte de Justicia Centroamericana, FALLA:

TERCERO: “Que el tratado Bryan Chamorro, de cinco de agosto de mil novecientos catorce, por la concesión

que contiene de una base naval en el Golfo de Fonseca, amenaza la seguridad nacional de El Salvador y viola sus derechos de condominio en las aguas de dicho Golfo, (.....)” QUINTO: “Que el gobierno de Nicaragua está obligado, valiéndose de los medios posibles aconsejados por el Derecho Internacional, a restablecer y mantener el estado de derecho que existía antes del Tratado Bryan-Chamorro, entre las Repúblicas litigantes, (.....)



Dr. César Ernesto Salazar Grande, durante su ponencia en el IEESFORD.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA “ÚLTIMO AÑO DE RUBÉN DARÍO” II PARTE

El escritor Francisco Javier Bautista Lara, presentó el libro “Último año de Rubén Darío II Parte” (Honduras y Panamá), en el Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica (INCH), el día 25 de abril del año 2017.

Durante el acto participó como comentarista el Magistrado el Dr. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia; la Señora Diana Valladares, Embajadora de Honduras, así como el Dr. Víctor Manuel Ramos, miembro de número de la Academia Hondureña de la Lengua; Mario Urtecho, editor, y Francisco Javier Bautista Lara, autor del libro, conmemorando así los 100 años de su muerte y 150 años del nacimiento de la mayor gloria literaria de Hispanoamérica, en esta obra específicamente se completa la presencia de Rubén Darío en Centroamérica, con Honduras y Panamá, de acuerdo a 19 publicaciones periódicas.

Aunque su permanencia física en estos países fue breve, estableció con las personas de la época profundos lazos e influencias. Las referencias incluidas lo presentan próximo, con respeto y admiración, reconocen su innovación y trascendencia en la literatura hispanoamericana, muestran al hombre bueno y querido, con manera generosa, desprendida e ingenua, a pesar de sus miedos y debilidades humanas; y agobiado por sus limitaciones.

La Corte Centroamericana de Justicia, estuvo presente en esta presentación con la destacada participación del Dr. Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias y la asistencia de magistrados y funcionarios de La Corte, entre el público presente.

Esta segunda parte del Último Año de Rubén Darío, representa la culminación de la investigación rigurosa por parte de su autor, tal como fue revelado durante la presentación de la primera obra, realizada en la ciudad de Juigalpa, Chontales en el año 2016.



Dr. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Francisco Javier Bautista Lara, autor del libro, Mario Urtecho, editor.

CONVERSATORIO

“LA EVOLUCIÓN Y LOS HALLAZGOS DE LA JURISPRUDENCIA COMUNITARIA DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA”

Este interesante y provechoso conversatorio se realizó el día 29 de noviembre del 2016, contó con la participación de los Magistrados, Magistrada y funcionarios de La Corte, quienes debatieron ampliamente sobre el tema presentado por el Dr. Alejandro Perotti, especialista internacional, Profesor a cargo de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires, Argentina, quien expuso sobre “los hallazgos encontrados en la jurisprudencia de los tribunales supremos nacionales de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana”, a través de ejemplos de destacadas sentencias judiciales relacionadas con este tema, de los distintos países centroamericanos.

El Profesor Perotti visito Nicaragua invitado por La Corte, en ocasión de la presentación de la obra “Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales”, que escribió conjuntamente con el Dr. César Salazar, Presidente de La Corte, y el Dr. Enrique Ulate Chacón.



ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS VISITAN LA CCJ

Magistrados de la CCJ recibieron la visita de estudiantes y profesores de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) el día 21 de marzo del año 2017. Presidieron este encuentro además de los Señores Magistrados de la CCJ, el Abogado Eugenio Romero Ramírez, Decano de la UNICAH, el Dr. Orlando Guerrero, Secretario General de La Corte, así como otros funcionarios.

El Dr. Carlos Antonio Guerra Gallardo, Presidente en funciones de La Corte, inició la actividad con palabras de bienvenida y expuso la conferencia titulada “Antecedentes Históricos de la Corte Centroamericana de Justicia”.

Por su parte, el Dr. Francisco Darío Lobo Lara, Magistrado de la CCJ, a su vez dictó la conferencia titulada “Las Competencias de la Corte Centroamericana de Justicia Órgano Judicial, Principal y Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana”.

Continuando con el programa académico, el Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Magistrado de la CCJ, expuso sobre “La Nueva Ordenanza de Procedimientos de La Corte”.

Las conferencias contaron con una fluida participación por parte de los estudiantes de la Universidad Católica quienes expresaron sus puntos de vista y dudas sobre el derecho comunitario, así como el actuar de La Corte en la Región Centroamericana, inquietudes que fueron respondidas por los Magistrados oportunamente.

La Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, es una institución de educación superior, creada de acuerdo al derecho canónico en junio de 1992, siendo autorizada oficialmente el 04 de diciembre del mismo año e inició sus actividades académicas el 03 de febrero de 1993, fiesta en honor a la Virgen de Suyapa, patrona de Honduras.



Magistrados de La Corte con profesores y estudiantes de la UNICAH.

DERECHO Y DOCTRINA JUDICIAL COMUNITARIA, CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES SUPREMOS NACIONALES

El día 30 de noviembre del 2016, en coordinación con la Comisión Nacional Académica de Derecho, CONADER, el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Doctor César Salazar, presentó en la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) su nuevo libro titulado: “Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales”, junto con el coautor de la obra, Dr. Alejandro Perotti, Profesor a cargo de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires, Argentina.

El Acto inició con las palabras del Honorable Msc. Juan José Montiel, Vice-Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), quien se refirió a la importancia de esta publicación para los estudiantes de Derecho y animó a continuar a seguir estrechando lazos de cooperación académica entre ambas instituciones.

Por su parte el Dr. Richard Gómez, Presidente de CONADER, reconoció los esfuerzos por la realización de este libro, aprovechando para anunciar en su discurso, que a partir del año 2018 todas las facultades de Derecho que integran los 29 centros universitarios de CONADER, incluirán en su pensum la asignatura de Derecho Comunitario.

Estuvieron presentes los Magistrados, Magistrada y funcionarios de La Corte, así como representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua, además de múltiples estudiantes de las diversas facultades de Derecho, quienes recibieron con entusiasmo las presentaciones sobre Derecho Comunitario y al quehacer de los tribunales supremos en la región.

Este evento se realizó con el objetivo de divulgar entre los universitarios, el quehacer de la Corte Centroamericana de Justicia, a través de las publicaciones de los magistrados.

FORO INTERSECTORIAL

“Los retos comunes de la institucionalidad del SICA para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible: la necesaria intersectorialidad y el rol de las políticas regionales desde la perspectiva de la salud regional”

Invitada por el Consejo de Ministros de la Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), La Corte fue representada por el Dr. César Ernesto Salazar Grande, Presidente, quien asistió acompañado del Dr. Orlando Guerrero Mayorga, Secretario General, al Foro titulado “Los retos comunes de la institucionalidad del SICA para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la necesaria intersectorialidad y el rol de las políticas regionales desde la perspectiva de la salud regional”.

Durante este importante Foro realizado en San Salvador, los días 10 y 11 de noviembre del 2016, se realizó la presentación de la obra escrita por el Señor Presidente de La Corte “Derecho y doctrina judicial comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y tribunales supremos nacionales”.



La Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del SICA estuvo a cargo de inaugurar el Foro, seguida por el Dr. Julio Valdez Díaz, Secretario Ejecutivo de COMISCA, actividad cuyo objetivo general fue fomentar el trabajo intersectorial en el SICA, sobre la base de los ODS, la ALIDES y tomando como marco la Política Regional de Salud del SICA y las inequidades en la Región.

Se destacan como objetivos específicos: a) Discutir sobre las implicaciones de las inequidades sociales para el desarrollo de Centroamérica y República Dominicana; b) Establecer un compromiso por parte de la institucionalidad del SICA para contribuir con las metas derivadas de los ODS, en armonía con el planteamiento de la ALIDES; c) Conocer y adoptar el modelo de abordaje intersectorial derivado de la Política Regional de Salud del SICA 2015-2022, bajo el enfoque de la determinación social de la salud y salud en todas las políticas; d) Elaborar una hoja de ruta regional para coordinar acciones intersectoriales en el marco de las estrategias, políticas y planes regionales, que contribuyan al cumplimiento de los ODS en países miembros del SICA.

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS ENTREGA RECONOCIMIENTO AL MAGISTRADO GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS

El Colegio de Abogados de Honduras (CAH) celebró el pasado 9 de agosto del 2016 el Centenario de su fundación, con un especial evento donde se resaltó el quehacer del gremio y se otorgó merecidos reconocimientos a los profesionales más destacados, mediante la entrega de una estatuilla de la Diosa Temis a todos los ex Presidentes de esa honorable organización.

El Honorable Señor José María Díaz, Presidente del Colegio de Abogados de la República de Honduras (CAH), expresó las palabras de bienvenida a los invitados especiales y se refirió a la valiosa labor de los profesionales del Derecho, sus debilidades y fortalezas en beneficio de la administración del país, en aras de mantener el decoro, la moralidad y la solidaridad de todos sus miembros.

El Excelentísimo Magistrado de La Corte por la República de Honduras, Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, fue galardonado con esta distinción única al mérito, por su paso al frente como máximo dirigente de este Honorable Colegio de Abogados.

Estos actos de celebración, estuvieron representados los Poderes de Estado, con la presencia de las más altas autoridades del país, presididas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras, Don Juan Orlando Hernández Alvarado, el Honorable Señor Presidente del Poder Legislativo, Diputado Mauricio Oliva, así como el Honorable Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Rolando Argueta, acompañados de otros miembros y funcionarios de Gobierno y del Cuerpo Diplomático, además de invitados especiales.



“FORO PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS ADOLESCENTES EN AMÉRICA LATINA”

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA)

“Reduciendo las inequidades: acciones estratégicas para la prevención de embarazos en adolescentes en América Latina”, fue denominado el Foro Internacional donde participó el Dr. Cesar Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, en la sede de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG/SICA) en la ciudad de San Salvador, el día 24 de octubre de 2016.

El Foro en el que participaron los países de Centroamérica, República Dominicana, los países andinos y del Cono Sur, tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias y fomentar el diálogo político, con la finalidad de acelerar el cumplimiento de las metas para una efectiva reducción del embarazo adolescente en las regiones, así como los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la nueva estrategia mundial para la salud de mujeres, niños y adolescentes, durante el cual se discutió sobre las determinantes sociales e inequidades de la problemática del embarazo en niñas y adolescentes e identificaron los retos en las sub regiones para el abordaje intersectorial y la reducción de esas inequidades.

El evento estuvo organizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), el Organismo Andino de Salud Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y apoyo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud y de la República de China (Taiwán); y contó con el respaldo de la Secretaría General del SICA, el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).

Como resultado, se identificaron temas claves y perspectivas a futuro para acelerar el cumplimiento de las metas para una efectiva reducción del embarazo en adolescentes en las regiones, contando en esta ocasión con representantes de los Ministerios de Salud, Ministerios de Educación, Mecanismos de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, así como delegaciones de Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Chile, Uruguay y Surinam, y Organismos Regionales e Internacionales.



CUMBRE DE INTEGRACIÓN POR LA PAZ CUMIPAZ

El día 7 de octubre del año 2016, se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, la “Cumbre de Integración por la Paz, Paraguay 2016” a la que asistió en Misión Oficial el Magistrado Presidente de La Corte, Dr. César Salazar Grande, siendo esta Cumbre realizada en la Sala Bicameral de Sesiones del Congreso de la República de ese país, evento organizado por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP).

El Magistrado Presidente participó con la ponencia titulada “La razón de la Integración: una perspectiva humanizadora de los procesos de Integración”, para dar continuidad al encuentro con varias sesiones Parlamentarias, Diplomáticas, Políticas, Académicas y Sesión Judicial, en las que se desarrollaron distintas metodologías a fin de permitir una mayor participación del público invitado.

Durante su Misión Oficial, el Dr. César Salazar, además de asistir a CUMIPAZ, fue recibido el día 6 de octubre, en audiencia por la Excelentísima Señora Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Presidenta de la Corte Suprema de la República del Paraguay, con quien abordó temas relacionados con el quehacer judicial de ambas instituciones.

De igual manera, fue invitado por las altas autoridades del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, Honorable Dr. Roberto Díaz Ruiz Labrano, Árbitro por la República del Paraguay y Honorable Dr. Juan Emilio Ovidio, Secretario de ese Tribunal.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Corte Centroamericana de Justicia a través de la Comisión Permanente de Equidad de Género, celebró el Día Internacional de la Mujer con una actividad donde participaron estudiantes universitarios, funcionarios y trabajadores de La Corte, el día 7 de marzo del 2017; acto presidido por la Excelentísima Magistrada Dra. Silvia Isabel Rosales Bolaños, Coordinadora de la Comisión Permanente de Equidad y Género, CPEG, y Excelentísimo Magistrado Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, miembro de esta Comisión.

La actividad dio inicio con las palabras de saludo de la Magistrada Rosales Bolaños, seguido de la intervención de las invitadas especiales, Msc. Marina Peña, Ministra Consejera de la Embajada de El Salvador, con el tema “Mujer y los procesos de paz, su vinculación con el

fortalecimiento de la institucionalidad del SICA”, y la Msc. Angélica María Toruño, Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King JR, con la exposición “Mujer y academia, su vinculación con el fortalecimiento de la institucionalidad del SICA”.

El programa también contó con la videoconferencia impartida por el Comité Interuniversitario de Género y la Fundación Justicia y Género, con el tema “Sociedad del conocimiento y brechas digitales desde la igualdad para el proceso a la justicia”.



Finalizó este acto con la intervención del Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso Arias, y la entrega de certificados de participación a los asistentes.

La Comisión Permanente de Equidad de Género tiene la misión de garantizar el respeto del Derecho Comunitario Centroamericano basado en los principios de la Equidad de Género y la no discriminación de la mujer, además de contribuir a enriquecer el acervo normativo comunitario desde una perspectiva de género.



FUNIDES Y AMERICAN COLLEGE PRESENTAN QUINTO INFORME ESTADO DE LA REGIÓN

El Dr. César Ernesto Salazar Grande, representó a La Corte, atendiendo invitación de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) y el Proyecto Estado de la Región, con el apoyo de la Universidad American College, ocasión en que impartió la Conferencia “Hacia dónde va la Integración Regional”.

El evento consistió en dos foros, siendo analizado en el primero, los contenidos de este Quinto Informe desde una perspectiva regional, así como los principales retos y oportunidades del desarrollo humano sostenible para Nicaragua. En el segundo foro, se abordó el tema de la Integración Regional en Centroamérica.

Este Quinto Informe Estado de la Región, el cual posee una trayectoria de 20 años en el campo de la investigación académica, nuevamente aporta el conocimiento y deliberación sobre la situación actual y los desafíos del desarrollo humano sostenible en Centroamérica.



X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE COOPERACIÓN JUDICIAL

La Corte Centroamericana de Justicia, representada por el Señor Magistrado Dr. Francisco Darío Lobo Lara, fue invitada a participar en el X Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial, realizado en Barcelona, España, del 2 al 4 de noviembre del 2016, ocasión en que el Señor Magistrado impartió la Conferencia titulada “La Corte Centroamericana de Justicia, su Historia y Competencias”, ante un amplio e ilustrado auditorio de asistentes a este X Congreso.



En esta oportunidad, el Magistrado Lobo Lara donó ejemplares de su reciente libro intitulado “Corte Centroamericana de Justicia. Primer Tribunal Internacional creado en el Mundo. Sus Competencias”, a varias instituciones, entre ellas al Colegio de Abogacía de la ciudad de Barcelona, por medio de la Doctora Ericka Torregrossa, además de otras altas autoridades académicas asistentes al evento.

Este Congreso fue llevado a cabo por iniciativa de la Red Latinoamericana de Jueces – REDLAJ -, organismo internacional de derecho privado, sin fines de lucro creado el 24 de noviembre del 2006, cuyo objetivo es congregar a los Jueces Latinoamericanos para desarrollar mecanismos de cooperación judicial e integración a partir de un marco de confianza e inteligencia colectiva.

II TALLER REGIONAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL: ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL SUJETOS DE DERECHO O GENERACION PERDIDA?

La Corte Centroamericana de Justicia estuvo representada por el Dr. César Salazar Grande, Presidente, en este II Taller Regional, que finalizó el 17 de noviembre del 2016 en la ciudad de Guatemala, y ha sido parte del seguimiento al I Taller Regional denominado “Retos de la justicia penal juvenil y estado de derecho en Centroamérica”, realizado en El Salvador, el año 2015, dentro de los esfuerzos entre los países del Triángulo Norte para priorizar los temas de seguridad.

El Presidente de La Corte inauguró el Taller acompañado de altas autoridades de la República de Guatemala: la Fiscal General del Ministerio Público, Dra. Thelma Aldana, y el Procurador de Derechos Humanos, Dr. Jorge de Leon.

Uno de los objetivos de dicho encuentro fue mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia juvenil y reforzar los conocimientos especializados de los operadores de justicia penal juvenil de los participantes, además de fortalecer las políticas y programas de reinserción socio-educativa y laboral, para mejorar las condiciones de vida de los menores en conflicto con la ley en Guatemala, El Salvador y Honduras.



El Señor Axel Romero, Tercer Viceministro de Gobernación de la República de Guatemala, explicó que se pretende encontrar mejores mecanismos de coordinación interinstitucionales en la región, para implementar estrategias de prevención a favor de la juventud involucrada en hechos ilícitos. “Debemos

observar cual es el tipo de interacciones que debemos tener entre todas las instituciones para garantizar que los jóvenes tengan oportunidades y que puedan insertarse a la vida económicamente activa” puntualizó.

EL SICA Y LA INTEGRACION CENTROAMERICANA NO NECESITA NUEVOS ACUERDOS

Durante el foro “Retos de la educación en Nicaragua en el marco de los ODS, la humanización del desarrollo, y la integración Centroamericana y del Caribe”, el Dr. César Ernesto Salazar Grande Presidente de la CCJ dio palabras de saludo y realizó una breve ponencia externando el siguiente mensaje: “El SICA y la integración centroamericana no necesita nuevos acuerdos con esos suficientes, lo que se necesita es que la sociedad civil exija los cumplimientos de los acuerdos a los Presidentes y Gobiernos de Centroamérica, los acuerdos están, la institucionalidad esta, solo falta la demanda social más organizada para su cumplimiento”.

Dentro de los objetivos planteados para la realización de este foro se buscó facilitar un espacio de intercambio sobre la calidad y pertinencia de la educación en Nicaragua, así como debatir sobre los factores y criterios que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de la educación y reflexionar sobre la pertinencia de la educación en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los nuevos desafíos para Centroamérica en el siglo XXI.

El foro fue organizado por El Comité Consultivo Capítulo Nicaragua del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA), y la fundación Fe y Alegría Nicaragua, representados por la Msc. Haydee Castillo presidenta y el padre Everardo Víctor S.J Director General de Fe y Alegría Nicaragua.

Participaron como expositores el Dr. Rafael Lucio Gil, Director del IDEUCA con la exposición de la investigación “Reescrituras de la educación pública desde Centroamérica”, al igual que la Lcda. Hanke Maas, de FUNIDES, con la ponencia “Mejora de la educación técnica en respuesta a los desafíos planteados por el COSEP y el desarrollo tecnológico del país”, también se sumaron la Arquitecta Ana Veronica Rubí Gerente Cámara Nicaragüense de la Construcción con el tema “los desafíos actuales de la educación técnica para aportar al desarrollo del país”, entre otros expositores.

Además participaron representantes de organizaciones sociales y civiles de todo el país, entre otros invitados. El Foro se efectuó el día 21 de febrero de 2017.



Dr. César Ernesto Salazar Grande en la mesa de Presidium.

“MERCOSUR PARA JUECES Y ABOGADOS”

El Señor Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia, César Ernesto Salazar Grande viajó a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina para participar en el evento denominado “MERCOSUR PARA JUECES Y ABOGADOS”, organizado por la Comisión de Juristas para la Integración Regional Consejo Consultivo para la Sociedad Civil (CCSC).

Durante esta actividad, el Magistrado Salazar participó en el programa académico impartiendo la conferencia titulada “Importancia del sistema de elección de los magistrados en los tribunales regionales de integración”.

Estuvieron presentes en esta importante reunión diversos operadores jurídicos y autoridades de la Región Latinoamericana (jueces, abogados, profesores, estudiantes e investigadores), cuyo objetivo fue el de divulgar y compartir experiencias sobre el derecho del MERCOSUR, haciendo énfasis en la necesidad

y ventajas de su aplicación de parte de los órganos jurisdiccionales nacionales y regionales, siendo este el propósito de los organizadores de estas conferencias.

El evento se realizó el día 20 de septiembre en el auditorio del ISEN (Instituto del Servicio Exterior de la Nación, ciudad autónoma de Buenos Aires).



VISITA ACADÉMICA A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

La Honorable Master Kathia Sethman Tiomno, Rectora de la Universidad del Valle, recibió a La Corte en esta visita académica, iniciando con palabras de saludos a los autores de la obra “Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales”, Dr. César Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia y Dr. Alejandro Peroti, Experto en Derecho Comunitario y ex Consultor del MERCOSUR.

La visita giró en torno al debate sobre Derecho Comunitario y los ejemplos que a diario se dan en la aplicación del mismo, que magistralmente ambos expositores ejemplificaron durante esta visita, que además contó con la presencia de estudiantes de ese prestigioso centro universitario, interesados en conocer la experiencia de La Corte en la materia.

Acto seguido el Presidente de La Corte entregó un donativo de diversas obras publicadas, a las autoridades de la Universidad del Valle, quienes se mostraron agrade-

cidos, por la participación de los expertos y la donación de ejemplares.

La visita se llevó a cabo el 1 de diciembre del 2016.



DERECHO Y DOCTRINA JUDICIAL COMUNITARIA, CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES SUPREMOS NACIONALES

El día 30 de noviembre del 2016, en coordinación con la Comisión Nacional Académica de Derecho, CONADER, el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Doctor César Salazar, presentó en la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) su nuevo libro titulado: “Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales”, junto con el coautor de la obra, Dr. Alejandro Perotti, Profesor a cargo de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires, Argentina.

El Acto inició con las palabras del Honorable Msc. Juan José Montiel, Vice-Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), quien se refirió a la importancia de esta publicación para los estudiantes de Derecho y animó a continuar a seguir estrechando lazos de cooperación académica entre ambas instituciones.

Por su parte el Dr. Richard Gómez, Presidente de CONADER, reconoció los esfuerzos por la realización de este libro, aprovechando para anunciar en su discurso, que a partir del año 2018 todas las facultades de Derecho que integran los 29 centros universitarios de CONADER, incluirán en su pensum la asignatura de Derecho Comunitario.

Estuvieron presentes los Magistrados, Magistrada y funcionarios de La Corte, así como representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua, además de múltiples estudiantes de las diversas facultades de Derecho, quienes recibieron con entusiasmo las presentaciones sobre Derecho Comunitario y al quehacer de los tribunales supremos en la región.

Este evento se realizó con el objetivo de divulgar entre los universitarios, el quehacer de la Corte Centroamericana de Justicia, a través de las publicaciones de los magistrados.



Traspaso de Presidencia Pro T empore del Sistema de la Integraci n Centroamericana SICA



Presidente de La Corte junto a personalidades asistentes a la entrega de la Presidencia Pro T empore del SICA

El d a 20 de diciembre del 2016, en la ciudad de Managua, se llev  a cabo la Reuni n de Cierre de la PPT-SICA-Nicaragua y traspaso a la Rep blica de Costa Rica, ocasi n en que se presentaron los avances del SICA durante el segundo semestre del 2016.

El Excelent simo Se or Presidente de la Rep blica de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, en su car cter de Presidente Pro T empore del (SICA), traspas  la PPT a Costa Rica, representada por el Excelent simo Se or Helio Fallas, Vice Presidente y Ministro de Hacienda.

La Corte Centroamericana de Justicia particip  en la XLVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, representada por el Excelent simo Se or C sar Ernesto Salazar Grande, Presidente, quien expres  su saludo y reconoci  los esfuerzos realizados por Nicaragua durante su mandato al frente de esta Presidencia Pro T empore, as  como expres  la importancia en hacer cumplir las resoluciones de La Corte que s  son vinculantes ante los gobiernos, y

avanzar en la integraci n de Belice, Costa Rica, Panam  y Rep blica Dominicana.

En nombre del Gobierno de Nicaragua, el Se or Denis Moncada Colindres, Representante de este pa s ante el SICA, se refiri  a los resultados positivos en temas relacionados con la pesca, energ a, medio ambiente, acuicultura, transporte y salud, y mencion  la conclusi n de las negociaciones del tratado de libre comercio con Corea del Sur as  como los avances en la uni n aduanera regional, entre los principales logros de la Presidencia Pro T empore de este pa s.

Asistieron a esta Cumbre los Excelent simos Se ores Presidentes de las Rep blicas de El Salvador, Salvador S nchez Cer n; Guatemala, Jimmy Morales; Rep blica Dominicana, Danilo Medina; y el Primer Ministro de Belice, Dean Barrow. Adem s participaron la Se ora Vicepresidenta y Canciller de Panam , Isabel De Saint Malo y la Se ora Subsecretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperaci n Internacional de Honduras, Maria Dolores Ag ero Lara.

REUNION DE CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SICA

La Corte Centroamericana de Justicia, con el auspicio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y apoyo de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, realizó la “Reunión de Cortes Supremas de Justicia de los Estados Miembros del SICA y la Corte Centroamericana de Justicia”, en el Hotel Barceló de la ciudad de Managua, el día 28 de abril del año 2017.

Presidieron el Acto Inaugural los Excelentísimos Señores: César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Denis Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, Kenneth A. Benjamin, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Belize, Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador.

La Reunión tuvo como objetivos principales los de fortalecer la Comunidad de Derecho y las Instituciones del SICA, promover el diálogo jurisprudencial entre las Cortes Nacionales de los países de la Región para lograr la uniformidad en la interpretación del Derecho Comunitario, así como reflexionar sobre la importancia que tiene la Consulta Prejudicial.

Durante el desarrollo del programa, se impartieron conferencias sobre “El Derecho y la Doctrina Judicial Comunitaria de los Tribunales Nacionales y la Corte Centroamericana de Justicia” y “La Consulta Prejudicial”, cuyos temas fueron analizados y discutidos en mesas de trabajo con los aportes de los magistrados y magistradas de las Cortes Supremas de Justicia de Belize, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana; para finalizar la Reunión con la elaboración de un Documento de Conclusiones.



El carácter histórico de la Reunión, cuyo propósito principal es el establecimiento de un diálogo fluido, fructífero y permanente orientado al fortalecimiento de la Comunidad de Derecho, la integración de nuestros pueblos, la Seguridad Jurídica y la Solución Pacífica de Controversias.

Reconocieron que para ello se hace necesario promover el Diálogo Jurisprudencial entre las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Miembros del SICA y la Corte Centroamericana de Justicia para lograr la uniformidad en la integración y aplicación del Derecho Comunitario.

CONCLUSIONES

Se resaltó la labor del juez nacional como juez comunitario aplicando la normativa del Derecho Comunitario con líneas jurisdiccionales sólidas y armónicas, entre la Corte Centroamericana de Justicia y los jueces y tribunales de los Estados miembros del SICA, así como consolidar los Principios del Derecho Interno, Internacional y Comunitario, para lograr una relación de complementariedad en aras de lograr el bien común.

El desarrollo del nuevo ordenamiento jurídico puede lograrse en gran medida a través del Diálogo Jurisprudencial entre la Corte Centroamericana de Justicia y los jueces o tribunales nacionales, dentro de la competencia conferida a la Corte Regional en el artículo 22 literal k) de su Convenio de Estatuto que establece: “Resolver toda consulta prejudicial requerida por todo Juez o Tribunal Judicial que estuviere conociendo de un caso pendiente de fallo encaminada a obtener la aplicación o interpretación uniforme de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del “Sistema de la Integración Centroamericana”, creado por el “Protocolo de Tegucigalpa”, sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.”

Se reconoció que de no ser por la Consulta Prejudicial los Sistemas Judiciales de cada Estado, podrían dar diferente interpretación o aplicación a la normativa jurídica comunitaria del SICA, a través de sentencias contradictorias.

Es necesario que la Corte Centroamericana de Justicia, junto con los Órganos Judiciales de cada Estado Miembro del SICA y los operadores del Sistema de Justicia, divulguen y capaciten sobre la Consulta Prejudicial a fin de que se contribuya a la interpretación y aplicación uniforme del Derecho Comunitario Centroamericano.

La Corte Centroamericana de Justicia coordinará mediante la siguiente metodología el diálogo jurisprudencial el cual consiste en enviar con anticipación tres sentencias con los criterios de análisis para que los Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados Miembros del SICA conozcan previamente las mismas, a fin de ser comentadas en la Reunión organizada para tal efecto, asimismo las Cortes Supremas de Justicia remitirán a la CCJ las sentencias

en los casos en los que se haya aplicado el Derecho Comunitario.

También, se podrán utilizar las herramientas tecnológicas para preparar el diálogo jurisprudencial, con los siguientes objetivos: a) Favorecer el desarrollo de la comunidad de derecho en un proceso de integración, b) Intercambiar con Cortes de otras comunidades o Cortes Supremas de otras comunidades, c) Compartir información de casos relevantes en la materia del derecho comunitario, d) Estimular el estudio y formación en Derecho Comunitario, e) Promover la realización de estudios científicos. La CCJ presentará un proyecto a la Unión Europea para la continuación de este diálogo jurisprudencial con la finalidad de lograr el financiamiento al mismo.

La CCJ ofreció las instalaciones físicas del Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Roberto Ramírez”, situado en la ciudad de Granada, Nicaragua, a fin de que se continúe con una permanente capacitación y concientización en materia de Integración y Derecho Comunitario en coordinación con las Escuelas Judiciales o los Consejos Nacionales de la Judicatura de cada Estado miembro del SICA.

Acordaron institucionalizar anualmente la Reunión de Cortes Supremas de Justicia de los Estados Miembros del SICA y la Corte Centroamericana de Justicia y semestralmente si las circunstancias lo exigieren.

Se recibió con beneplácito la noticia de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala sobre la aprobación por el Congreso de la República del presupuesto de la Corte Centroamericana de Justicia con la finalidad de que se nombren a los Magistrados para que integren la CCJ.

Dejaron constancia de su agradecimiento a la Corte Centroamericana de Justicia, a su personal de apoyo y a la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua por la hospitalidad recibida y las atenciones brindadas que contribuyeron a crear un clima favorable para el éxito de esta Primera Reunión.

Managua, Nicaragua, Centroamérica, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Presidente de la República de Nicaragua Comandante, Daniel Ortega Saavedra, recibe a la COMISION PERMANENTE DE ORGANOS COMUNITARIOS

La Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA, fue recibida en pleno por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, en el Despacho Presidencial el día 28 de septiembre del 2016.

En esta extraordinaria Reunión, estuvieron presentes la Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana; Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Presidente en funciones de la Corte Centroamericana de Justicia, y Diputado José Antonio Alvarado Correa, Presidente del Parlamento Centroamericano, quienes sostuvieron un diálogo franco y sincero, en torno a los temas más sensibles del proceso de la Integración, en aras de obtener resultados significativos, a favor de los ciudadanos centroamericanos.

La Corte Centroamericana de Justicia asistió en pleno a este importante encuentro, con la presencia de los Excelentísimos Señores Magistrados: Dra. Silvia Rosales Bolaños, Dr. Francisco Darío Lobo Lara, Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, y Dr. Edgar H. Varela Alas, donde se conversó, en un ambiente cordial y amplio intercambio, sobre el avance y fortalecimiento de la Integración Regional, así como los obstáculos, a la vez de alternativas y propuestas para garantizar el cumplimiento de las metas hacia la Integración.



PRESIDENTE DE LA CCJ RINDE INFORME ANUAL FRENTE AL PLENO DEL PARLACEN

Ante el Honorable Pleno de Diputados del Parlamento Centroamericano, el Dr. César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, en la sesión del jueves 30 de marzo del año 2017 de conformidad con la Orden del día presentó el informe de Ejecución Programática y presupuestaria correspondiente al año 2016.

En su informe el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Dr. César Salazar, se refirió al trabajo que realiza la institución en el ámbito judicial del SICA,

garantizando el Estado de Derecho entre los países, Órganos y Secretarías parte del Sistema. Así mismo, de manera más detallada hizo mención sobre el trabajo que realiza la CCJ.

El Dr. Salazar, fue acompañado por el Dr. Carlos Antonio Guerra Gallardo Vicepresidente de la CCJ.

El informe se efectuó en la Sede del PARLACEN en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.



CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

La Corte Centroamericana de Justicia participó en esta reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Panamá los días 20 y 21 del mes de marzo de 2017, con la asistencia del Excelentísimo Señor César Ernesto Salazar Grande Presidente de la CCJ, acompañado de la Excelentísima Señora Silvia Isabel Rosales Bolaños, Magistrada.

Luego de los aportes de los miembros permanentes y observadores sobre la participación de La Corte, se aprobó entre otras propuestas, acoger un libro con obras colectivas, que será tomado como base para acciones formativas y de capacitación del Derecho Comunitario en Centroamérica.

Dentro del cónclave se traspasó la Presidencia Pro-Témpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, al Excelentísimo Señor José E. Ayú Prado Canals, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá. A esta Reunión asistieron los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de la Región, acompañados de otros magistrados y funcionarios, tanto del Consejo Judicial como de los Organismos Judiciales de Centroamérica.

Con la firma de la “Declaración de Panamá”, por parte

de los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de la región, concluyó la reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), acordando que la próxima reunión se realizará en la República de Costa Rica o en su defecto en la República de Guatemala.



Misión Oficial a la República de Guatemala

Con el propósito fundamental de avanzar en el próximo nombramiento de Magistrados de la República de Guatemala para integrar la Corte Centroamericana de Justicia, los días 27 y 28 del mes de septiembre del año en curso, el Señor Presidente, Dr. César Salazar viajó a esta ciudad para sostener distintas audiencias y entrevistas que agilicen estos nombramientos.

Con tal objetivo, fue concedida audiencia con el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Guatemala, Jimmy Morales Cabrera, con quien conversaron sobre temas relacionados con el fortalecimiento de la Integración de la Región y la incorporación de Guatemala a La Corte. De igual manera, fue recibido por el Honorable Diputado Lic. Jairo Flores, Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Monedas del Congreso de ese país, con quien sostuvo importante reunión para los fines establecidos en esta Misión. Adicionalmente, la Honorable Lic. Regina Farfán de Luján, Vice Ministra de Administración Interna y Desarrollo del Ministerio de Finanzas Públicas, recibió en audiencia al Señor Presidente de La Corte, quienes en cordial encuentro, abordaron temas de interés para la Integración.

MISIÓN OFICIAL SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

Cumpliendo uno de los principales objetivos de la Corte Centroamericana de Justicia, como es lograr la universalidad de este Tribunal Regional, visitó la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, la Delegación integrada por los Excelentísimos Señores: Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente, Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente y Magistrado Francisco D. Lobo Lara.



Los señores magistrados fueron recibidos en audiencia por las altas autoridades de ese país, con el propósito de entregar la solicitud oficial para la incorporación del Estado de República Dominicana a la Corte Centroamericana de Justicia.

El Honorable Señor Miguel Mejía, Ministro de Integración Regional de la Presidencia de la República, así como la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, a través de su Presidente, Magistrado Mariano Germán Mejía, al igual que el Señor Carlos Gabriel García, Vice Ministro de Relaciones Exteriores, atendieron a la Delegación, aprovechando para conversar temas relacionados con el fortalecimiento de la Integración Regional.

La misión se realizó durante los días 5 al 7 de junio del año 2017.

MISIÓN OFICIAL A LA CIUDAD DE BELICE



Con el propósito de avanzar en el objetivo de lograr la universalidad de la Corte Centroamericana de Justicia, se realizó misión a la ciudad de Belice, con el propósito de sostener reuniones con las más altas autoridades de esa ciudad, y entregar la solicitud oficial de La Corte para la incorporación del Estado de Belice a este Tribunal Regional.

La Delegación estuvo integrada por los Excelentísimos Magistrados César Ernesto Salazar Grande, Presidente de La Corte, y Guillermo Pérez-Cadalso Arias, quienes asistieron a las audiencias concedidas por el Excelentísimo Señor Michael Peyrefitte, Canciller en funciones de Belice, y por el Excelentísimo Señor Kenneth Benjamin, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con quienes conversaron sobre temas relacionados con el fortalecimiento de la Integración Centroamericana, además de entregar el documento oficial referido.

La visita se realizó los días 29, 30 y 31 de Mayo del año 2017.

XLVII PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ASAMBLEA GENERAL OEA



La Corte Centroamericana de Justicia fue invitada por la Organización de Estados Americanos a participar en el cuadragésimo séptimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, realizado del 19 al 21 de junio del presente año en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, con el tema central de “Fortaleciendo el dialogo y la concertación para la prosperidad”.

La Delegación de La Corte estuvo integrada por los Excelentísimos Magistrados César Ernesto Salazar Grande, Presidente, y Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, quienes representaron a este Órgano Judicial Principal y Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana – SICA.

Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria, se abordaron diversos temas de interés común, tales como el

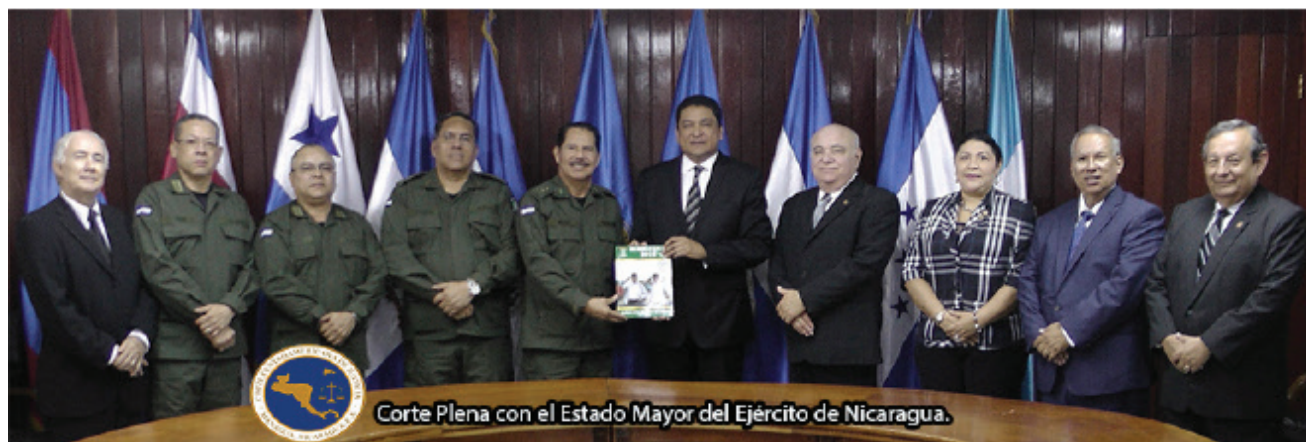
combate al comercio ilícito, la propuesta de aplicación de la Carta Democrática al Estado de Venezuela, el ataque a la corrupción y lavado de dinero, entre otros, temas de fundamental importancia para las naciones participantes.

La Corte Centroamericana de Justicia, cuya jurisdicción y competencias regionales son de carácter obligatorio para los Estados miembros, garantiza el respecto al Derecho Comunitario Centroamericano mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estado Parte, propiciando su conocimiento y amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

MEMORIA DE LABORES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

El Pleno de la Corte Centroamericana de Justicia sostuvo reunión en el Salón de Sesiones para recibir la visita del Estado Mayor del Ejército de Nicaragua en ocasión de la entrega de la memoria de labores de esa institución castrense correspondiente al año 2016.

La reunión estuvo presidida por el Excelentísimo Señor Presidente César Ernesto Salazar Grande y los Señores Magistrados y Magistrada de La Corte, recibiendo la Memoria de parte del Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Nicaragua, Mayor General Oscar Salvador Mojica Obregón, quien se hizo acompañar de altos oficiales del Estado Mayor del Ejército.



Durante esta visita, se sostuvo cordial conversación entre ambas partes, a la vez de aprovechar la ocasión para entregar nuevas publicaciones de La Corte a la delegación del Ejército de Nicaragua.

Managua, Nicaragua, Centroamérica

CCJ REALIZA ACTO CIVICO EN CONMEMORACION A LAS FIESTAS PATRIAS CENTROAMERICANAS



Con un sentimiento patriótico centroamericano y unionista, los Magistrados y Magistradas decidieron conmemorar las fiestas patrias de la Región, haciendo un acto para izar las banderas de Nicaragua y de la Corte Centroamérica de Justicia. El Acto dio inicio al escuchar las notas sagradas del Himno de la República de Nicaragua, al mismo tiempo que cadetes del Ejército de Nicaragua izaron la bandera de Nicaragua. Momento seguido de las notas sagradas del himno de Centroamérica “La Granadera” e izada de la bandera de La Corte.

La celebración continuó con el mensaje del Excelentísimo Señor Magistrado Dr. César E. Salazar Grande, Presidente de la Corte, quien se dirigió un mensaje a funcionarios de este Tribunal Regional. Se tiene planeado llevar a cabo otro acto similar, donde se izen las banderas del SICA y la CCJ en conmemoración del 14 de octubre, día de la Integración Centroamericana. La actividad se efectuó en la sede de La Corte en Managua, Nicaragua el día 8 de septiembre del año 2016.

CCJ IV Encuentro Regional “Integradas con Seguridad”

“Tendiendo puentes para la Promoción de la Igualdad, Seguridad y Justicia en Centroamérica y República Dominicana”



Organizado por la Corte Centroamericana de Justicia y la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Suiza en América Central (COSUDE), se celebró el IV Encuentro Regional “Integradas con Seguridad”, en el Hotel Barceló de la ciudad de Managua, los días 20 y 21 de octubre del año 2016.

Presidieron el Acto Inaugural: Magistrado César Salazar Grande, Presidente Corte Centroamericana de Justicia, Magistrada Albaluz Ramos Vanegas, Presidenta Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Honorable Señora Priscilla de Miró, Presidenta Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano, y Honorable Señora Edita Vokral, Directora Regional Cooperación Suiza COSUDE. Asistieron a este Acto, magistrados y magistrada de la Corte Centroamericana de Justicia, magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua, así como de Organismos Internacionales y Regionales, contando con la participación de la Honorable Señora Daysi Torres, Alcaldesa de la ciudad de Managua.

Este IV Encuentro tuvo como objetivo principal: “Rendir cuentas sobre compromisos adquiridos en lo referente al monitoreo y evaluación de la Implementación de las Reglas Regionales y el inicio de acciones a corto y a mediano plazo para la creación del “Sistema de Información Regional Sobre Violencia hacia la Mujer con énfasis en Violencia Sexual del Sector Justicia”.

Durante los dos días, se impartieron conferencias y organizaron mesas de trabajo y discusión, contando con la participación de representantes del Sector Justicia de la Región Centroamericana, Cortes Supremas de Justicia, Ministerios Públicos, Consejo de la Judicatura, Procuradurías, Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), así como representantes de redes de mujeres de la sociedad civil, de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Las instituciones organizadoras del evento, una vez más, lograron que los y las participantes actualicen sus conocimientos sobre los avances, dificultades y retos en la aplicación de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Como resultado, las y los asistentes definieron y respaldaron la homologación y/o armonización de indicadores y registros a nivel nacional y regional sobre violencia de género con énfasis en violencia sexual, además de respaldar y aprobar la política del Sistema de Información Regional sobre Violencia hacia la Mujer con énfasis en Violencia Sexual, del Sector Justicia.

El I Encuentro Regional se realizó en Antigua, Guatemala, 2010, bajo el lema “El Acceso de las Mujeres a la Justicia en casos de Violencia de Género”;

el II Encuentro Regional se llevó a cabo en Tegucigalpa, Honduras, 2011, con el título “Por una Atención Integral a las Víctimas de cualquier forma de Violencia de Género”; y el III Encuentro se realizó en Managua, 2014, denominado “Por una Región Libre de Violencia hacia las Mujeres”.

INTEGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA A LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

La Corte realizó misión de trabajo a la República de Guatemala del 31 de enero al 3 de febrero 2017, con el propósito de impulsar el nombramiento de los magistrados titulares y suplentes del Estado de Guatemala a la Corte Centroamericana de Justicia, y estrechar las relaciones de amistad y cooperación entre las instituciones de ambos países.

Este Tribunal Regional, representado por el Dr. César Salazar Grande, Presidente, Dr. Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente, y Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Magistrado, fue recibido por altas autoridades del Estado de Guatemala, con quienes sostuvieron reuniones de trabajo para continuar los esfuerzos hacia el fortalecimiento de la integración de los países centroamericanos.

Con este fundamental objetivo, fueron recibidos por el Pleno del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, encabezado por la Presidenta Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada,

donde sostuvieron cordial reunión conversando sobre este mismo tema, de común interés para el avance del Sistema de la Integración Centroamericana.

De igual manera, fueron recibidos por el Primer Vice Presidente del Congreso de la República, Diputado Felipe Alejos Lorenzana; así como la Señora Viceministra de Finanzas Regina Farfán de Lujan, para agilizar estos nombramientos y lograr la incorporación de Guatemala a La Corte.

El Congreso de Guatemala ratificó el 17 de diciembre del año 2007 el Convenio Estatuto de La CCJ, convirtiéndose en el cuarto país miembro de este Tribunal Regional, cuyo Convenio de Estatuto fue suscrito durante la XIII Cumbre de Presidentes del Istmo Centroamericano en Panamá en diciembre de 1992, para la posterior integración de La Corte por los magistrados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, iniciando sus funciones el 12 de octubre de 1994.



MISIÓN A TEGUCIGALPA HONDURAS

La Delegación de La Corte integrada por el Dr. César Ernesto Salazar Grande, Presidente, Dr. Francisco Darío Lobo Lara y Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Magistrados, fue recibida en audiencia por la Excelentísima Embajadora Maria Dolores Agüero Lara, Secretaria de Estado por Ley en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras; acompañados de la Señora Embajadora de Honduras en la República de Nicaragua, Diana Valladares.

El propósito de este encuentro ha sido de estrechar las relaciones de amistad y cooperación con el Ilustrado Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de fortalecer la Institucionalidad Centroamericana, consolidando los vínculos entre los países miembros del Sistema de la Integración Regional Centroamericana (SICA).

Se aprovechó la ocasión para abordar otros temas de interés mutuo contenidos en la agenda regional, así como las iniciativas en el ámbito de seguridad y económico. Entre otros aspectos, se refirieron al trabajo multisectorial que se está desarrollando en las fronteras del istmo, la Unión Aduanera entre los países de la región, el inicio de operaciones de la Fuerza Trinacional contra el crimen organizado que integran los países como: Honduras, Guatemala y El Salvador.

18/11/2016



Presidente de La Corte con la Señora Embajadora Maria Dolores Agüero Lara, Canciller por Ley de la República de Honduras

MISIÓN OFICIAL A LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

El Excelentísimo Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, participó en una audiencia concedida por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, quien se hizo acompañar por el Honorable Señor Ministro de la Presidencia, Licenciado Sergio Alfaro Salas, al igual que el Honorable Señor Viceministro de la Presidencia, para Asuntos Políticos y Legislativos, Licenciado Luis Paulino Mora. El Dr. Enrique Ulate Chacón participó en su calidad de especialista en Derecho Comunitario.

La visita tuvo como objetivo el compartir temas de interés hacia del fortalecimiento de la integración de la región centroamericana, con las altas autoridades de la República de Costa Rica, además de conversar sobre el quehacer de este Órgano Judicial Principal y Permanente

del Sistema de la Integración Centroamericana, considerando que Costa Rica ostenta la Presidencia Pro t mpore del SICA.



Excelentísimo Señor Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, junto con Delegación de la CCI y funcionarios de su gobierno.

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

El Dr. Salazar aprovecho la visita, para hacer la formal invitación al Mandatario costarricense, para que Costa Rica participe en una serie de actividades que organizará la CCJ, en la ciudad de Mangua, durante el mes de abril del presente año.

La delegación de la Corte la integró además el Excelentísimo Magistrado Francisco Darío Lobo Lara.

La visita se desarrolló el día 4 de abril del año 2017.

PARLAMENTO CENTROAMERICANO JURAMENTA NUEVA JUNTA DIRECTIVA 2016-2017



De izquierda a derecha Dr. Carlos Antonio Guerra Gallardo Vicepresidente de la CCJ, al centro la Honorable Diputada Priscilla Weeden de Miró Presidenta del PARLACEN y a la derecha el Dr. Cesar Ernesto Salazar Grande Presidente de la CCJ.

La Corte Centroamericana de Justicia, representada por los Excelentísimos Señores Magistrados, Dr. César Salazar Grande, Presidente; y Dr. Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente, participó en el Acto de Juramentación y Toma de Posesión de la Junta Directiva del PARLACEN para el periodo 2016-2017, resultando electa la Honorable Diputada Priscilla Weeden de Miró, para la Presidencia de este Organismo del Sistema de la Integración Centroamericana, primera mujer panameña en presidir este Órgano Comunitario, quien fungía como Presidenta de la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia.

El Acto se llevó a cabo en el histórico Palacio Nacional de la Cultura, ciudad de Guatemala, donde la nueva Presidenta asumió su cargo ante la presencia del Excelentísimo Señor Presidente la República de Guatemala en funciones, Doctor Jafeth Cabrera, el Excelentísimo Señor Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrado César Salazar; Representantes de Juntas Directivas de

Congresos y Asambleas Nacionales de la región; Jefes de Misiones Diplomáticas; el Director de Cooperación del SICA, Edgardo Sandoval y de Expresidentes y Ex Vicepresidentes del PARLACEN.

La actual Junta Directiva estará integrada por Diputados y Diputadas Electos para ocupar los cargos de Vicepresidentes: Jaime Martínez Castellanos, por el Estado de Guatemala; María Mirtala López, por el Estado de El Salvador; Lucas Evangelisto Aguilera, por el Estado de Honduras; José Antonio Alvarado, por el Estado de Nicaragua y Santiago de Jesús Rodríguez, por el Estado de República Dominicana; las Secretarías corresponderán a los Diputados electos: Francisco Zamora, por el Estado de Guatemala; Hermes Flores, por el Estado de El Salvador; Engels Martin Pineda; por el Estado de Honduras; Augusto Valle, por el Estado de Nicaragua; Gilberto Succari, por el Estado de Panamá y Sergia Elena Mejía de Peña, por el Estado de República Dominicana.

TOMA DE POSESION PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La Corte Centroamericana de Justicia representada por el Magistrado Vicepresidente Dr. Carlos Guerra Gallardo, participó el día 10 de enero del 2017, en el al Acto de Inauguración del periodo 2017-2021 del Pueblo Presidente en la República de Nicaragua, durante el que tomaron posesión de sus cargos el Excelentísimo Señor Presidente, Comandante Daniel Ortega Saavedra; y Excelentísima Señora Vicepresidenta Rosario Murillo.

En su discurso el mandatario nicaragüense expresó que así como ha reconocido democráticamente sus derrotas electorales (1990, 1996 y 2001), continúa rechazando volver al poder por la vía de la fuerza, sino respetando la voluntad del pueblo nicaragüense, mediante elecciones libres y transparentes; De igual manera, destacó en su discurso la fundamental alianza tripartita que ha mantenido el Gobierno con los sindicatos y empresa privada (COSEP), para fortalecer los planes de desarrollo y progreso de Nicaragua. De igual manera, se refirió a la importancia de la cooperación internacional recibida de países y organismos internacionales.

El Presidente de la República concedió la palabra para el discurso de apertura a la Vicepresidenta Rosario Murillo, quien a su vez destacó el papel de las mujeres en este país y el espacio que han ganado en estos dos periodos, instando a continuar avanzando en su desarrollo profesional, ocupando cargos que le son asignados en el actual Gobierno, sin distinción de género.

Asistieron como invitados internacionales especiales, entre las más altas autoridades los Excelentísimos Señores Presidentes de Bolivia, China-Taiwán, El Salvador, Honduras, Venezuela: Evo Morales, Tsai-Ing-Wen, Salvador Sánchez Cerén, Juan Orlando Hernández, y Nicolás Maduro, respectivamente; así como delegaciones internacionales de alto nivel de distintos países invitados a este digno Acto.



ÓRGANOS COMUNITARIOS SE REUNEN EN EL SALVADOR

El día 27 de marzo DE 2017, tuvo lugar una reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, en la Sede de la Secretaría General –SG/SICA – en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

La Comisión Permanente de Órganos Comunitarios está integrada por las altas autoridades de la Secretaría General (SG/SICA), Corte Centroamericana de Justicia y Parlamento Centroamericano. Participaron en la reunión: Magistrado César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y Doctora Priscilla Weeden de Miró, Presidenta del Parlamento Centroamericano, al igual que funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema de la Integración.

La reunión se basó en informar sobre el trabajo que están haciendo los órganos y demás entes del SICA para que éste pueda ser más funcional y eficiente, fundamentado en el estado de derecho y la seguridad jurídica de la región centroamericana. Se aprobó el nuevo Reglamento de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana. Además, se realizó el traspaso de la Presidencia Pro Témporte de la Comisión Permanente, por parte del órgano parlamentario, a la Secretaría del SICA.

El encuentro finalizó con la aprobación de una Declaración sobre Cooperación Interinstitucional que destaca la importancia de la coordinación entre los órganos que constituyen la Comisión Permanente, para la promoción y fortalecimiento del estado de derecho regional y del Derecho Comunitario del SICA.



XVII CONFERENCIA CONTINENTAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS

La Corte Centroamericana de Justicia, estrechando lazos y promoviendo la integración entre los países de América, estuvo representada por el Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente, durante la XVII Conferencia Continental de la Asociación Americana de Juristas realizada del 23 al 26 de noviembre de 2016 bajo el lema central: Integración, Democracia y Paz en las Américas.

Durante esta Conferencia, el Magistrado Presidente, impartió en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, la conferencia titulada “La Corte Centroamericana de Justicia como un Tribunal Regional del Sistema de la Integración Centroamericana”.

La Asociación Americana de Juristas es una organización jurídica no gubernamental de características únicas, entre cuyos objetivos está el realizar un aporte sustantivo desde el campo de su conocimiento para contribuir a superar los escollos o vacíos jurídicos que dificultan una integración con justicia social.

La XVII Conferencia Continental se lleva a cabo en un momento trascendental de la historia del Continente, considerando el desarrollo creciente en los últimos años de la integración entre varios países de América Latina y El Caribe, especialmente a partir de la creación de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y de la consolidación de la UNASUR, el MERCOSUR y el ALBA.

Entre los temas discutidos en esta conferencia se destacan: La integración regional: realidades, perspectivas y desafíos; Género, identidad de género, igualdad y diversidad; Cambio climático, medio ambiente; Derecho del Trabajo; y la Seguridad Social entre otros.



XVII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JEFES DE JUSTICIA DEL MUNDO

“Uniando el mundo de los niños a través de una ley mundial aplicable y una gobernanza global eficaz”

La Corte Centroamericana de Justicia ha sido invitada desde hace varios años a participar en las Conferencias Internacionales de Jefes de Justicia del Mundo, que se llevan a cabo en la ciudad de Lucknow, India, habiendo asistido los señores magistrados y magistrada a los diferentes eventos organizados; siendo este año representada por el Excelentísimo Señor Magistrado Edgar Hernán Varela Alas, realizada del 9 al 15 de noviembre del año 2016.

La inauguración de la Conferencia estuvo a cargo del Honorable Ministro de Justicia de la Unión, Ravi Shankar Prasad, y la Conferencia estuvo integrada por altas autoridades de 350 países del mundo, entre los que se destacaron primeros ministros, ex presidentes de países, jueces y legisladores representando a instituciones internacionales.

El Honorable A. P. Mishra, ex juez de la Corte Suprema de Justicia de India, expresó que el mundo está dividido por el desarrollo tecnológico y la caída moral: “La negatividad extendida a lo largo del mundo hoy en día puede ser borrada con el concepto de paz y amor porque los humanos nacen con estas virtudes”, fueron sus palabras.



COMANDANTE DANIEL ORTEGA SAAVEDRA PRESIDENTE PRO TÉMPORE DEL SICA CON LA CCJ

La Presidencia Pro Témcore del Sistema de la Integración Centroamericana SICA estuvo a cargo de la República de Nicaragua, representada por su Presidente, Comandante Daniel Ortega Saavedra, quien sostuvo reunión con todos los miembros de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema, en la ciudad de Managua Nicaragua, ocasión en que los Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia saludaron al Presidente Ortega Saavedra, el día 28 de septiembre del año 2016.

El Señor Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Presidente en funciones de la Corte Centroamericana de Justicia, encabezó la delegación de este Órgano Judicial Principal y Permanente del SICA, acompañado por los Excelentísimos Señores Magistrados: Dra. Silvia Rosales Bolaños, Dr. Francisco Darío Lobo Lara, Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, y Dr. Edgar H. Varela Alas.

La Comisión Permanente de Órganos Comunitarios está integrada por la Secretaría General del SICA, la Corte Centroamericana de Justicia, y el Parlamento Centroamericano, quienes asistieron en pleno a esta reunión.



COMISION PERMANENTE DE ORGANOS COMUNITARIOS

La Comisión Permanente de Organos Comunitarios del SICA está integrada por las altas autoridades de la Secretaría General (SG/SICA), Corte Centroamericana de Justicia y Parlamento Centroamericano, cuyo propósito es comprometerse conjuntamente hacia el fortalecimiento de la Institucionalidad Democrática en la Región a través de la institucionalidad del Sistema, priorizando la agenda 20-30; la lucha contra la pobreza; el medio ambiente y cambio climático; la seguridad alimentaria y nutricional.

El día 1 de de junio del año 2016, tuvo lugar esta Reunión extraordinaria en la Sub Sede del Parlamento Centroamericano en Managua, Nicaragua, donde se discutió sobre el avance y fortalecimiento de la Integración Regional, así como los obstáculos, a la vez de alternativas y propuestas para garantizar el cumplimiento de las metas hacia la Integración.

Estuvieron presentes la Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana; Doctor César Ernesto Salazar Grande, Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, y el Doctor José

Antonio Alvarado Correa, Presidente del Parlamento Centroamericano, quienes sostuvieron un diálogo franco y sincero, en torno a los temas más sensibles del proceso de la Integración, en aras de obtener resultados significativos, a favor de los ciudadanos centroamericanos.

Durante su intervención, la Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, destacó que el diálogo y el entendimiento entre los países es fundamental para la Integración; el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Doctor César Ernesto Salazar Grande, afirma que trabajan por la comunidad de derecho, por el funcionamiento de la institucionalidad democrática, el cumplimiento del protocolo de Tegucigalpa, encaminado a obtener el bien centroamericano.

Por su parte el Presidente del PARLACEN, Honorable Diputado José Antonio Alvarado Correa, afirmó que con más integración fortalecemos el sistema, y todo lo que se hace se basa en el tratado constitutivo de cada uno de los órganos comunitarios como el PARLACEN, la Corte Centroamericana de Justicia y la Secretaría General del SICA.



VISITANTES DISTINGUIDOS

Secretaría de la Integración Social Centroamericana



Dr. César Salazar Grande entrega publicaciones de la CCJ al Dr. Alfredo Suárez Mieses.

La Corte Centroamericana de Justicia recibió la visita del Honorable Señor Alfredo Suárez Mieses, Secretario General de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), órgano técnico y administrativo del sub sistema social del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA.

La Corte en pleno recibió al Secretario General, iniciando con las palabras de bienvenida del Dr. César Salazar Grande, Presidente de la CCJ, seguidas de la intervención del Dr. Alfredo Suarez, Secretario General, manteniendo conversación sobre distintos aspectos de las relaciones interinstitucionales y el fortalecimiento del Sistema de Integración para los países de la Región.

En esta reunión participaron los señores magistrados y magistrada de la CCJ, con diversas intervenciones entre los presentes, y una breve exposición de la Dra. Silvia Rosales Bolaños sobre los temas sociales en que la CCJ se ha incluido por iniciativa propia a través del trabajo que realiza la Comisión Permanente de Equidad de Género (CPEG).

El Honorable Dr. Suárez Mieses estuvo acompañado por la Lic. Yanira Quiteño Jiménez, Directora Ejecutiva de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana.

La visita se realizó el día 14 de marzo del año 2017.



CCJ ENTREGA PLACA DE RECONOCIMIENTO A LA POLICIA NACIONAL EN SU 37 ANIVERSARIO

El Magistrado Carlos Antonio Guerra Gallardo Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, en representación de La Corte, entregó placa de reconocimiento a la Policía Nacional de Nicaragua en celebración de su 37 Aniversario. El Dr. Guerra hizo entrega de la placa conmemorativa a la Directora General Policía Nacional Aminta Elena Granera Sacasa.

Por su constante y valioso aporte en mantener y garantizar la Seguridad del Istmo Centroamericano, y su efectiva Contribución para que Centroamérica se Consolide como una Región de Paz, Democracia, Libertad y Desarrollo.

En la plaza La Fe fueron presentadas todas las Divisiones policiales con las que cuenta la institución de seguridad nacional, en esta representación de componentes que conforman el Cuerpo policial se rinde honor al heroico pueblo nicaragüense.



El Acto se realizó el día 8 de septiembre del año 2016

XXXVII ANIVERSARIO DEL EJERCITO DE NICARAGUA

El Excelentísimo Señor Magistrado Carlos Antonio Guerra Gallardo, Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, hizo entrega de la placa conmemorativa al cuerpo castrense por su trigésimo séptimo aniversario de fundación, durante su Acto Central.

Este Acto contó con la presencia de las más altas autoridades de la República de Nicaragua, representadas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, quien presidió junto a la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, además de otras altas autoridades y miembros del Gabinete de Gobierno e invitados especiales.

En la plaza La Fe desfilaron las tropas y distintas unidades militares, celebrando este nuevo aniversario de su Fundación.

El Acto tuvo lugar el día 2 de septiembre del año 2016.



Embajadora de Honduras visita al Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia

La Excelentísima Señora Diana Valladares, Embajadora por la República de Honduras, realizó visita de cortesía al Excelentísimo Señor César Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, en la sede de la misma.

La plática se llevó a cabo en cordialidad y armonía, características que personifican ambos representantes, sobre temas de interés para el bien común de la Región.

La República de Honduras es parte de la CCJ, nombrando a sus dos Magistrados titulares, asimismo integra el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).



Embajador de Francia visita la CCJ

El día 23 de febrero del año 2017, el Excelentísimo Embajador de la República de Francia, Señor Philippe Létrilliart, realizó visita de cortesía a la sede de la CCJ, siendo recibido por los Excelentísimos Señores Magistrados César Ernesto Salazar Grande, Presidente, y Edgar Hernán Varela Alas.

Durante la cordial reunión, conversaron sobre el quehacer de este Tribunal Regional, sus funciones y distintas actividades, así como las acciones desarrolladas en el marco de las competencias de La Corte, considerando que para Europa y específicamente en este caso para Francia, la seguridad jurídica es de gran importancia, especialmente en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Europa y Centroamérica (ADA). De igual manera, se abordó el asunto de la incorporación de República Dominicana a la CCJ, así como del resto de estados de la Región que aún no han ratificado los instrumentos jurídicos necesarios para su integración.

Adicionalmente, el tema específico de la Consulta Prejudicial para los países de Centroamérica y el Caribe, fue comentado ampliamente por los representantes de La Corte, para conocimiento del Señor Embajador Létrilliart, quien se refirió a la importancia de este Tribunal Judicial



Dr. César Salazar, Señor Philippe Létrilliart y Dr. Edgar Varela.

Embajador de Brasil Visita de Cortesía



Dr. César Ernesto Salazar Grande con Embajador Luis Cláudio Villafañe G. Santos.

El día 4 de mayo del año 2017, el Excelentísimo Embajador de la República de Brasil, Señor Luís Cláudio Villafañe G. Santos, visita de cortesía la sede de la CCJ, siendo recibido por el Excelentísimo Señor César Ernesto Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia.

Durante la cordial reunión, conversaron sobre el quehacer de este Tribunal Regional, sus funciones y distintas actividades, así como las acciones desarrolladas en el marco de las competencias de La Corte, considerando que para Brasil y el MERCOSUR especialmente, la seguridad jurídica es de gran importancia, aún más teniendo en cuenta la negociación con Centroamérica de un tratado en materia política y de cooperación.

DIVULGACION Y PUBLICACIONES

“Las personas naturales y jurídicas tienen la opción de ir a la CCJ”

“Es importante motivar el conocimiento de la jurisdicción y la posibilidad que nosotros tenemos de ayudar al ciudadano común para que puedan llegar a La Corte”, expresó el Dr. César Salazar Grande, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) durante entrevista con El Nuevo Diario, medio escrito nicaragüense, en su edición del día 28 de noviembre del 2016.



El Dr. Salazar espera que los funcionarios entiendan la importancia de buscar el bien común regional “y se despojen de los intereses nacionales”, y declara ser un fiel creyente de las bondades de la integración de Centroamérica, que se propuso impulsarla desde cuando inició sus estudios de Derecho en la Universidad Centroamericana de El Salvador.

¿Qué trabajo desempeñaba antes de ocupar la presidencia de la CCJ?

Desde el 2003 trabajé en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como asesor jurídico; trabajé como director jurídico de dicha secretaría y atendí foros de ministros, de presidentes, entre otros foros especializados. He estado apoyando los temas de integración desde hace 15 años.

¿Cómo llega a la Corte regional?

De acuerdo al tratado de la Corte Centroamericana de Justicia, los magistrados los elige la Corte Suprema de Justicia de El Salvador o del país que corresponda. En esta ocasión, por primera vez en El Salvador, se decidió someter a concurso las plazas para magistrados, entonces se hizo un concurso público en diciembre

del año pasado, presenté mis documentos, hubo una evaluación de un tribunal y obtuve 13 votos de 15 en la elección. En abril ya estaba en Nicaragua, pero por mi trabajo en el SICA he estado acá muchas veces participando en foros y como docente en la Universidad de León, impartiendo la maestría de Integración Regional, una maestría regional que también se imparte en la UCA de El Salvador y en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

¿Cuál es la mejor parte de su trabajo en el SICA?

Llevar los consensos, porque es un poco complicado que los funcionarios entiendan que tienen que buscar el bien común regional y que se despojen de los intereses nacionales para buscar el bien común y la respuesta a problemas comunes dentro de varios estados. Esto es difícil porque los funcionarios normalmente asumen una función de proteccionismo y de interés nacional y, entonces, en el concierto regional es difícil separarlos de eso. A veces la respuesta colectiva es mejor, por ejemplo, el problema de salud, que es un tema donde una enfermedad infecto-contagiosa no se detiene con una frontera administrativa; entonces, la prevención que debe haber, tiene que ser acordada por todos.

¿La experiencia en el SICA es aplicable al trabajo en la CCJ?

Por su puesto, precisamente porque ayudé a los foros de ministros y sectoriales de la integración económica agrícola, en salud, en educación, entre otras, a hacer derecho comunitario, ayudé a formular el derecho que precisamente materializa los acuerdos de integración regional, y eso me da la oportunidad de tener un amplio conocimiento en lo que es toda la normativa regional. Ahora mi función cambia, de asesor a hacer legislación, ser juez en la interpretación y aplicación del derecho comunitario.

¿Cuánto ha avanzado el derecho comunitario en Centroamérica?

Mucho, a pesar de que hay consejos de ministros que todavía están inactivos. El consejo de ministros de integración económica ha dictado más de 200 reglamentos comunitarios, llámese reglamentos de normas sanitarias, fitosanitarias, hidrocarburos, arancelarios, todo es derecho comunitario. Ese derecho es el que colisiona con el derecho interno de los Estados, porque los requisitos sanitarios de un Estado tienen que verse enfrentados con el derecho regional. No es cierto que una integración implica eliminar toda la normativa sanitaria de un país, al contrario, hay que homologarla y se homologa a través de normativas regionales. En materia de salud hay como cinco reglamentos comunitarios, en materia de pesca y acuicultura hay nueve reglamentos comunitarios, en materia migratoria hay solo un reglamento.

¿La CCJ representa un contrapeso para las buenas prácticas de la comunidad regional?

Si queremos que la comunidad centroamericana camine de manera segura y con relaciones de confianza, debe existir el pilar jurisdiccional, que es la CCJ, que está para velar por el cumplimiento del derecho y para interpretar y aplicar debidamente ese derecho. El peso que tiene un pilar jurisdiccional es su independencia y precisamente es el que debe de sostener con todas sus fuerzas, porque los estados requieren de un pilar fortalecido que muestre independencia para interpretar y aplicar justicia, no importando cuál sea el caso que se presente, económico, político, de seguridad o de ambiente. Somos un órgano político porque somos parte de una comunidad de derecho y somos un contrapeso a lo que los gobiernos hacen, sentencia que se da, es sentencia cumplida, no se puede objetar.

El proceso incluyente a todos los sectores, como el derecho que se crea en los consejos de ministros, afecta a todas las personas naturales y jurídicas. Las personas naturales y jurídicas tienen la opción de ir a la CCJ. Un ciudadano que crea que la tutela de su derecho no ha sido cumplida, también puede tutelar su derecho ante la CCJ de manera directa. Tenemos ya una normativa regional para establecer los requisitos sanitarios de los productos originarios, como puede ser la leche y el queso.

¿Qué pasa si un país incluye un requisito no acordado entre los países de la región? Entonces, puede presentarse un reclamo de Estado contra Estado, o de empresa contra Estado.

¿Cuál es su propuesta como presidente de la CCJ?

Fortalecer a la Corte en el aspecto educativo formativo de quienes la integramos y de los jueces nacionales, fortalecer la divulgación jurídica con publicaciones jurídicas y fortalecer el aspecto jurisdiccional, que es el más importante, gestionando la incorporación de los Estados que aún no integran a la CCJ. También es importante motivar el conocimiento de la jurisdicción y la posibilidad que nosotros tenemos de ayudar al ciudadano común para que puedan llegar a la Corte. No tenemos casos muy antiguos, el más antiguo es del 2011. Los casos que tenemos son de reciente data, en este momento son 11 casos que están abiertos. La Corte mantendrá las capacitaciones, abrimos recientemente el portal (web) después de cuatro años de no funcionar. El 14 de octubre, el día de la integración, inauguramos el nuevo portal, ya se puede consultar ahí quiénes son los magistrados, qué sentencias hay. Hay un centro de documentación donde ustedes pueden consultar cualquier caso abierto y también resuelto por la Corte, hay una página sobre transparencia y se publica el tema de las finanzas de la CCJ.

Una vez concluido su período de un año, ¿cómo le gustaría dejar la presidencia de la CCJ?

Somos un todo y quiero dejar fortalecida a la Corte gestionando la incorporación de Guatemala, me parece que el otro año se incorpora. Fui a Guatemala varias veces, he estado con los jefes de bancadas (del Parlamento) de Guatemala y no hubo ninguna opinión negativa; he estado con el presidente Jimmy Morales, entre otros representantes y todo apunta a que se incorporan en enero, y esto fortalecerá a la Corte,

porque si se incluye Guatemala, seguro que abrimos la primera sala comercial en la Corte.

Eso sería el ideal de mi cierre de año. Al crearse salas, se crea una doble instancia, permite que haya una sala especializada, pero que también haya una instancia donde se puede apelar; en estos momentos solo existe una instancia y esto provoca un poco de desconfianza, porque dicen: un solo tribunal, una sola instancia, yo no puedo reclamarle a nadie una resolución. Por el momento la CCJ la componen dos magistrados de Nicaragua, dos de Honduras y dos de El Salvador, y si entra Guatemala, llegamos a ocho magistrados y se podría fortalecer la estructura de la Corte, porque además habrá más apoyo económico. Tendríamos entonces una sala económica especializada, que sería la primera instancia, y luego la Corte plena con los ocho magistrados.

¿Y Costa Rica, República Dominicana y Panamá?
¿Cuándo podrían entrar a la CCJ?

Costa Rica está plenamente integrada a Centroamérica. En los foros en que he participado, Costa Rica ha apoyado de fondo todas las decisiones que se han tomado por Centroamérica. Han adoptado reglamentos comunitarios, igual que todos los centroamericanos, y por lo tanto están bien metidos en el proceso, aunque no son parte de la Corte. Lo que la CCJ resuelva, les

aplica a ellos porque lo que la Corte resuelve causa doctrina legal y esa doctrina es para toda la región. Ellos alegan un problema de competencia de la CCJ, porque la Corte puede resolver conflictos entre poderes y ellos dicen que esto choca con su Constitución.

Es un problema que no se ha logrado superar, pero seguiremos promoviendo que asuma las magistraturas en la CCJ. En cuanto a Panamá, esperamos que se incorpore a la brevedad, igual que República Dominicana, donde el tema debe ser dirimido en el Parlamento, en la Cámara de diputados y Corte Constitucional, todo un proceso que puede durar uno o dos años. Debemos mencionar que Dominicana se incorporó hace poco al SICA. En el caso de Panamá, es más difícil; República Dominicana le lleva una gran ventaja a Panamá, porque Dominicana ya tenía un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y era parte del DR-Cafta y Panamá no. Panamá está más lejos que los mismo dominicanos en estos temas, pero en ambos países hay dictámenes positivos para su incorporación a la CCJ.

¿Cuál puede ser la piedra en el zapato?

Ninguna piedra en el zapato, tenemos que ser optimistas, siempre vamos para adelante, creemos en el proceso de la integración y la CCJ es el eslabón para que funcione bien el proceso.

“La integración regional es integral”



Declaraciones del Excelentísimo Señor Presidente César Ernesto Salazar Grande, en entrevista al diario La Prensa, medio escrito nicaragüense, en su edición del día 29 de noviembre del 2016.

En esta entrevista con LA PRENSA el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), César Ernesto Salazar, responde a críticas del Gobierno de Costa Rica que señalan a la Corte de parcializarse hacia intereses políticos de alguno de sus miembros y si conviene reformar el sistema de selección de los magistrados de ese tribunal.

¿Qué hará desde la Corte para favorecer la integración?

En un órgano jurisdiccional lo primero es resolver al justiciable, es decir, tratar de tutelar efectivamente los derechos de las personas, de los órganos de Estado en un proceso de integración, que mal o bien, está avanzando y que necesita seguridad jurídica de sus actos. Lo segundo es que el ciudadano común se sienta con todas las garantías de acudir (a la CCJ) y que si bien es cierto es un sistema complejo, que tenga la plenitud de ir a la Corte.

¿En qué casos puede recurrir el ciudadano común ante la CCJ?

El proceso de integración centroamericana es integral y global e incluye a todos los sectores y al tener un sistema político de decisión y un pilar jurisdiccional implica que las decisiones que se toman a nivel de los gobiernos afectan a las personas naturales y jurídicas. Ante eso es obvio que cualquier persona natural o jurídica puede acudir a la Corte Centroamérica directamente, sin esperar recurrir a un tribunal nacional (en sus países) para solicitar la tutela de algún derecho que considere vulnerado.

Entiendo que en materia de Derechos Humanos no. Siempre hay una posibilidad porque recordemos que si un órgano del SICA toma una decisión, por ejemplo, un consejo de ministros adopte una decisión en materia económica o social, a través de la cual, eventualmente puede vulnerar el derecho de la persona si es posible que la Corte en los casos concretos determine competencia en Derechos Humanos, porque la decisión que afecte los derechos de la persona son con los órganos del SICA (...). Ahora, para la eventualidad de que se violen los derechos humanos por un Gobierno dentro de los Estados nacionales ahí no (es competencia de la CCJ), porque para eso está el Sistema Internacional de Derechos Humanos y el Sistema Regional de Derechos Humanos.

¿Qué otros cambios ve necesarios a lo interno de la CCJ?

La presidencia de la Corte no es un derecho, sino una obligación en el sentido en que lo que hacemos es continuar los trabajos de los magistrados. En ese sentido, a corto plazo, en primer lugar es abrir la puerta al mundo y para eso a partir del 14 de octubre se abrió un nuevo portal (electrónico de la CCJ) donde se puede

bajar información, donde se darán a conocer los estados financieros y la rendición de cuentas. Ese es uno de los primeros objetivos de mi parte. Y el segundo es que con la incorporación de Guatemala el próximo año, poder abrir las salas de primeras instancias especializadas, porque en este momento es de única instancia. Ya con ocho magistrados (en la CCJ) vamos a poder tener salas de primera instancia especializadas en materia económica, en materia penal, etcétera y tener una corte plena en segunda instancia. Eso va a garantizar de alguna manera lo que propone el Pacto de San José, de tener doble instancia en cualquier jurisdicción.

Eso permitirá apelar las resoluciones, pero crea más burocracia en el sistema.

No. Da más seguridad y eficacia del funcionamiento porque tendríamos salas especializadas, porque podrían resolver con prontitud y con especialidad los casos presentados. La primera sala de importancia que se crearía es la de Integración Económica y luego la de materia de Seguridad y la Penal, que podrían ser para los problemas que existen actualmente, una cooperación a nivel judicial.

El Gobierno de Costa Rica planteó reformas a los estatutos de la CCJ, (desde que le ordenó parar la construcción de la carretera en la zona limítrofe con el río San Juan), porque critica que es un órgano que favorece políticamente.

El tema de Costa Rica no se puede ver solo pensando que no quieren formar parte de la Corte, porque en primer lugar ellos han estado insistiendo en participar mediante la necesaria reforma del estatuto. Eso quiere decir que ellos no están diciendo que no quieren ser parte, sino que lo harían con cambios, eso es positivo porque reconocen su necesaria incorporación. Por otro lado, la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ha dado sentencias a favor del derecho comunitario y ha dado seguridad jurídica por la vía nacional de los acuerdos regionales. ¿Qué quiere decir eso? Que Costa Rica está colaborando con el proceso de integración (...). Debemos entender que las velocidades de los países no son iguales para incorporarse.

Selección de los magistrados

También se ha propuesto reformar la forma de selección de los magistrados porque se critica que el cargo hasta sirve de premio político en unos países. ¿Usted qué dice?

Es tan inicial nuestro proceso de integración que hay pocos especialistas en el tema. No tenemos en este momento carreras (universitarias) sobre el Derecho de la Integración, no tenemos especialistas en todos los países. En República Dominicana, Panamá o Belice difícilmente vamos a hallar una persona que conozca el Derecho Comunitario y el Derecho Centroamericano, entonces no podemos ser rígidos y pedirle a una Corte panameña que elija (a sus magistrados para la CCJ) sobre la base del conocimiento de los tratados internacionales, porque ellos hasta hace poco se incorporan de manera más profunda (...). Si pudiera haber una reforma que obligara a las cortes de los países a llevar un proceso (de selección) que desligara lo político, bienvenido sea.

Los fallos de la CCJ a pesar de estar obligados a cumplirlos en sus países miembros suelen no hacerse. ¿Qué se requiere?

Y no solamente en Centroamérica, en Europa también. (Por eso) hay que fortalecer ese punto de la integración centroamericana. Se requiere el reconocimiento de la misma, la cooperación que debe haber entre los tribunales nacionales y la Corte Centroamericana, porque la Corte no dispone de jueces ejecutores, de policías, de oficiales de Aduanas y por eso las cortes nacionales se convierten en los órganos necesarios para ejecutar las decisiones de la Corte Centroamericana de Justicia. Por ello debemos tener más comunicación entre nosotros. (Creo) que han faltado recursos económicos para juntarnos con las cortes nacionales y platicar todos los temas, porque es la

única forma en que podemos eliminar esa sombra que existe de que nosotros poder ser un tribunal afectar la soberanía jurisdiccional nacional. Es un tema de cooperación, no de competencias. No existen motivos de por qué estemos divorciados y de momento creo que ese divorcio existe.

¿Quién es César Ernesto Salazar?

El magistrado César Ernesto Salazar es originario de El Salvador, tiene 46 años. Fue nombrado presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) el 4 de mayo pasado, para el período de un año. La sede de la CCJ está en Managua, Nicaragua.

Salazar fue asesor de la Secretaría General por más de diez años; árbitro del Centro de Solución de Controversias Comerciales de Sica y del Cafta-DR y es miembro del Centro Interuniversitario para Estudios de Integración (Cipei), de la Universidad de Alcalá, España.

Ha sido profesor universitario.

En la actualidad Honduras, El Salvador y Nicaragua son Estados parte del Convenio de Estatuto de la CCJ. Guatemala es parte pero aún no es integrante pleno. Belice, Costa Rica y Panamá suscribieron el Convenio de Estatuto, pero aún no lo han ratificado. República Dominicana expresó su interés en formar parte.

“Acceso de los ciudadanos a la CCJ”

El tema principal de la entrevista que concedió el Dr. César Ernesto Salazar Grande, se basó en las diferentes maneras que tienen los ciudadanos de acudir a la CCJ; durante la comparecencia a Radio Corporación, al programa del Lic. Fernando Centeno en su programa matutino.

El Dr. Salazar fue acompañado por el Politólogo Orlando Lopez Selva.

La entrevista se llevó a cabo el día 3 de noviembre del 2016.



Entrevista Canal 12

Entrevista con Danilo Lacayo, en su programa “Buenos Días”, la entrevista se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2016.



Entrevista Canal 63



Entrevista con Jaime Arellano, en su programa “JAIME ARELLANO EN LA NACIÓN” , la entrevista se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2016.